# Memoria
# 2021- 2022

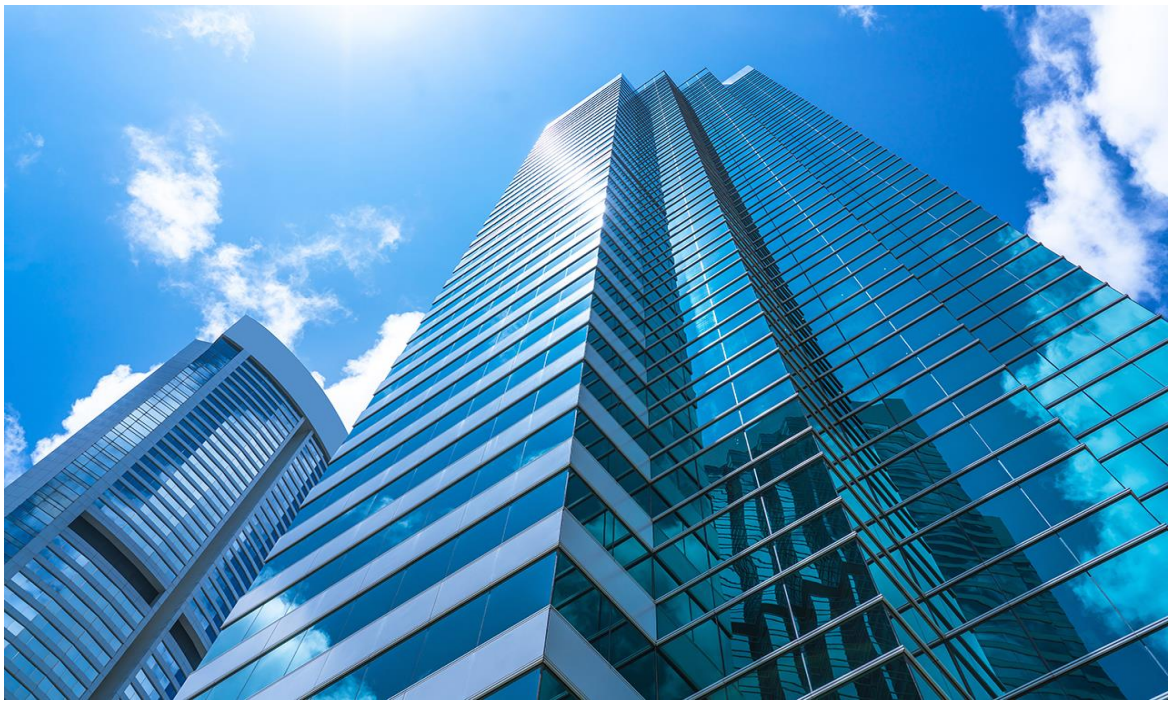

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

# Contenido

Dirección de Administración y Finanzas……8

Dirección de Supervisión de Intermediarios……...19

Dirección de Emisores…….....37

Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas…….....44

Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador……....48

Dirección Jurídica…….53

Dirección de Normativa……...56

Unidad de Asuntos Internacionales……...59

Unidad de Estudios Financieros…….....67

Unidad de Auditoria Interna……71

Unidad de Proyectos Especiales……73

Unidad de Informática y Seguridad de la Información……75

Unidad de Recursos Humanos…….....78

Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación…….....80

.



**Excelentísimo señor**
**Laurentino Cortizo Cohen**
**Presidente de la República de Panamá**



**Julio Javier Justiniani**
**Superintendente**
**Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)**

# Mensaje del Superintendente

A más de la mitad del periodo de nuestra gestión, presentamos resultados concretos y orientados en el desarrollo económico del país.

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV) ha implementado como elementos fundamentales de esta gestión la eficiencia y eficacia operacional, para ello ha establecido canales de comunicación directos con los actores del mercado de valores, con el objetivo de trabajar de la mano de ellos para el mejoramiento continuo del sector. Practica que se ha sostenido desde el inicio de esta administración.

Basados en los objetivos trazados en el año 2020, se realizó el primer conversatorio con los representantes del sector, el cual tuvo como finalidad intercambiar ideas entre ambas partes y trabajar en consenso para dinamizar y promover el mercado bursátil. Pese a que los años 2020 y 2021 estuvieron marcados por el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central producto de la Pandemia a nivel mundial, fueron periodos en que la institución logró cifras récords de registros de emisiones, se aprobaron importantes acuerdos, y se implementaron herramientas tecnológicas para el beneficio de los regulados, como fue la puesta en marcha de la Ventanilla de Registro Virtual de Valores.

En el año 2022, se continuó con el seguimiento del primer conversatorio, reafirmando el compromiso adquirido por la entidad y en el segundo semestre se da inicio a reuniones con actores de la plaza, a fin obtener una retroalimentación en cuanto a las gestiones, cambios, sugerencias y modificaciones que consideran debe tener la Ley del Mercado de Valores, así como los acuerdos reglamentarios, y las opiniones administrativas que emanen de la Ley.

Finalizadas estás reuniones se tiene previsto que un equipo técnico conformado por diversos especialistas de la entidad recopile las sugerencias y recomendaciones con el objetivo que en los próximos meses se conformen mesas de trabajo para evaluar los temas sugeridos y de esta manera poder realizar las modificaciones adecuadas y consensuadas que se requieren, para el mejor desempeño del mercado de valores panameño.

Este trabajo consensuado y enfocado desde el inicio de nuestra gestión, que abarca 34 meses de labor, han dado resultados positivos. En ese sentido se han aprobado 37 acuerdos, orientados al fortalecimiento del sector, lo que representa un aumento de 85% en comparación con el periodo anterior.

En cuanto a registro de emisiones, hemos tenido un incremento de US$16,861 (dieciséis mil ochocientos sesenta y uno) millones de dólares, lo que representa un incremento de 75%, si lo comparamos con el periodo anterior y en pagos a los inversionistas en capital, intereses y dividendos para este mismo periodo ascienden a US$8,859 (ocho mil ochocientos cincuenta y nueve) millones de dólares.

Comprometidos con la educación tanto de regulados, como de estudiantes nacionales y extranjeros y del público en general, se han impartido entre el 2020 y el 2022 un total 92 capacitaciones y talleres, impactando a más de siete mil personas.

A nivel internacional la SMV, a través de la Unidad de Asuntos Internacionales, ha atendido las asistencias, colaboraciones y cooperaciones internacionales, ya sean de carácter bilateral o

multilateral. Orientadas a posibles faltas a los derechos bursátiles tanto locales como extranjeros. Hemos recibido entre el 2020 y el 2022 un total de 55 solicitudes de asistencias de reguladores de otras jurisdicciones, y por parte de la entidad, se han realizado 37 solicitudes de asistencia internacional.

La SMV reconoce la importancia de las relaciones con sus homólogos internacionales y a ha puesto especial atención de la creación de los canales de comunicación que redunden en una supervisión efectiva y mercados mas eficientes. Es por ello por lo que durante este periodo se firmó el Convenio de Integración entre los mercados de valores de la República de Panamá, República de El Salvador y la Republica de Nicaragua, el Memorando de Entendimiento con la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Reino de España y el Memorando de entendimiento entre la SMV y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV), todos con el objetivo de establecer mecanismos que faciliten el intercambio de información y cooperación mutua entre las autoridades.

Durante el periodo comprendido entre el 2020 al 2022, hemos sido beligerantes en la labor de supervisión de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, como componente de un Plan Nacional que busca que nuestro país se consolide y por tanto sea anunciada como una jurisdicción cumplidora de los estándares internacionales en esta materia.

En ese sentido, durante dicho periodo hemos alcanzado la supervisión extra situ del 100% de los sujetos obligados por la Ley 23 de 27 de abril de 2015. De igual manera la etapa in situ o supervisión en campo ha permitido visitar a 34 de los entes regulados, mediante diligencias integrales, de seguimiento y especiales. Estos números los hemos alcanzado pese a las limitaciones impuestas por la declaratoria de emergencia ocasionada por la pandemia.

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá mantiene el compromiso de fortalecer el sector y reafirmar a Panamá como un país cooperador.

**Julio Javier Justiniani**
**Superintendente**

# Junta Directiva



Eduardo Lee



Adriana Carles



Luis A. Chalhoub M.



Rafael Guardia Pérez



José R. García de Paredes



Luis Vásquez Brown



Glorianna De Luca

# Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Mercado de Valores, es la dirección encargada de planificar, dirigir y coordinar las actividades administrativas y operacionales de la institución. Esta función se lleva a cabo a través de actividades regulares de las diferentes áreas de la dirección.

La Dirección de Administración y Finanzas cuenta con seis Departamentos:

- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Compras
- Departamento de Gestión de Información
- Departamento de Servicios Institucionales

El Departamento de Tesorería se encarga de recaudar y custodiar los valores que recibe la Superintendencia y centraliza el pago de los compromisos contraídos por la institución.
El Departamento de Contabilidad se encarga de llevar el registro y proceso de la información diaria de todas las transacciones financieras y presupuestarias, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, brindando información financiera, veraz y útil.
El Departamento de Presupuesto se encarga de coordinar la preparación del presupuesto basado en las necesidades reales presentadas por las unidades ejecutoras y llevar un control de los ingresos y egresos, a fin de cumplir con los compromisos y obligaciones de la Institución para el logro de objetivos y metas de esta.
El Departamento de Compras está encargado de coordinar todo lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentos que buscan implementar un procedimiento más ágil para suplir las necesidades de todo el engranaje gubernamental. La Superintendencia hace uso del portal electrónico Panamá Compra, por medio del cual se llevan a cabo todos los procedimientos de compras a nivel Institucional, logrando así competir con los más altos estándares de eficiencia, eficacia y transparencia.
El Departamento de Gestión de la información está encargado de coordinar todo lo relacionado a la recepción de documentos y el archivo de los documentos de la entidad.
El Departamento de Servicios Institucionales está encargado de coordinar y supervisar las labores de conservación, mantenimiento, aseo y reparación de las instalaciones y equipos de la Institución, así como brindar en forma eficiente y eficaz los servicios de transporte y mensajería.

## Noviembre 2021

El presupuesto ley de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado por la Asamblea Nacional de Diputados mediante Ley 76 del 13 de noviembre de 2020, y asciende a la suma de B/. 5,900,000, de los cuales B/. 5,826,439 (99,0%) corresponden al presupuesto de funcionamiento, B/. 73,561 (1,0%) al presupuesto de inversiones.
Del total del presupuesto aprobado, el 98,5% es financiado con recaudaciones propias de la SMV, es decir B/. 5,811,115, el 1,1%, es decir B/. 65,000 con fondos provenientes de la distribución que realiza la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de las sanciones y multas impuestas por los organismos de supervisión por el incumplimiento de Ley 23 del 27 de abril de 2015 que regula la Prevención del Blanqueo de Capitales y el 0,4% restante B/. 23,885 con fondos provenientes del acuerdo entre los Estados Unidos de América (EE. UU) y la República de Panamá, relativo a la compartición de bienes incautados por los EE. UU a las empresas Speed Joyeros, S.A. y Argento Vivo, S.A.

Producto de las medidas de reestructuración dinámica del presupuesto general del Estado aprobadas por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete No. 3 del 12 de enero de 2021, se estableció a la SMV una cifra tope aplicada como medida de contención por un monto de B/. 225,575 lo cual no permite su ejecución. Esta cifra esta aplicada 100% al presupuesto de funcionamiento.

**Cuadro No. 1**

**Presupuesto Ley Modificado 2021, según tipo de Presupuesto**

**(en balboas)**

| Tipo de Presupuesto | Monto |
|---|---|
| Total | 5,900,000 |
| Funcionamiento | 5,826,439 |
| Inversión | 73,561 |

*Fuente: Reporte del ISTMO.*

En cuanto al presupuesto asignado, al 30 de noviembre de 2021, la SMV tiene una asignación de B/. 5,540,868 de los cuales B/. 5,467,307 corresponden a funcionamiento y B/. 73,561 a inversiones.

**Cuadro No. 2**

**Presupuesto Asignado, según tipo de Presupuesto**

**(en balboas)**

| Tipo de Presupuesto | Monto |
|---|---|
| Total | 5,540,868 |
| Funcionamiento | 5,467,307 |
| Inversión | 73,561 |

*Fuente: Reporte del ISTMO.*

### 3.2 Ejecución presupuestaria consolidada de la SMV

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada total de gastos, al 30 de noviembre de 2021, se realizaron compromisos por la suma de B/. 4,191,497 de los cuales se devengaron B/. 4,095,086 lo que representó una ejecución mensual del 73,9% y anual de 69,4% y se realizaron pagos por B/. 3,735,804. Se aplicó una contención de gasto de B/. 225,575.

**Gráfico No. 1**

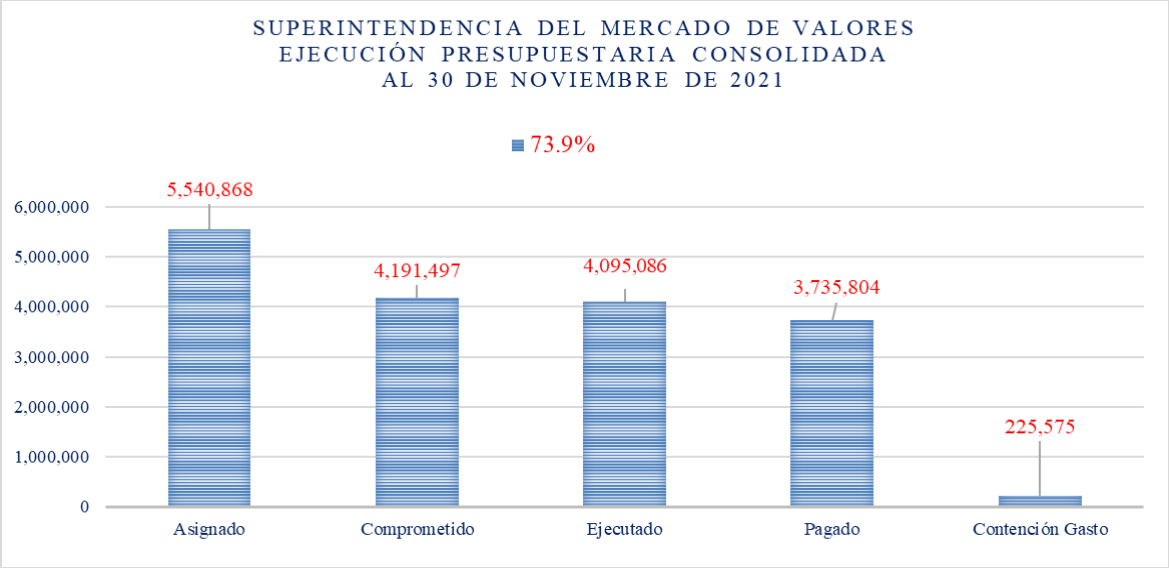


### 3.3 Ejecución de Ingresos

Al 30 de noviembre de 2021 el presupuesto de ingresos modificado de la Superintendencia asciende a la suma de B/. 5,900,000, valor que incluye, las recaudaciones propias por el cobro de tasas y derechos, multas, recargos e ingresos varios, ingresos por transferencias de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) a través del Ministerio de Economía y Finanzas por la distribución de las multas por incumplimiento de la Ley 23 de Blanqueo de Capitales, y los fondos recibidos del Gobierno de los Estados Unidos de América producto de las incautaciones a Speed Joyeros, S.A. y Argento Vivo, S.A.

**Cuadro No. 3**

**Presupuesto según tipo de Ingreso**

**(en balboas)**

| Descripción | Presupuesto Ley | Presupuesto Modificado |
|---|---|---|
| Ministerio de Economía y Finanzas (CUT) | 65,000 | 65,000 |
| Tasa de Regulación de Valores | 5,624,552 | 5,624,552 |
| Multas, Recargos e Intereses | 107,544 | 107,544 |
| Speed Joyeros y Argento Vivo | 23,885 | 23,885 |
| Otros Ingresos Varios | 79,019 | 79,019 |
| Total presupuesto de Ingresos | 5,900,000 | 5,900,000 |

Al realizar el análisis de los ingresos, se refleja una recaudación consolidada acumulada al 30 de noviembre de 2021, que ascendió a la suma de B/. 7,893,625 y su participación fue de 142.5% con relación al presupuesto asignado acumulado mensual y de 133.8% al presupuesto total aprobado para la vigencia 2021.

A nivel de objeto, se ha recaudado la suma de B/. 13,169 correspondiente a la distribución de multas impuestas por los organismos de supervisión por el incumplimiento de la Ley 23 de Blanqueo de Capitales, B/. 7,513,632 en tasas de regulación de valores, B/. 139,665 en multas, recargos e intereses y B/. 227,159 en ingresos varios.

### 3.4 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento

Al 30 de noviembre de 2021, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de B/. 5,467,307 con una contención de gastos de B/. 225,575. Se realizaron compromisos por B/. 4,152,018 de los cuales se devengaron B/. 4,057,409 lo que representó una ejecución mensual acumulada de 74.2 % y anual de 69.6 % y se efectuaron pagos por la suma de B/. 3,699,224.

**Gráfico No. 2**




A continuación, se analiza los gastos de acuerdo con los diferentes grupos:

#### A. Servicios Personales 89.1%:

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios prestados por el personal de la institución. Incluye sueldos fijos, personal transitorio, dietas de Junta Directiva, gastos de representación, décimo XIII, gratificaciones, pagos de sueldos de vigencias expiradas y toda otra remuneración percibida, incluye también las contribuciones patronales a la seguridad social. El presupuesto ley modificado para el 2021 es de B/. 4,313,708 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 3,963,994, con una contención de gasto de B/. 79,740.
Se realizaron compromisos por B/. 3.530,915 de los cuales se devengaron B/. 3,530,915, lo que representó una ejecución mensual acumulada de 89.1 % y anual de 81.9 % se efectuaron pagos por la suma de B/.3,212,694.

#### B. Servicios No Personales 32.7%

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios básicos, arrendamiento de las instalaciones donde opera la SMV, pago por servicios de almacenaje, seguros de autos y de activos fijos, servicios prestados por terceros, ya sean personas naturales, jurídicas o instituciones públicas, servicios de información, promoción y publicidad, pago de viáticos nacionales e internacionales, transporte locales y aéreos, mantenimiento de edificios, maquinarias y equipos, renovaciones de

licencias informáticas, servicio de hosting entre otros. El presupuesto ley modificado para el 2021 es de B/. 1,103,541 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 1,095,766, con una contención de gasto de B/. 57,632. Se realizaron compromisos por B/. 450,975 de los cuales se devengaron B/. 358,811, lo que representó una ejecución mensual acumulada de 32.7% y anual de 32.5 %, se efectuaron pagos por B/. 333,009.

**C. Materiales y Suministros 41.1%:**

Este grupo corresponde a la adquisición y suministro de materiales y productos varios para el abastecimiento del almacén, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de la SMV. El presupuesto ley modificado para el 2021 es de B/. 98,290 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 96,467, con una contención de gasto de B/. 3,622. Se realizaron compromisos por B/. 41,351 de los cuales se devengaron B/. 39,701, lo que representó una ejecución mensual acumulada de 41.1 % y anual de 40.4 % y se efectuaron pagos por B/. 37,089.

**E. Transferencias Corrientes 41.2%:**

Los recursos asignados en este rubro incluyen las transferencias por pagos de cuotas a organismos internacionales de acuerdo a convenios suscritos por la SMV, como lo son La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO) y La Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), pagos de indemnizaciones laborales, bonificación por antigüedad a funcionarios de Carrera Administrativa, capacitaciones y estudios, premiaciones de concursos y ayudas a instituciones sin fines de lucro vinculadas al Mercado de Valores. El presupuesto ley modificado para el 2021 es de B/. 310,900 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 310,900, con una contención de gasto de B/. 84,581. Se realizaron compromisos por B/. 128,777 de los cuales se devengaron B/. 127,982 lo que representó una ejecución mensual acumulada de 41.2 % y anual de 41.2 % y se efectuaron pagos por B/. 116,432.

**Gráfico No. 3**

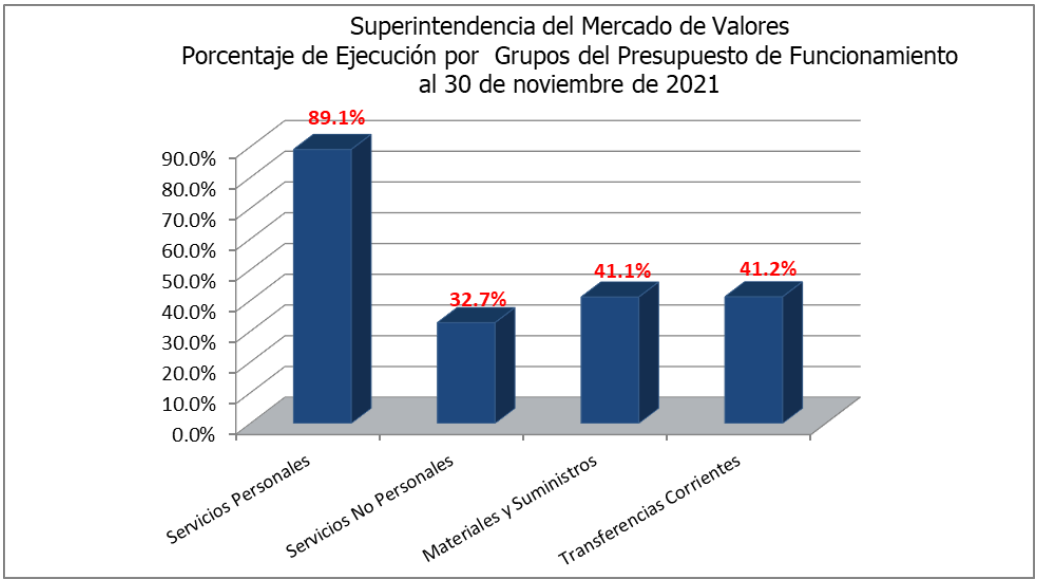


**3.5 Ejecución Presupuesto de Inversiones**

El Presupuesto Ley Modificado en la vigencia 2021 para la ejecución de proyectos de inversión asciende al monto de B/. 73,561 a la fecha se ha asignado la suma de B/. 73,561. Se realizaron

compromisos por B/. 39,479 de los cuales se devengaron B/. 37,677 lo que representó una ejecución mensual acumulada y anual de 51.2 % y se efectuaron pagos por B/. 36,580.

El Presupuesto de inversiones de la SMV consta de 1 programa denominado Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología del cual se desprenden 2 proyectos.

A continuación, un resumen de la ejecución por proyectos:

**A. Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología 0%**

Este proyecto contempla la capacitación del personal de la SMV en materia de prevención de BC/FT/PADM, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, así como la adquisición de equipos informáticos y programas con tecnología avanzada que coadyuven a seguir ejecutando una efectiva supervisión a los regulados. Para el 2021 el Presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 23,885 y a la fecha se ha asignado la suma de B/. 23,885. No refleja ejecución ya que se espera la confirmación de la transferencia de fondos del Departamento de Justicia de los EE. UU.

**B. Adquisición de Equipos para Funcionamiento 75.8%**

El Proyecto consiste en adquirir los equipos necesarios para modernizar la infraestructura tecnológica y dotar a las unidades administrativas de los mobiliarios y equipos de oficina necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Para el 2021 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 49,676 y a la fecha se ha asignado la suma de B/. 49,676. Se realizaron compromisos por B/. 39,479 de los cuales se devengaron B/. 37,677 lo que representó una ejecución mensual acumulada de 75.8 % y anual de 75.8 % y se realizaron pagos por B/. 36,580.

**Gráfico No. 4**

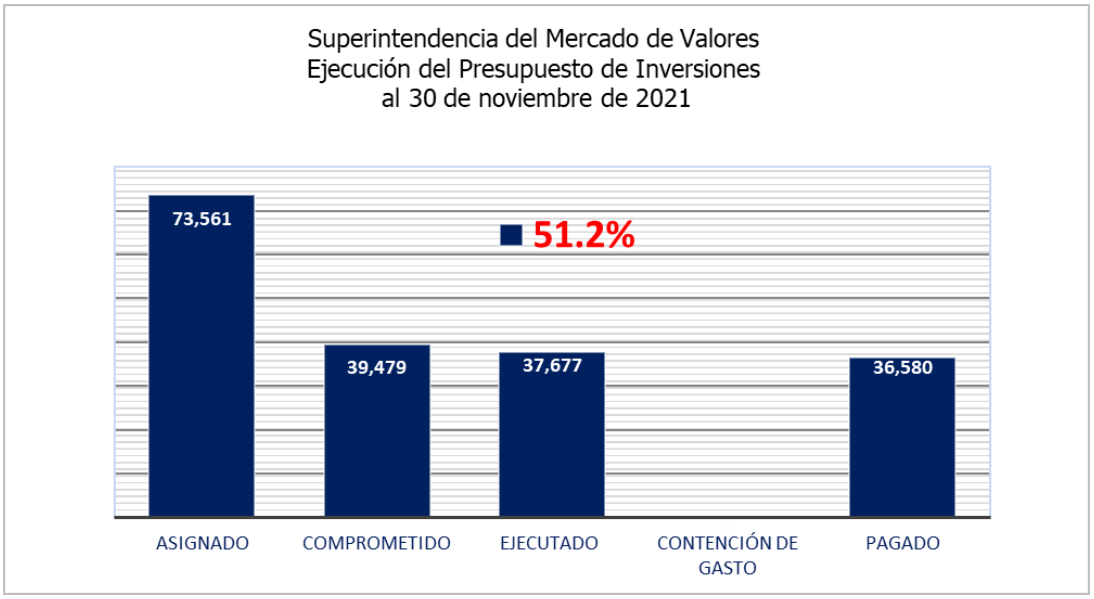


**Octubre 2022**

El Presupuesto Ley de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado por la Asamblea Nacional de Diputados mediante Ley No. 248 del 29 de octubre de 2021, y asciende a la suma de B/. 6,400,000, de los cuales B/. 6,296,399 (98.4%) corresponden al Presupuesto de Funcionamiento, B/. 103,601 (1,6%) al Presupuesto de Inversiones. Del Presupuesto aprobado, el 98,8% es financiado con recaudaciones propias de la

SMV, es decir B/. 6,321,910, el 0.5%, es decir B/. 30,000 con fondos provenientes de la distribución que realiza la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de las sanciones y multas impuestas por los organismos de supervisión por el incumplimiento de Ley 23 del 27 de abril de 2015 que regula la Prevención del Blanqueo de Capitales y el 0,8% restante B/. 48,090 con fondos provenientes del Acuerdo entre los Estados Unidos de América (EE. UU) y la República de Panamá, relativo a la compartición de bienes incautados por los EE. UU a las empresas Speed Joyeros, S.A. y Argento Vivo, S.A.

**Cuadro No. 1**

**Presupuesto Ley Modificado 2022, según tipo de Presupuesto**

**(en balboas)**

| Tipo de Presupuesto | Monto |
|---|---|
| Total | 6,400,000 |
| Funcionamiento | 6,296,399 |
| Inversión | 103,601 |

*Fuente: Reporte del ISTMO.*

En cuanto al presupuesto asignado, al 31 de octubre de 2022, la SMV tiene una asignación de B/. 5,640,453 de los cuales B/. 5,536,852 corresponden a funcionamiento y B/. 103,601 a inversiones.

**Cuadro No. 2**

**Presupuesto Asignado, según tipo de Presupuesto**

**(en balboas)**

| Tipo de Presupuesto | Monto |
|---|---|
| Total | 5,640,453 |
| Funcionamiento | 5,536,852 |
| Inversión | 103,601 |

*Fuente: Reporte del ISTMO.*

### 3.2 Ejecución Presupuestaria Consolidada de la SMV

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada total de gastos, al 31 de octubre de 2022, se realizaron compromisos por la suma de B/. 4,146,992 de los cuales se devengaron B/. 3,805,347 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 67.5% y anual de 59.5% y se realizaron pagos por B/. 3,448,270.

**Gráfico No. 1**

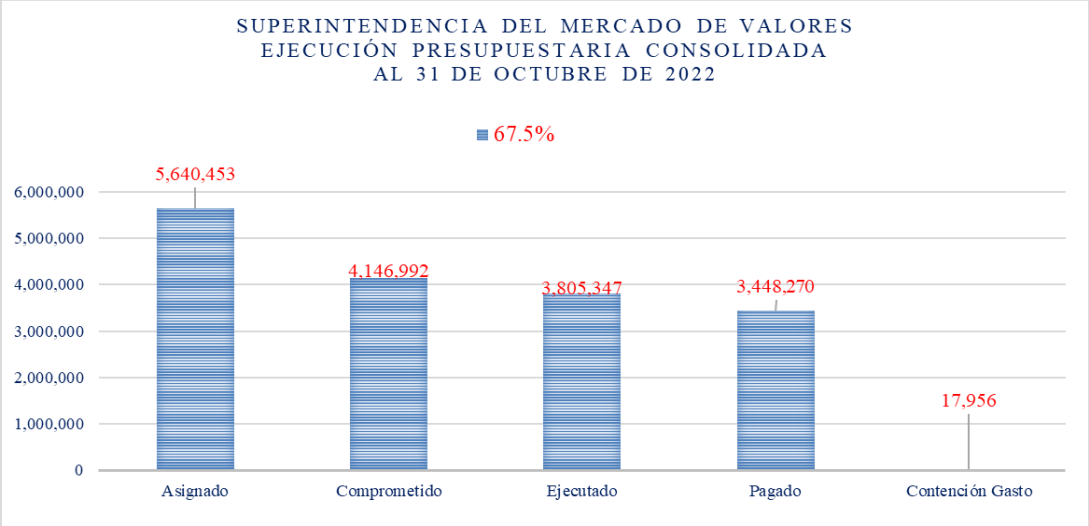


### 3.3 Ejecución de Ingresos

Al 31 de octubre de 2022 el Presupuesto de Ingresos modificado de la Superintendencia asciende a la suma de B/. 6,400,000, valor que incluye, las recaudaciones propias por el cobro de tasas y derechos, multas, recargos e ingresos varios, ingresos por transferencias de la cuenta única del tesoro (CUT) a través del Ministerio de Economía y Finanzas por la distribución de las multas por incumplimiento de la Ley 23 de Blanqueo de Capitales, los fondos recibidos del Gobierno de los Estados Unidos de América producto de las incautaciones a Speed Joyeros, S.A. y Argento Vivo, S.A., y saldo corriente de la cuenta de cumplimiento de la SMV.

**Cuadro No. 3**

**Presupuesto según tipo de Ingreso**

**(en balboas)**

| Descripción | Presupuesto Modificado | Asignado a la Fecha | Recaudado a la Fecha |
|---|---|---|---|
| Ministerio de Economía y Finanzas (CUT) | 30,000 | 30,000 | 20,200 |
| Tasa de Regulación de Valores | 6,098,488 | 5,367,873 | 5,935,483 |
| Multas, Recargos e Intereses | 156,299 | 130,250 | 119,602 |
| Speed Joyeros y Argento Vivo | 38,236 | 38,236 | 23,885 |
| Otros Ingresos Varios | 67,123 | 55,940 | 106,093 |
| Saldo Corriente | 9,854 | 9,854 | 9,854 |
| Total presupuesto de Ingresos | 6,400,000 | 5,632,153 | 6,215,117 |

Al realizar el análisis de los ingresos, se refleja una recaudación consolidada acumulada al 31 de octubre de 2022, que ascendió a la suma de B/. 6,215,117 y su participación fue de 110.4% con relación al presupuesto asignado al mes de octubre y de 97.1% con relación al presupuesto total aprobado para la vigencia 2022.

A Nivel de objeto, se ha recaudado la suma de B/. 20,200 transferencias de la cuenta única del tesoro (CUT - MULTAS LEY 23), B/. 5,935,483 en tasas de regulación de valores, B/. 119,602 en multas, recargos e intereses, B/. 23,885 de transferencia recibidas del Gobierno de EE. UU correspondiente a fondos incautados a Speed Joyeros y Argento, B/. 106,093 a otros ingresos y se contempla el saldo corriente de la cuenta del Fondo de Cumplimiento por la suma de B/. 9,854.

### 3.4 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento

Al 31 de octubre de 2022, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de B/. 5,536,852, se realizaron compromisos por B/. 4,093,239 de los cuales se devengaron B/. 3,761,093 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 67.9% y anual de 59.7% y se efectuaron pagos por la suma de B/. 3,407,487. (Ver anexo 3).

**Gráfico No. 2**




A continuación, se analiza los gastos de acuerdo con los diferentes grupos:

#### A. Servicios Personales 81.6%:

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios prestados por el personal de la institución. Incluye sueldos fijos, personal transitorio, dietas de Junta Directiva, gastos de representación, décimo XIII, gratificaciones, pagos de sueldos de vigencias expiradas y toda otra remuneración percibida, incluye también las contribuciones patronales a la seguridad social. El presupuesto ley modificado para el 2022 es de B/. 4,549,088 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 3,814,093, se realizaron compromisos por B/. 3,113,472 de los cuales se devengaron B/. 2,832,721, lo que representó una ejecución acumulada mensual de 81.6% y anual de 68.4 %, se efectuaron pagos por la suma de B/. 2,832,721.

#### B. Servicios No Personales 37.5%

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios básicos, arrendamiento de las instalaciones donde opera la SMV, pago por servicios de almacenaje, seguros de autos y de activos fijos, servicios prestados por terceros, ya sean personas naturales, jurídicas o instituciones públicas, servicios de información, promoción y publicidad, pago de viáticos nacionales e internacionales, transporte locales y aéreos, mantenimiento de edificios, maquinarias y equipos, renovaciones de licencias informáticas, servicio de hosting entre otros. El presupuesto ley modificado para el 2022

es de B/. 1,363,202 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 1,341,180, se realizaron compromisos por B/. 812,525 de los cuales se devengaron B/. 503,451, lo que representó una ejecución acumulada mensual de 37.5% y anual de 36.9%, se efectuaron pagos por B/. 453,375.

### C. Materiales y Suministros 41.9%:

Este grupo corresponde a la adquisición y suministro de materiales y productos varios para el abastecimiento del almacén, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de la SMV. El presupuesto ley modificado para el 2022 es de B/. 119,189 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 116,659 se realizaron compromisos por B/. 58,199 de los cuales se devengaron B/. 48,853, lo que representó una ejecución acumulada mensual de 41.9% y anual de 41.0% y se efectuaron pagos por B/. 38,188.

### D. Transferencias Corrientes 36.0%:

Los recursos asignados en este rubro incluyen las transferencias por pagos de cuotas a organismos internacionales y nacionales de acuerdo a convenios suscritos por la SMV, como lo son La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO), la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), El Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá (IGCP), pagos de indemnizaciones laborales, Prima de Antigüedad, bonificación por antigüedad a funcionarios de Carrera Administrativa, capacitaciones y estudios, premiaciones de concursos y ayudas a instituciones sin fines de lucro vinculadas al Mercado de Valores. El presupuesto ley modificado para el 2022 es de B/. 264,920 de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 264,920, se realizaron compromisos por B/. 109,043 de los cuales se devengaron B/. 95,318 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 36.0 % y anual de 36.0 % y se efectuaron pagos por B/. 83,203.

**Gráfico No. 3**

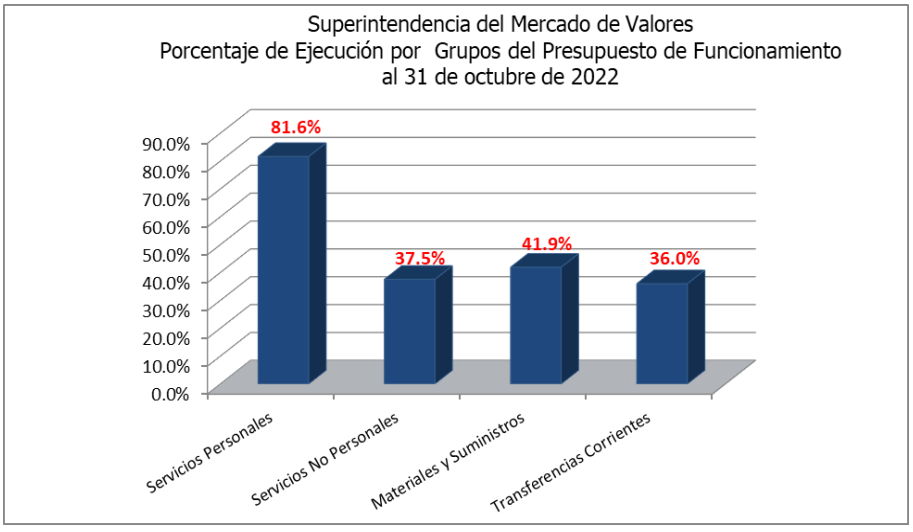


## 3.5 Ejecución Presupuesto de Inversiones

El Presupuesto Ley Modificado en la vigencia 2022 para la ejecución de proyectos de inversión asciende al monto de B/. 103,601, a la fecha se ha asignado la suma de B/. 103,601, se realizaron compromisos por B/. 53,752 de los cuales se devengaron B/. 44,454 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 42.7% y anual de 42.7%. Se efectuaron pagos por B/. 40,783.

El Presupuesto de inversiones de la SMV consta de 1 programa denominado Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología del cual se desprenden 2 proyectos (Ver anexo 4).

A continuación, un resumen de la ejecución por proyectos:

**A. Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología 15.0%**

Este proyecto contempla la capacitación del personal de la SMV en materia de prevención de BC/FT/PADM, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, así como la adquisición de equipos informáticos y programas con tecnología avanzada que coadyuven a seguir ejecutando una efectiva supervisión a los regulados. Para el 2022 el Presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 49,214 de los cuales se han asignado la suma de B/. 49,214, se realizaron compromisos por B/. 15,077 de los cuales se devengaron B/. 7,375 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 15.0% y anual de 15.0%. Se efectuaron pagos por B/. 7,375.

**B. Adquisición de Equipos para Funcionamiento 67.8%**

El Proyecto consiste en adquirir los equipos necesarios para modernizar la infraestructura tecnológica y dotar a las unidades administrativas de los mobiliarios y equipos de oficina necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Para el 2022 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 54,387, de los cuales se han asignado B/. 54,387, se realizaron compromisos por B/. 38,675 de los cuales se devengaron B/. 36,879 lo que representó una ejecución acumulada mensual de 67.8% y anual de 67.8%. Se efectuaron pagos por B/. 33,408.

**Gráfico No. 4**

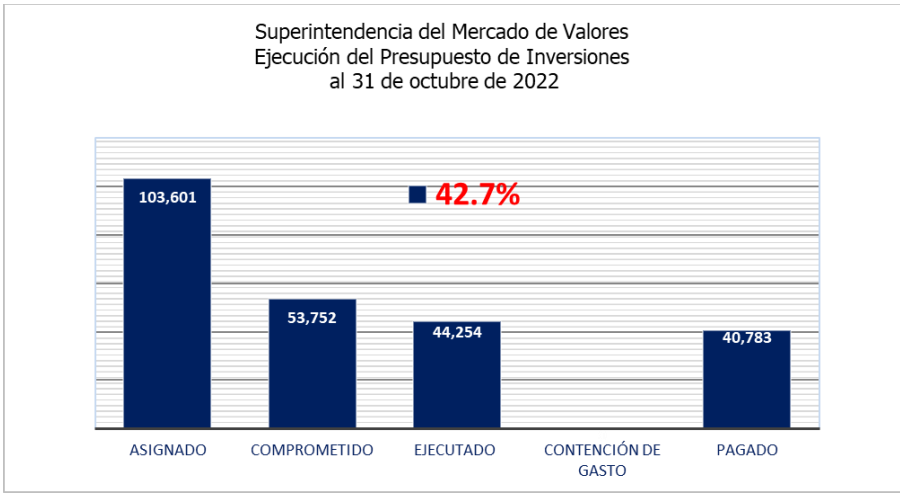


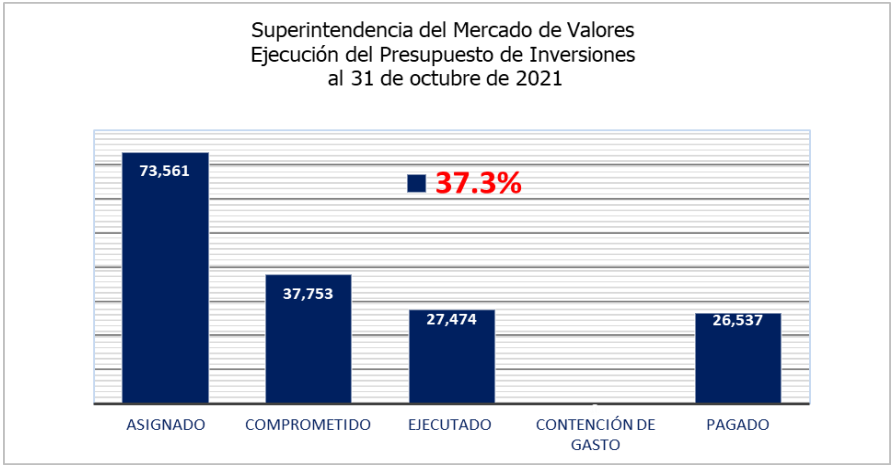

# Dirección de Supervisión de Intermediarios (DSI)

## I. ESTRUCTURA

Respecto a la estructura departamental, la Dirección de Supervisión de Intermediarios (DSI) está compuesta por las siguientes Subdirecciones y/o Unidad:

- La Unidad de Autorizaciones (SAI)
- La Subdirección de Supervisión Extra-Situ (SES)
- La Subdirección de Supervisión In-Situ (SIS) y
- La Subdirección de Pensiones

## II. ACTIVIDADES POR ÁREA

### A. Unidad de Autorizaciones (AUT)

#### 1. Estructura de personal

La estructura de personal de la Unidad de Autorizaciones (AUT) se encuentra conformada por cuatro (4) Oficiales de Inspección y Análisis.

#### 2. Funciones y Responsabilidades

La Unidad de Autorizaciones cumple con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Analizar las diferentes solicitudes y cancelaciones de licencias de las entidades que aspiran a brindar servicios como Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradores de Inversión, Administradores de Inversión de Fondos de Pensiones, Organizaciones Autorreguladas, Proveedor de Servicios Administrativos, al igual que las solicitudes y cancelaciones de registro de las entidades que deseen obtener los registros de Calificadoras de Riesgo y Proveedores de Precios, velando así por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos reglamentarios.
- Otorgar, supervisar, expirar, renovar y cancelar las licencias que la Superintendencia del Mercado de Valores otorga a las personas naturales.
- Analizar las solicitudes de autorización del proyecto de pacto social y las reformas vinculadas a la actividad del mercado de valores provenientes de las entidades con licencia, cuando se trate de: cambio de razón social, fusión, liquidación y reducción del capital social cuando implique reembolso efectivo de aportes de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Autorizar las solicitudes de cambio de control accionario y de fusión que presenten los sujetos regulados.
- Autorizar las solicitudes de modificación de: planes de negocios, pactos sociales, folletos informativos de tarifas, contratos tipo, composición accionaria, las notificaciones de inicio y terminación de las relaciones de corresponsalías, custodia y DVP, prospectos informativos de los fondos de pensiones y las modificaciones de las normas internas de las organizaciones autorreguladas.

### 3. Solicitudes de licencia y registro de personas jurídicas

Se otorgaron un total de siete (7) licencias a personas jurídicas, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

| Tipo de Licencia o Registro | Cantidad | |
|---|---|---|
| | 2021* | 2022** |
| Casas de Valores | 1 | 0 |
| Asesor de Inversiones | 4 | 6 |
| Administrador de Inversiones | 0 | 1 |
| Total | 5 | 7 |

*Correspondiente al período entre noviembre 2020 y octubre 2021
** Corresponde al período entre noviembre 2021 y octubre 2022

### 4. Solicitudes de cambio de control accionario

Se aprobaron un total de cuatro (4) solicitudes de autorización de cambio de control accionario, de las cuales tres (3) fueron presentadas por casas de valores y una (1) fue presentada por un asesor de inversión.

### 5. Solicitudes de licencia de personas naturales

Se recibieron ochenta y seis (86) solicitudes de licencias de personas naturales y se emitieron un total de cincuenta y cuatro (54) nuevas licencias, de las cuales veintinueve (29) corresponden a Corredores de Valores y Analistas con domicilio en la República de Panamá y seis (6) a Corredores de Valores y Analistas domiciliados en el extranjero; nueve (9) licencias de Ejecutivo Principal y diez (10) licencias de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Se tramitaron tres (3) cancelaciones de licencias voluntarias. Durante el periodo no se tramitaron renovaciones, modificaciones, desistimientos, caducidades, entre otros. En total se atendieron cincuenta y siete (57) trámites atendidos en el periodo analizado.

| Nuevos Trámites de Licencias de Personas Naturales | Cantidad | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2022 |
| Corredor de Valores y Analista (con domicilio en Panamá) | 66 | 29 |
| Corredor de Valores y Analista (con domicilio en el Extranjero) | 15 | 6 |
| Ejecutivo Principal | 15 | 9 |
| Ejecutivo Principal Administrador de Inversiones | 3 | 10 |
| Otras solicitudes | | |
| Desistimientos de Trámites | 1 | 0 |
| Caducidades de Solicitudes y de Licencias | 2 | 0 |
| No autorizadas | 0 | 0 |
| Renovaciones | 5 | 0 |
| Modificaciones | 3 | 0 |
| Cancelación voluntaria | 21 | 3 |
| Total | 131 | 57 |

### 6. Otras Autorizaciones

Se analizaron siete (7) autorizaciones previas de minutas, se atendieron dieciséis (16) solicitudes de reunión previa, catorce (14) certificaciones y se emitieron tres (3) criterios técnicos a razón de opiniones administrativas. La Superintendencia autorizó la modificación de cuatro (4) fondos ya existentes y la modificación de un (1) Prospecto de Planes de Jubilaciones y Pensiones de una (1) Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

En adición, se autorizaron seis (6) modificaciones de Reglas Internas de organizaciones autorreguladas. Se cancelaron un total de cuatro (4) licencias de Personas Jurídicas, de las cuales dos (2) fueron de Asesores de Inversión, una (1) de Administrador de Inversiones y una (1) de Casa de Valores.

Entre las revisiones documentales destacamos principalmente las modificaciones de pacto social que no requieren aprobación por parte del Superintendente, los cambios en composición accionaria, las modificaciones a los folletos informativos de tarifa, las modificaciones de planes de negocios, las notificaciones de inicio y terminación de corresponsalías, custodia y entregas contra pago; sumando un total de doscientos catorce (214) documentos revisados.

En este periodo se recibieron doscientos cincuenta y ocho (258) notificaciones de inicio, ausencia temporal y cese de labores de personal con licencia de diferentes regulados.

## B. Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES)

### 1. Estructura de personal

El personal de SES está compuesto por un (1) Subdirector y ocho (8) Oficiales de Inspección y Análisis del Mercado de Valores (OIA) para la atención de revisiones financieras bajo riesgo por medio de diversos Informes y Estados Financieros, quejas, denuncias, consultas y averiguaciones previas.

### 2. Funciones y Responsabilidades

La Subdirección de Supervisión Extra Situ cumple con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Examinar, supervisar y evaluar la situación financiera y contablemente a los entes regulados, así como vigilar el cumplimiento oportuno en la entrega de los reportes e información financiera obligatoria.
- Colaboración interna a las direcciones y subdirecciones de la SMV, para dar a conocer la situación financiera específicas de los regulados a solicitud o de oficio; efectuamos observaciones a los sujetos regulados y registrados con énfasis en aclaraciones o ampliaciones financieras y de cumplimiento y absolvemos consultas requeridas por el mercado. Además, ante posibles violaciones a la Ley de Valores, se desarrollan averiguaciones previas a las entidades supervisadas y/o registradas, las cuales pueden deliberar en llamadas de atención, amonestación o multas.

Para llevar a cabo la supervisión financiera: i)-Monitoreamos los indicadores financieros prudenciales de forma mensual que recibimos por medio de los formularios de supervisión (DS); ii)-Verificamos y analizamos los informes contables periódicos (estados financieros interinos y estados financieros auditados); iii) -Elaboramos Informes de Coyuntura Financiero en base a riesgo, entre otros.

| INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS O ENTES RENGULADOS | |
|---|---|
| Casas de Valores - Independientes | 34 |
| Casas de Valores - Subsidiarias | 14 |
| Bancos con Licencia de Casa de Valores | 6 |
| Asesores de Inversión | 50 |
| Administradoras de Inversión | 17 |
| Calificadoras de Riesgo | 9 |
| Operadores Remotos | 6 |
| Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía | 3 |
| Organizaciones Autorreguladas | 2 |
| Proveedores de Precios | 1 |
| Total, por Regulado | 142 |

Actualmente SES, supervisa un total de ciento cuarenta y dos (142) regulados, de los cuales cinco (5) se encuentran en Liquidación voluntaria (4 casas de valores y 1 asesores de inversión) y dos (2) en proceso de Liquidación Forzosa (casas de valores independiente).

### 3. Metodología de Supervisión Extra Situ

La labor de supervisión efectuada extra situ se enmarca tanto en la descarga de datos, revisión y análisis de reportes, estados financieros, así como la realización de Informes Integrales que reflejan la situación financiera de las entidades con licencia. Adicionalmente, el área es responsable de los trámites de Averiguaciones Previas y Resoluciones de Inicio de Investigación, producto de acciones de supervisión, o bien de quejas y denuncias presentadas a esta Superintendencia.

Entre las actividades de supervisión realizadas tenemos:

- Revisión periódica de los reportes y estados financieros basados en dos (2) enfoques:
  1. **Cumplimiento:** capital mínimo, liquidez y solvencia, la evolución del riesgo de crédito, concentración de activos y sus exposiciones en depósitos bancarios, concentración en custodia, concentración en las cuentas ómnibus, la cartera bajo administración y su evolución, tomando en consideración los Acuerdos reglamentarios y sus modificaciones y

  2. **Supervisión Basada en Riesgo (SBR), de aquellos regulados que reporta el Sistema de Alertas Tempranas (SAT):** consiste en la evaluación del riesgo por medio de las calificaciones y ratios financieros, siendo estos Solvencia, Rentabilidad, Crédito, Mercado y Liquidez, entre otros.
- Realización de informes integrales sobre la situación presente del sujeto regulado o registrado y sus factores de riesgo inherentes.
- Seguimiento periódico en materia financiera, contable y de negocio en marcha de los sujetos regulados y registrados.
- Monitoreo y análisis de operaciones transaccionales (Formulario DS-01 y Forex) presentado a través del Sistema Electrónico para Remisión de Información (SERI).
- Preparación de informes de alertas para aquellos regulados que presentan variaciones significativas en los diferentes períodos, así como informes en atención a solicitudes de la Dirección y Despacho Superior.
- Averiguaciones previas y sanciones, como resultado de análisis y seguimientos a los regulados por posibles incumplimientos a la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos reglamentarios.

- Revisión de límites de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (AFP'S), su desempeño, contingencias, traspasos entre otros temas.
- Revisión de transacciones realizadas en las entidades autorreguladas, actividades del puesto de bolsa, etc.

## 4. Gestión de la Subdirección de Supervisión Extra Situ

SES en su proceso de avances y mejora continua en temas de análisis y revisión de cumplimiento, se enfocó en la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgo, específicamente en los datos cuantitativos según la calificación que suministra el Sistema Electrónico para Supervisión de Riesgo (SESRI).

Tomando en consideración lo anterior, podemos indicar que SES, de forma consolidada actualmente enfoca su supervisión bajo tres (3) Pilares fundamentales.

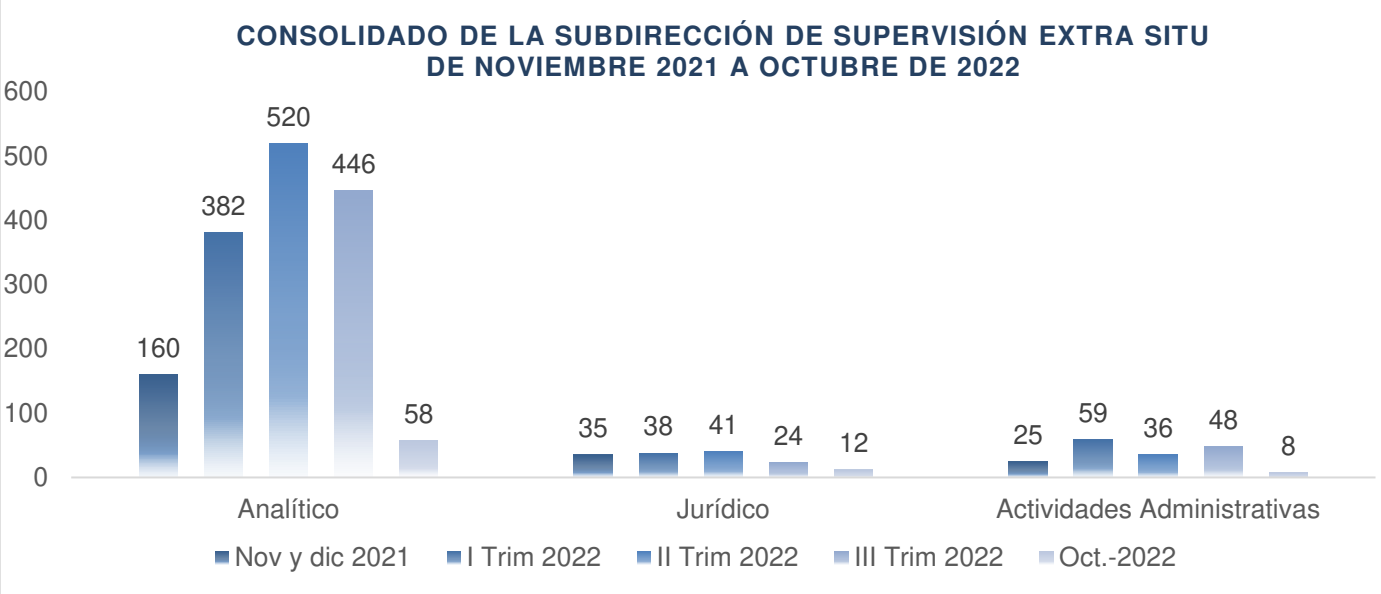


### 4.1. Pilar Analítico

- **Revisiones y Seguimiento Financiero**

SES realiza acciones de revisión y seguimiento financiero, que consiste en el análisis de tendencias de las entidades con licencia expedida por la SMV, a partir de la información financiera y contable como lo son: los reportes de transacciones globalizadas, información contenida en los formularios DS'S, estados financieros, Plan Único de Cuentas (PUC contable), activos bajo administración, operaciones Forex, entre otros.

La revisión está enfocada en los siguientes períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.

- **Informes Financieros**

Desde noviembre 2021 a octubre 2022, se realizaron un total de ochenta y seis (86) informes financieros, que recopilan aspectos contables, cumplimiento normativo y relacionados a la salud financiera de las entidades supervisadas. Lo que generó a su vez un total de mil ciento sesenta y ocho (1,168) revisiones, ésta última en base a la cantidad de regulados revisados por la cantidad de períodos atendidos.

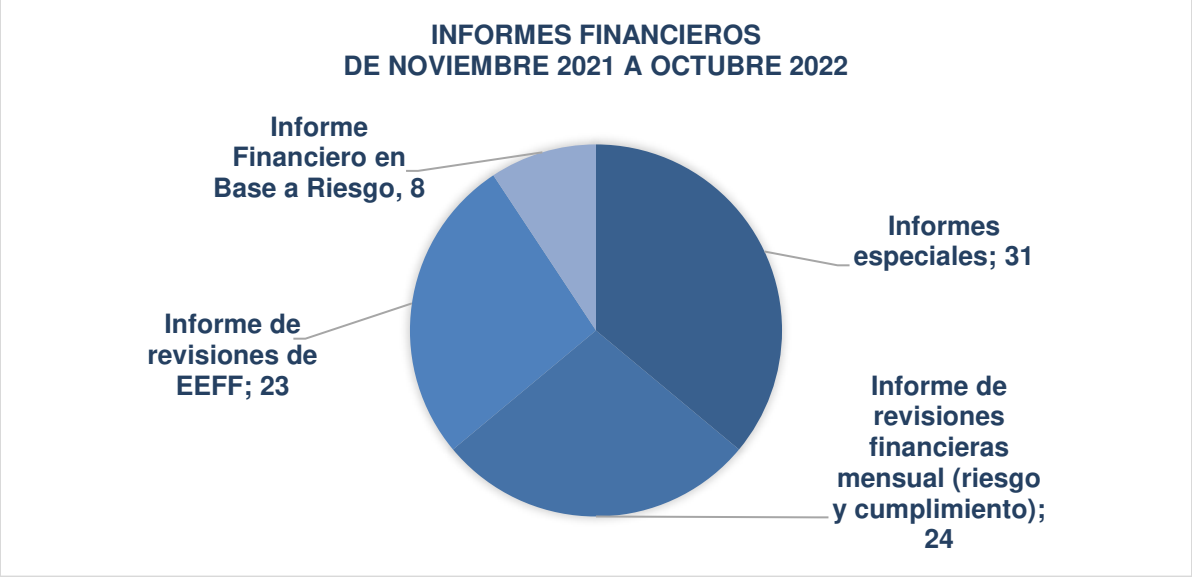


- **Reenvíos**

Desde noviembre de 2021 a octubre de 2022, el total de reenvíos tramitados fue de trescientos noventa y ocho (398), a consecuencia de la corrección de dieciocho (18) diversos formularios e informes financieros.

A continuación, se presenta en detalle la composición de reenvíos:

| Formularios e Informes Financieros | Total de Reenvío | % |
|---|---|---|
| DS-11 C.V. | 107 | 26.88% |
| PUC | 100 | 25.13% |
| DS-03 al DS-09 C.V. | 70 | 17.59% |
| DS-01 C.V. | 30 | 7.54% |
| Estados Financieros Anuales Auditados | 18 | 4.52% |
| Estados Financieros Trimestrales Interinos, C.V. | 18 | 4.52% |
| DS-02 C.V. | 13 | 3.27% |
| Estados Financieros Semestrales Interinos ASV | 11 | 2.76% |
| DS-12 C.V. | 9 | 2.26% |
| DS-13 ASV | 6 | 1.51% |
| DS-14 ASV | 4 | 1.01% |
| Reporte Diario de Transacciones AUT | 3 | 0.75% |
| VLA Diario AFP | 3 | 0.75% |
| Afiliados AFP | 2 | 0.50% |
| Estados de Cambios en el Patrimonio- Anexo II AFP | 2 | 0.50% |
| Contingencias AFP | 1 | 0.25% |
| Forex C.V. | 1 | 0.25% |
| Informe de Posiciones de la Cartera Depósitos - Anexo III AFP | 0 | 0.00% |
| **TOTAL GENERAL** | **398** | **100.00%** |

## 4.2. Pilar Jurídico (sanciones y denuncias)

- **Cumplimiento de entidades reguladas**

Desde noviembre de 2021 a octubre de 2022 se revisó el cumplimiento en entrega de información de ciento seis (106) formularios e informes financieros, donde se cotejó la entrega a través de la plataforma SERI, en base a la periodicidad establecida en los Acuerdos 8-2000, 7-2003, 11-2005, 4-2011, 10-2013, 1-2015 y 5-2016.

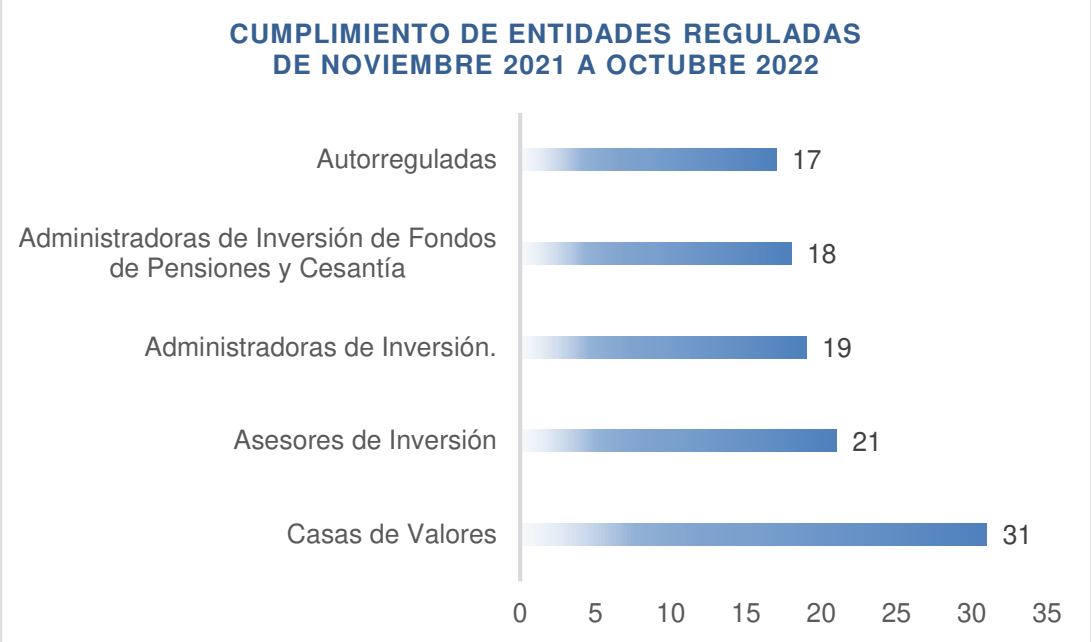


- **Sanciones a entidades reguladas**

Desde noviembre de 2021 a octubre de 2022, se realizaron un total de cuarenta y cuatro (44) resoluciones de sanciones por incumplimiento en la remisión de información obligatoria, desglosada por un total de treinta y nueve (39) amonestaciones y cinco (5) multas, las cuales se encuentran disponibles de forma pública, en la página web de la SMV.

Las sanciones aplicadas por la entrega tardía de formularios son las siguientes:

| Formularios e Informes Financieros | Cantidad |
|---|---|
| Plan Único de Cuentas PUC | 14 |
| Formulario DS-11 | 8 |
| Formulario DS-03-DS-09 | 6 |
| Formulario DS-13 | 5 |
| Formulario DS-14 | 4 |
| Estados Financieros Interinos | 3 |
| Estados Financieros Auditados | 1 |
| Forex | 1 |
| DS-01 | 1 |
| DS-12 | 1 |
| **Total** | **44** |

### 4.3. Actividades administrativas

Desde noviembre de 2021 a octubre de 2022, SES gestionó un total de ciento setenta y siete (177) actividades administrativas, participó en reuniones a nivel interno de la SMV, así como solventó consultas internas.

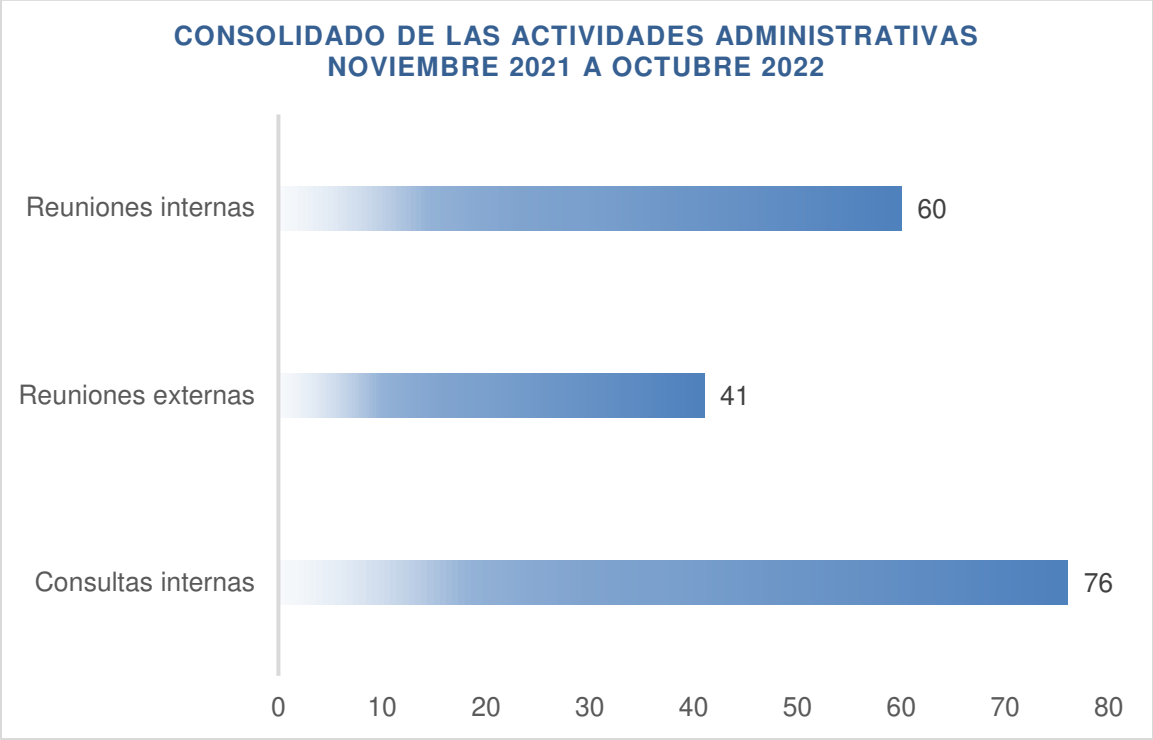


## C. Subdirección de Supervisión InSitu (SIS)

### 1. Funciones

La Subdirección de Supervisión In Situ supervisa por medio de sus inspecciones que las entidades con licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores cumplan con los parámetros descritos por la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos en busca de proteger al inversionista, verificando que sus activos estén a buen resguardo y que el perfil de riesgo de los mismos se ajusta a las transacciones realizadas de acuerdo con la operativa y modelo de negocio de las entidades.

### 2. Estructura de personal

Al 31 de octubre de 2022 la composición de personal de la Subdirección de Supervisión In Situ fue la siguiente:

- Un (1) subdirector de Supervisión In Situ: la cual tiene entre sus principales funciones, la elaboración de cronogramas de inspecciones ordinarias y especiales a regulados de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV) los cuales están sujetos al régimen de supervisión por parte de la Dirección de Supervisión con enfoque basado en riesgo. Ejecuta la revisión, corrección y aprobación de informes de inspección, adicionalmente participa de la atención de solicitud de colaboración por parte de organismos de supervisión y control a nivel internacional, entre otras funciones.
- Actualmente la Subdirección está conformada por nueve (9) Oficiales de Inspección y Análisis.

### 3. Inspecciones

En el período comprendido del 1 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2022, se realizaron un total de veinticinco (25) inspecciones a entidades, distribuidas de la siguiente manera:

| Tipo de inspección | Tipo licencia | | | | Totales por tipo |
|---|---|---|---|---|---|
| | Casa de Valores | Asesor de inversiones | AFP (*) | Administradora de inversiones | |
| Ordinaria | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Especial | 9 | 1 | 1 | 1 | 12 |
| Liquidación Voluntaria | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| Inicio de Operaciones | 0 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| Totales | 14 | 9 | 1 | 1 | 25 |

(*) Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía

### 4. Remociones y fijaciones de calcomanía

Del 1 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2022, se gestionaron un total de dieciséis (16) calcomanías, distribuidas por regulados de la siguiente manera:

| Motivo | Tipo licencia | | | Totales por tipo |
|---|---|---|---|---|
| | Casa de Valores | Asesor de inversiones | Administradora de inversiones | |
| Inicio de Operaciones | | 8 | | 8 |
| Traslado | | 1 | | 1 |
| Remodelación | | 1 | | 1 |
| Mudanza | 1 | 4 | 1 | 6 |
| **Totales** | **1** | **14** | **1** | **16** |

### 5. Medidas especiales

Durante el período del 1 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2022 se mantienen seis (6) entidades con licencia con medidas especiales, las cuales se detallan de la siguiente manera:

| Entidad | Tipo de Medida |
|---|---|
| BPA Valores, S.A. | Liquidación Forzosa |
| FBP Bank, Inc. | Liquidación Forzosa - SBP |
| ES Bank (Panamá), S.A. | Liquidación Forzosa - SBP |
| Blue Numbers Securities, Inc. | Liquidación Forzosa |
| Seagate Capital, Corp. | Liquidación Forzosa |
| Plus Capital Markets | Liquidación Forzosa |

## D. Subdirección de Supervisión de Pensiones (SUBPEN)

La Subdirección de Supervisión de Pensiones, en adelante SUBPEN, fue creada mediante Resolución de Junta Directiva No. J. D-8-22 con el propósito de fortalecer la supervisión de tipo prudencial ajustada a las mejores prácticas internacionales en materia de previsional. Su creación permitirá la mejora del enfoque de supervisión de la actividad de pensiones privadas complementarias con el propósito que constituyan un vehículo de ahorro e inversión beneficioso en el mediano y largo plazo, para el conjunto de afiliados a los planes de jubilación y pensión ofrecidos en la plaza panameña.

### 1. Estructura de personal

La estructura de personal de la SUBPEN se encuentra conformada por un (1) Subdirector.

### 2. Funciones y Responsabilidades

La Subdirección de Supervisión de Pensiones cumple con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Planificar y ejecutar los procesos de supervisión extra situ e in situ de las AFP bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, aplicando los lineamientos de política institucional, los procesos, manuales técnicos y nomas vigentes.
- Evaluar y fiscalizar la gestión de inversiones y los riesgos incurridos con los recursos administrados por las AFP, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, con el objeto de proponer las acciones y medidas correctivas en los casos que aplique.
- Verificar la salud financiera y monitorear los indicadores financieros prudenciales de las administradoras de fondos de pensiones que se encuentran sujetos al cumplimiento normativo existente.
- Desarrollar los procesos de supervisión en lo concerniente a temas de afiliación, recaudación, cobranza de aportes, acreditación, cambios de fondos, traspasos, otorgamientos de beneficios, otros.
- Gestionar la ejecución de los proyectos de difusión para mejorar el conocimiento de todos los productos, beneficios y normas relativas al Sistema Privado Complementarios de Pensiones.
- Absolver las consultas, peticiones o reclamos que los afiliados o beneficiarios formulen sobre la gestión de los fondos de pensiones, administrados por las AFP.
- Generar y perfeccionar un marco regulatorio eficiente que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones Privado Complementarios, que sea congruente con las mejores prácticas internacionales, a través de revisiones periódicas y perfeccionamiento de la normativa existente.

Para llevar adelante la supervisión financiera en el sector de pensiones se realiza, sin limitar, las siguientes actividades: a) Monitoreo de los indicadores financieros prudenciales de forma mensual que se recibe por medio de los formularios de supervisión de pensiones; b) Verificación y análisis de los reportes tanto financiero como contable emitidos por las AFPC, así como los estados financieros interinos y auditados de las administradoras de fondos de pensiones y cesantía, en adelante (AFPC) y de los fondos de pensiones que están administran); c) Elaboración de informes financieros como resultado de las revisiones y análisis de los formularios entregados por las AFPC tanto de los reportes como de los estados financieros y d) Informes especiales que revelen la coyuntura del sector pensional en un período determinado.

Dirección de Supervisión de Intermediarios
Subdirección de Supervisión de Pensiones
Número de Administradoras de Fondos de Pensiones, Cesantías y
Cantidad de Fondos bajo Supervisión
Junio – octubre 2022

| Entidad y fondos supervisados | Cantidad |
|---|---|
| **Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía** | 2 |
| **Administradoras de Fondos de Pensiones** | 1 |
| **Fondos de Pensiones** | 3 |
| **Fondos de Cesantía** | 2 |
| **Total** | 8 |

La Subdirección de Supervisión de Pensiones (SUBPEN) supervisa las actividades realizadas por un total de ocho (8) vehículos de inversión distribuidos de la siguiente forma: dos (2) administradoras de inversión de fondos de pensiones cesantía, (1) una administradora de inversión de fondos de pensiones, tres (3) fondos de pensiones, de los cuales dos (2) de ellos se segregan en cinco (5) multifondos cada uno; y dos (2) fondos de cesantías.

La labor de supervisión se enmarca en la preparación de la información objeto de análisis, condición que involucra la revisión de cumplimiento de entrega de la información, descarga de cifras financieras y data cualitativa y la revisión analítica de todos los formularios remitidos por las AFPC; así como la revisión de los estados financieros interinos como auditados de las entidades y sus fondos; y la confección de informes integrales de las entidades y fondos administrados con el propósito de reflejar la situación financiera del intermediario y cada fondo individual.
Adicionalmente, el área es responsable de los trámites de Averiguaciones Previas y Resoluciones de Inicio de Investigación, producto de las acciones de supervisión, o bien de quejas y denuncias presentadas a esta Superintendencia en materia de pensiones privadas complementarias voluntarias.

El proceso de supervisión de las entidades pensionales consiste en:

- Revisión periódica de los formularios de las entidades pensionales, así como de los estados financieros interinos y auditados bajo el enfoque de cumplimiento (capital mínimo, límites de inversión, concentraciones en partes relacionadas, apalancamiento, calificaciones de riesgos, valoración de los fondos custodios, entre otras)
- Supervisión Basada en Riesgo (SBR) que consiste en la evaluación del riesgo por medio de las calificaciones y ratios financieros, siendo estos Solvencia, Rentabilidad, Crédito, Mercado y Liquidez, así como los elementos cualitativos de cada AFPC. En este punto, nos mantenemos en el proceso de implementación efectiva del modelo SBR para pensiones.
- Confección de informes integrales sobre la condición financiera de las AFPC y de cada fondo de pensión constituido por éstas, donde se resalta aspectos de conformación, evolución y condición actual sobre la cantidad de afiliados, contingencias, traspasos, rentabilidades y evolución de los instrumentos que conforman los distintos fondos de pensiones.

- Seguimiento periódico en materia financiera, contable y de sostenibilidad de las AFPC como intermediario responsable de la gestión y resultados de los fondos pensionales.
- Preparación de informes de alertas para aquellos regulados que presentan variaciones significativas en los diferentes períodos, así como informes en atención a solicitudes de la Dirección y Despacho Superior.
- Averiguaciones previas y sanciones, como resultado de análisis y seguimientos a los regulados por posibles incumplimientos a la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos reglamentarios.
- Revisión de sanas prácticas internacionales con el propósito de analizarlas y proponer su implementación en los aspectos que apliquen a nuestro sector.

## 5. Gestión de la Subdirección de Supervisión de Pensiones

SUBPEN desde sus inicios ha implementado una serie de actividades en materia de análisis y revisiones de cumplimiento, atención de consultas de afiliados e impulsor de actualizaciones en la normativa de pensiones, que han dado como resultados importantes iniciativas de acuerdo en estos momentos bajo evaluación y pronta aprobación.

Dentro de las actividades desarrolladas por SUBPEN tenemos:

### 5.1. Revisión de información, seguimiento financiero y confección de informes

La Subdirección de Supervisión de Pensiones (SUBPEN) ha enfocado su actividad en el fortalecimiento de las revisiones financieras de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía bajo un enfoque de cumplimiento normativo, mayor alcance en la evaluación de la dinámica de inversión realizada por las AFPC y el levantamiento continuo de información financiera del sector pensional privado complementario voluntario, dirigido al público inversor y a sus afiliados.

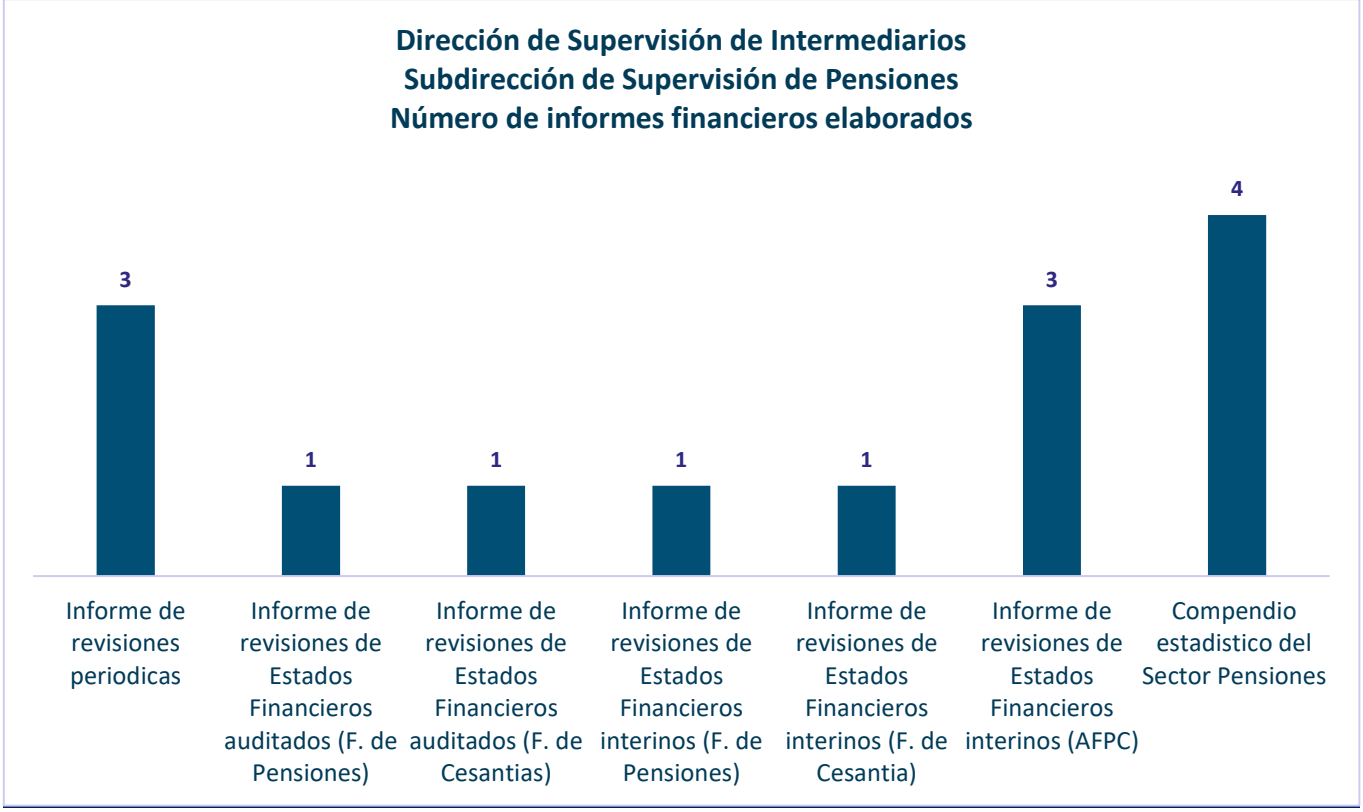

Durante el periodo de junio a octubre 2022, la Subdirección de Supervisión de Pensiones (SUBPEN) realizó un total de catorce (14) reportes de información financiera distribuidos de la siguiente forma: tres (3) informes de revisiones financieras periódicas, un (1) informe de revisiones de estados financieros auditados y un (1) de revisiones de estados financieros interinos de los fondos de pensiones, un (1) informe de revisiones de estados financieros auditados y un (1) de revisiones de estados financieros interinos de los fondos de cesantía; tres (3) informes de revisiones de estados financieros interinos de la AFPC y cuatro (4) compendios estadísticos sobre la información del sector de pensiones.

Para la realización de las actividades mencionadas, la subdirección revisa los siguientes formularios:

- Reporte de estructura organizativa de la AFPC.
- Reporte de información contable de la AFPC (Puc Contable).
- Reporte con la información del Balance de cada fondo (multifondos) y fondo básico gestionado por cada AFPC.
- Reporte con la información del Estado de cambios del Patrimonio para cada fondo de pensiones.
- Reporte sobre la Posición de la cartera de cada AFPC por tipo de instrumentos (depósitos, deuda y acciones).
- Reporte de ventas y salidas de instrumentos de inversión de los fondos gestionados por cada AFPC.
- Reporte de contingencias pensionales presentadas por cada AFPC.
- Reporte de traspasos de afiliados entre fondos.
- Reporte del valor cuota diario (VLA) por fondo de cada AFPC.
- Reporte de los fondos de cesantía.

### 5.2. Atención de consultas por parte de afiliados y beneficiarios

En materia de consultas la SUBPEN atendió un total de cinco (5) consultas externas durante el período del 1 de junio 2022 al 31 de octubre 2022. Los temas atendidos estuvieron relacionados a temas de:

- Mecanismos para el retiro de fondos pensionales y traspasos.
- Análisis de solicitud realizada por Cámara Panameña de Administradores de Sociedades de Inversión y Fondos de Pensiones (CASIP) con relación a la viabilidad de adicionar en el mecanismo de apertura de cuenta simplificada a los planes colectivos.
- Información financiera del mercado pensional.

## III. Participación en congresos, seminarios y capacitaciones

| Tema | Institución Patrocinadora | Fecha |
|---|---|---|
| XIX Jornada de actualización bancaria | Superintendencia de Bancos de Panamá | 17 y 18 noviembre 2021 |
| | | |
| Presupuesto Personal y Familiar | Ministerio de Economía y Finanzas | 25 de noviembre 2021 |
| Ciclo de Coloquios sobre los Mercados Financieros | Instituto Iberoamericano – de Mercados de Valores | 02 de diciembre 2021 |
| Desafíos presentes y futuros de los sistemas de pensiones | Red de Pensiones en América Latina y el Caribe (Red Plac | 24 de marzo 2022 |
| Charla : El Mercado de Valores y mi futuro. | SMV en el Global Money Week – Invitación | 25 de marzo 2022 |
| Sesión informativa sobre la transición del LIBOR USD | CNMV de España | 5 de abril 2022 |
| Talks 2 Future | Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica | 21 de abril 2022 |
| Pasantía de Riesgo | Superintendencia de Valores de Colombia | 10 de mayo 2022 |
| Blockchain y Fintech | Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) | 17 de mayo 2022 |
| Segunda reunión de la ARL UNCTAD - Sostenibilidad. | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) | 23 de mayo 2022 |
| Reuniones Técnicas AIOS-BID | AIOS-BID | 22 de junio 2022 |
| Supervisión II | Instituto Iberoamericano – de Mercados de Valores | 30 de junio 2022 |
| CCF - Grupo Prival (Inspección Coordinada) | Superintendencia de Valores de Colombia | 27 de junio 2022 |
| CCF - Banco General (Inspección Coordinada) | Superintendencia de Valores de Colombia | 27 de junio 2022 |
| Seminario/TallerTodo sobre Notas Estructuradas | Proveedor Integral de Precios | 05 al 08 de julio 2022 |
| Implementación de un modelo de supervisión con enfoque basado en riesgo | AP Consulting | 20 y 21 julio 2022 |
| XXVI Congreso Hemisférico para la Prevención | Asociación Bancaria de Panamá | 17, 18 y 19 de agosto 2022 |
| Taller uso racional y eficiente de la energía en nuestro hogar… en" | Secretaría de Energía (SNE) | Agosto 2022 |
| Programa de Entrenamiento de Supervisión Basada en Riesgo de los Mercados de Capital | Securities and Exchange Commission (SEC) | 27, 28 y 29 de septiembre 2022 |
| Celebración Día del Inversionista (Diferentes Expositores) | SMV | 6 de octubre 2022 |
| Guía de Identificación de Beneficiarios Finales para sujetos Obligados no Financieros | Superintedencia de Sujetos No Financieros (SSNF) | 7 de octubre 2022 |
| Formación sobre el funcionamiento de la herramienta Bloomberg para la revisión de información e instrumentos financieros | Bloomberg | 27 de octubre 2022 |

Participación como Expositores:

- En marzo 2022, participamos en el Conversatorio con el sector de valores.
- El 12 de julio 2022, como parte de las actividades en celebración de los 23 años de la promulgación del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, dictamos una capacitación denominada "Responsabilidades del Corredor de Valores y Analistas (Acuerdo 5-2014)", dirigida a los corredores del valores y analistas.
- En agosto 2022 participamos como panelista en el Foro "Protección al inversionista: perspectiva regulatoria y practica".

- El 20 y 21 de octubre de 2022, participamos en los conversatorios organizado por ASOCUPA con los oficiales de cumplimiento.
- Los días 4 y 5 de octubre de 2022, se participó en dos (2) presentaciones *"El rol de los inversionistas en el mercado de valores",* a través de Microsoft Teams, dirigidas a estudiantes en la semana del inversionista
- El 31 de octubre de 2022 dictamos Charla "Pensando en mi futuro y la seguridad financiera" en representación de la SMV en conjunto con la SBP a estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.

- El 31 de octubre 2022, como parte de la Estrategia Nacional de Educación (ENEF), dictamos una capacitación titulada: "La importancia del ahorro para el retiro".

## IV. Proyectos Especiales, Trabajos Operativos y Auditoría Interna

En cuanto a la gestión de la DSI en Proyectos Especiales y trabajos operativos se proceden a enlistar lo siguiente:

### A. Proyectos

- **Proyecto Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF)**

Durante este periodo la SMV participó de forma activa en las gestiones desarrolladas por la ENEF, donde enunciamos las más destacables:

- Participación de reunión de trabajo para exponer los resultados de las actividades y gestiones realizadas por esta entidad durante el periodo 2021 - 2022 (I Semestre 2022).
- En materia de formación, durante el 2022 la SMV participó en conjunto con la Superintendencia de Bancos de Panamá en una conferencia dictada en el Auditorio José Dolores Moscote, de la Universidad de Panamá, conmemorando la “Semana del Ahorro”, con la Conferencia Magistral titulada: "Pensando en mi futuro y la seguridad financiera".

Resaltamos que el Proyecto de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) liderado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, se desarrolla en conjunto con la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá; y el apoyo internacional de la Fundación Sparkassen de Cajas de Ahorros de Alemania (fundación sin fines de lucro).

- **Plantillas InHouse (Evaluaciones cualitativa y cuantitativa)**

Las Subdirecciones Extra Situ e InSitu han fortalecido sus evaluaciones cualitativas y cuantitativas con el desarrollo de un diseño de plantillas cualitativas y cuantitativas en formato Excel, las cuales servirán de apoyo para las acciones supervisoras que pueda tomar la DSI;

La plantilla para la sección cuantitativa contempla el establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos que nos permitirán medir un enfoque basado en riesgo por entidad regulada considerando factores, variables, pesos, categorías, entre otros.

El ejercicio de la plantilla cualitativa contempla el levantamiento de una réplica del modelo que se mantiene en la actualidad en el aplicativo SESRI en Excel, separando la parte cuantitativa de la cualitativa para generar un resultado Neto sin considerar el Riesgo AML en la réplica del modelo;

### B. Trabajos Operativos

En materia de trabajos operativos por parte de la DSI, desarrollamos las siguientes actividades a saber en el período reportado:

- Automatización de registro de personal con licencia de persona natural en SERI;
- Revisión del estatus de licencias expiradas de personas naturales con el objetivo mantener una base de datos de personas naturales actualizada que permita tanto la consulta del estado de dichas licencias por los usuarios internos, así como el cobro de tarifas de supervisión por parte del área administrativa de la SMV;
- Participación en diversas sesiones de Junta Directiva con el objeto de analizar las propuestas de modificación del acuerdo de pensiones, de personas naturales, composición accionaria de entidades con licencia;

- Vistas BI Publisher – Oracle. Consta de la creación de diferentes vistas para casas de valores, asesores de inversión, administradoras de inversión, administradoras de fondos de pensiones y cesantías y autorreguladas;
- Simplificación de formularios DS-11 Estructura. Se automatizaron y simplificaron algunos reportes(formularios) remitidos por las Casas de Valores, unificando los formularios: DS-10 Corresponsalía y Custodia, el reporte Anexo No. 9 Declaración Jurada de Cartera de Clientes, cuyas presentaciones era física y el DS-11 Estructura de presentación digital, en un solo formulario y periodicidad de entrega. Este proyecto fue el resultado de las mesas de trabajo de la SMV con el sector valores. De esta convocatoria se obtuvieron opiniones y propuestas para la simplificación de los formularios utilizados actualmente por los sujetos regulados para entregar información a la Superintendencia del Mercado de Valores. Fue implementado en el mes de marzo 2022 y sus resultados esperados en los reportes del mes de febrero 2022
- Modificación de la Guía del Formulario "Estructura, Corresponsalía y Custodia".

## V. Participación en el Consejo de Coordinación Financiera (CCF)

Del 1 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2022, la Dirección de Supervisión de Intermediaros participó activamente en mesas de trabajo internas y externas en conjunto con las áreas de Supervisión de las Superintendencias de Bancos de Panamá (SBP) y Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), en donde se definieron plazos, fechas y responsables para el fiel cumplimiento de los objetivos del plan estratégico CCF 2021-2024. Los temas tratados guardaron relación con los siguientes aspectos:

1. Coordinación del contenido de la plantilla para las operaciones cruzadas aplicables a SBP, SSRP y SMV;
2. Aprobación de plantilla aplicable para el componente Gobierno Corporativo aplicable a SBP, SSRP y SMV;
3. Coordinación de acciones y normativas integrales que nos permitan a cada regulador un alcance ordenado de las entidades con doble licencia como: casas de valores-bancos, casas de valores- fiduciarias, bancos – asesores de inversión y otros; bajo un enfoque basado en riesgos;
4. Avances en la determinación de nuevos elementos que requieran ser incorporados al alcance actual de los MOU´s vigentes;
5. Capacitaciones sobre los procedimientos a implementar en las supervisiones coordinadas, documentos e información que se puede compartir dentro de los procesos dentro del marco de los memorandos de entendimiento.

## VI. Supervisión Basada en Riesgo

Del 1 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2022, la Dirección de Supervisión de Intermediarios ha fortalecido la implementación de la Supervisión Basada en Riesgo en nuestras actividades diarias, de la siguiente forma:

- Normativa: Seguimiento a la Dirección de Normativa respecto a la propuesta de la aprobación de normativa en base a riesgo (Acuerdo de Gestión Integral de Riesgo);
- Evaluaciones cualitativas y cuantitativas: Para tal fin, las Subdirecciones Extra Situ e InSitu han fortalecido sus evaluaciones cualitativas y cuantitativas con el desarrollo de un diseño de plantillas cualitativas y cuantitativas en formato Excel, las cuales servirán de apoyo para las acciones supervisoras que pueda tomar la DSI;

La plantilla para la sección cuantitativa contempla el establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos que nos permitirán medir un enfoque basado en riesgo por entidad regulada considerando factores, variables, pesos, categorías, entre otros.
El ejercicio de la plantilla cualitativa contempla el levantamiento de una réplica del modelo que se mantiene en la actualidad en el aplicativo SESRI en Excel, separando la parte cuantitativa de la cualitativa para generar un resultado Neto sin considerar el Riesgo AML en la réplica del modelo;

- Nuevas opciones de Sistemas Tecnológicos: Respecto a otras opciones de sistemas se tuvieron acercamientos con la empresa Regnology y homólogos a nivel local y extranjero a fin de conocer sobre sus procesos y metodologías implementadas en la Supervisión Basada en Riesgo, así como referencia de las Herramientas que utilizan para la aplicación de su Supervisión, Metodologías aplicadas. Las Asistencias internacionales a través de la Unidad de Asuntos Internacionales fueron presentadas a las jurisdicciones de Perú, Colombia, República Dominicana. A nivel local con la Superintendencia de Bancos de Panamá;
- Herramienta de Riesgo SESRI: Continuamos con los ajustes a la Herramienta de Riesgo SESRI en base al proceso de levantamiento de solicitudes al Administrador y Proveedor.

## VII. Actualizaciones en materia de marco normativo

| No. | Referencia | Fecha de Entrega a Dirección de Normativa | Fecha de aprobación de Junta Directiva |
|---|---|---|---|
| 1. | Confección de una propuesta de normativa que modificará el Acuerdo 11-2005 en diversos aspectos relacionados a la gestión operativa, valoración y revelación de información de los fondos que éstas administran. | 15 de noviembre de 2021 | En revisión JD |
| 2. | Iniciativa de Acuerdo sobre permisos de trabajo para licencias de personas naturales *(Obs. La Junta Directiva solicitó eliminar el requisito dentro de los trámites de licencia)* | 13 de septiembre de 2022 | 5 de diciembre de 2022 |
| 3. | Revisión de la solicitud que hiciera la Cámara Panameña de Administradores de Sociedades de Inversión y Fondos de Pensiones (CASIP) para que se pueda permitir la afiliación a través del mecanismo simplificado para los planes “colectivos”, situación que se mantiene en evaluación por la Junta Directiva de la SMV. | No aplica fecha dado que se aprobó directamente en JD | 14 de septiembre 2022 |
| 4. | Iniciativa de Acuerdo sobre Determinación de Beneficiarios Finales en las Fundaciones de Interés Privado, Fideicomisos y mecanismos de cambio de control en sucesiones | 11 de octubre de 2022 | 12 de octubre de 2022 |
| 5. | Iniciativa de Acuerdo sobre criterios para expiración de licencias *(Obs. Se presentó para firma del Superintendente en mayo de 2022)* | 8 de noviembre de 2022 | 16 de noviembre de 2022 |

## VIII. Consultas Externas, Criterios Técnicos, Oficios, Averiguaciones Previas y Reuniones Técnicas

Desde noviembre de 2021 al 31 de octubre 2022, en materia de consultas, la DSI atendió un total de doscientos ciento setenta y cuatro (174) consultas externas, resolvió ocho (8) criterios técnicos, treinta y cuatro (34) solicitudes recibidas mediante oficio y se gestionaron ocho (8) averiguaciones previas, de las cuales, cinco (5) fueron por denuncias y tres (3) de oficio.

| Tipo de Gestión | Cantidad |
|---|---|
| Consultas (*) | 174 |
| Criterios Técnicos | 8 |
| Atención de oficios | 34 |
| Averiguaciones previas en curso (**) | 8 |

*Nota: (*) Setenta y ocho (78) consultas atendidas (Ingreso por la cuenta INFO) y noventa y seis (96) recibidas por otros canales.*
*(**) Ativa Capital, S.A. (1), BG Valores, S.A. (1), Firmus Financial, Inc. (1), National Advisors Corp. (3), IPG Securities, Inc. (1) e Invertis Securities, S.A. (1).*

En la actualidad la SMV es miembro de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, en adelante AIOS. La participación de la DSI, a través de la Subdirección de Pensiones dentro de las actividades realizadas por la Asociación es activa, generando consigo nuestra participación en la siguiente actividad técnica: Participación de las Reuniones Técnicas de AIOS – BID 2022 denominado: ¿cómo acercar los sistemas de pensiones a la ciudadanía?

Resaltamos que durante el primer semestre 2022 se procedió a la escogencia de la Nueva Junta Directiva de la Asociación, siendo electo como Segundo vicepresidente el Lic. Julio J. Justiniani C, actual Superintendente, para la vigencia 2022- 2024.

# Dirección de Emisores

La Dirección de Emisores está encargada de:

- Registrar los valores que son sujetos a Oferta Pública, tanto para ser negociadas en mercado primario como en mercado secundario y las Sociedades de Inversión. Las acciones de empresas que, el último día del año fiscal, tengan cincuenta o más accionistas domiciliados en la República de Panamá que sean propietarios efectivos de no menos del diez por ciento (10%) del capital pagado de dicha empresa y el Registro Abreviado. Los valores previamente inscritos o autorizados para oferta pública en una jurisdicción reconocida por la Superintendencia.

- Supervisar el comportamiento de los emisores y de sus valores registrados y de las sociedades de inversión a través de la revisión de los informes financieros periódicos y el cumplimiento de disposiciones adoptadas mediante Acuerdos, entre otros la divulgación de hechos de importancia, aprobación de Suplementos a los Prospectos Informativos.

## 1. Registro de Valores (noviembre de 2021 - octubre de 2022)

Se registraron treinta y seis (36) emisiones, lo que representó un monto total registrado de US$6,010.7 millones; reflejando, un aumento en términos absolutos por el orden de los US$523,7; es decir, un 9% más que el período inmediatamente anterior.

Es importante señalar que producto del cierre de las actividades económicas por la alerta sanitaria, producto de la pandemia por del Covid-19 a nivel global, los Emisores han aprovechado las bondades del mercado de valores para obtener financiamiento que les permita atender sus necesidades de recursos líquidos y de forma más expedita, con los cuales atender los daños colaterales que la cuarentena decretada a nivel mundial ha afectado notablemente la economía en general comprendiendo que tanto la economía local como internacional se encuentran en un proceso de estabilización y crecimiento económico.

Se ha observado, un incremento en más del 100% en las emisiones de Acciones Preferidas y Acciones Comunes, adicional para este periodo se dieron los registros de Certificados de Inversión y Valores Corporativos; esta información es en comparación con el periodo anterior. En cuanto a las emisiones de Bonos se presenta una disminución del 79% en comparación con el periodo anterior, sin embargo, se ha observamos un aumento significativo en otros valores registrados como los Valores Comerciales Negociables del 52% y las Cuotas de Participación con un 50%.

**Cuadro No.1**

Comporativo de la Cantidad y Monto de Oferta Registrada
según tipo de valor Noviembre 2020 a Octubre 2021 vs Noviembre de 2021 a Octubre 2022
(en millones US$)

| Valor | Años | | | | Variación 2020-2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nov.2020-Oct.2021 | | Nov.2021-Oct.2022 | | Absoluta | Porcentual |
| | Cantidad | Monto | Cantidad | Monto | (US$) | (%) |
| Bonos Corporativos | 24 | 5,000.7 | 16 | 1,074.3 | -3926.4 | -79% |
| Valores Comerciales Negociables | 4 | 165.0 | 4 | 250.0 | 85.0 | 52% |
| Acciones Preferidas | 1 | 50.0 | 3 | 135.00 | 85.0 | +100 |
| Acciones Comunes | 4 | 263.4 | 8 | 4,389.40 | 4126.0 | +100 |
| Cuotas de Participación | 4 | 8.0 | 3 | 12.0 | 4.0 | 50% |
| Certificados de Inversión | - | - | 1 | 5.0 | - | +100 |
| Valores Corporativos | - | - | 1 | 145.00 | - | +100 |
| Totales | 37 | 5,487.1 | 36 | 6,010.7 | | |

**Fuente:** Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

**Gráfica No. 1**

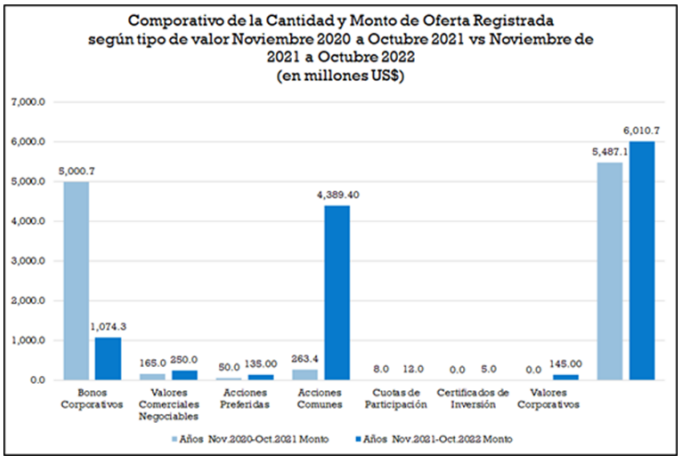


A continuación, se presenta la Gráfica No. 2 que muestra la evolución del registro de valores en los últimos veintidós (22) años, en la que se observa para el año 2001 un monto de valores registrados de US$242.0 millones y para el año 2022 (mes de octubre), un monto de US$6,010.7 millones significando; esto, un crecimiento notable entre el año 2001 y 2022.

**Grafica No. 2**




*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*
** Al mes de octubre de 2022.*

## 2. Análisis de Hechos de Importancia y Suplementos

- **Análisis de Hechos de Importancia y Suplementos**

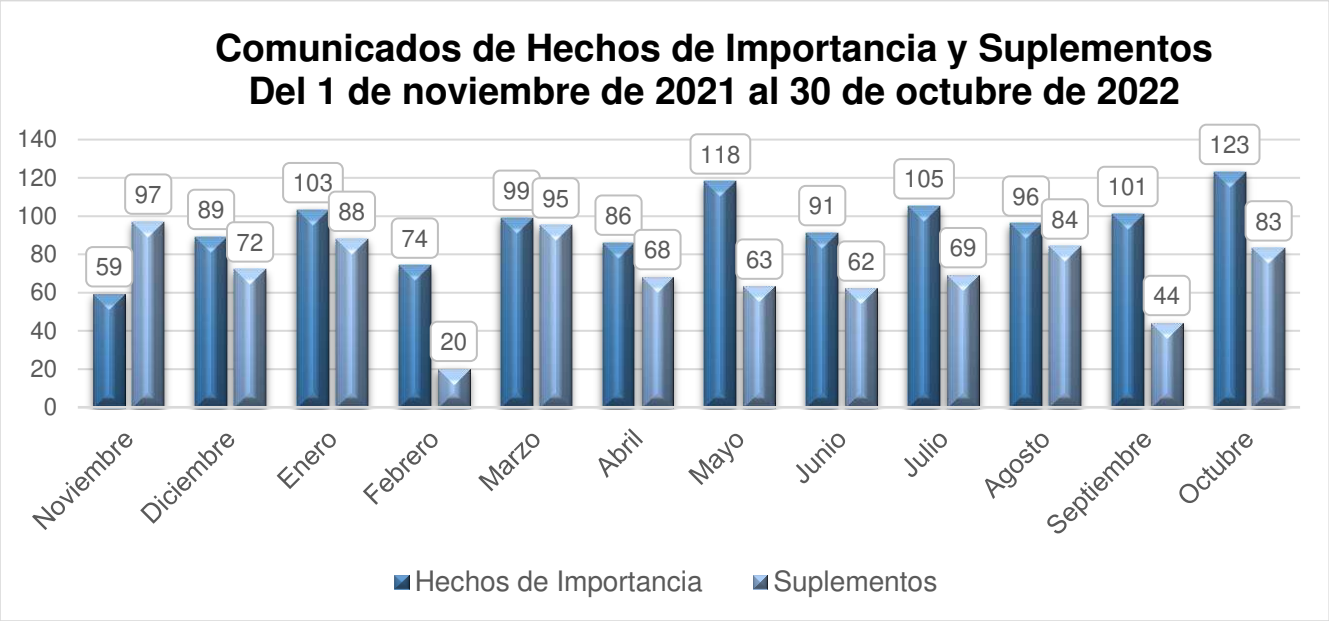


*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

Durante el período analizado, se divulgaron en la página Web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV) mil ciento cuarenta y cuatro (1144) comunicados de Hechos de Importancia (ver gráfica).

Durante el análisis para el periodo actual se revisaron y autorizaron ochocientos cuarenta y cinco (845) Suplementos de Prospectos Informativos los cuales son para oferta pública. Los suplementos totalizaron cuatro mil doscientos nueve mil millones ochocientos ochenta y cuatro mil cien dólares (US$4,209,884,100).

Estos suplementos, corresponden a ofertas de emisores que han sido registrados con anterioridad y que el emisor solicita su autorización para la colocación de tramos transaccionales de acuerdo con las condiciones del mercado y su necesidad de obtener recursos financieros; entre los que se destacan, los Programas Rotativos. Esta metodología le permite al emisor tener acceso a dinero fresco y poder así atender sus necesidades operativas y de crecimiento en forma discrecional.

| Suplementos Autorizados<br>Al 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses | Bonos | | VCN's | | Notas | | Cuotas de Participación | | Total | |
| | Cantidad | Monto (US) | Cantidad | Monto (US) | Cantidad | Monto (US) | Cantidad | Monto (US) | Cantidad | Monto (US) |
| Noviembre | 66 | 68,078,000 | 29 | 52,632,000 | 0 | - | 2 | 109,702,600 | 97 | 230,412,600 |
| Diciembre | 46 | 290,750,500 | 19 | 55,140,000 | 1 | 5,000,000 | 6 | 103,400,000 | 72 | 454,290,500 |
| Enero | 42 | 91,687,000 | 42 | 59,111,000 | 0 | - | 4 | 193,200,000 | 88 | 343,998,000 |
| Febrero | 9 | 14,250,000 | 9 | 24,475,000 | 0 | - | 2 | 25,000,000 | 20 | 63,725,000 |
| Marzo | 46 | 219,059,000 | 38 | 111,573,000 | 4 | 11,000,000 | 7 | 71,850,000 | 95 | 413,482,000 |
| Abril | 31 | 191,900,000 | 28 | 93,443,000 | 0 | - | 9 | 594,100,000 | 68 | 879,443,000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 27 | 185,336,000 | 22 | 55,705,000 | 3 | 6,000,000 | 11 | 84,240,300 | 63 | 331,281,300 |
| Junio | 39 | 365,602,000 | 16 | 37,287,000 | 1 | 1,500,000 | 6 | 85,595,000 | 62 | 489,984,000 |
| Julio | 54 | 363,847,000 | 10 | 20,460,000 | 3 | 4,500,000 | 2 | 7,275,000 | 69 | 396,082,000 |
| Agosto | 47 | 110,665,000 | 30 | 83,689,000 | 2 | 6,000,000 | 5 | 9,313,000 | 84 | 209,667,000 |
| Septiembre | 24 | 84,729,000 | 16 | 93,046,000 | 0 | - | 4 | 47,991,700 | 44 | 225,766,700 |
| Octubre | 46 | 72,670,000 | 31 | 53,082,000 | 3 | 11,000,000 | 3 | 35,000,000 | 83 | 171,752,000 |
| **TOTALES** | **477** | **2,058,573,500** | **290** | **739,643,000** | **17** | **45,000,000** | **61** | **1,366,667,600** | **845** | **4,209,884,100** |

*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

El cuadro que antecede, indica la composición de los Suplementos a Prospectos Informativos según el tipo de valor a negociar. Del monto total autorizado en Suplementos, US$2,059mm (48.90%) corresponden a Bonos Corporativos; US$740mm (17.57%) a VCN's, US$45mm (1.07%) a Notas Corporativas y US$1,367mm (32.46%) a Acciones Comunes.

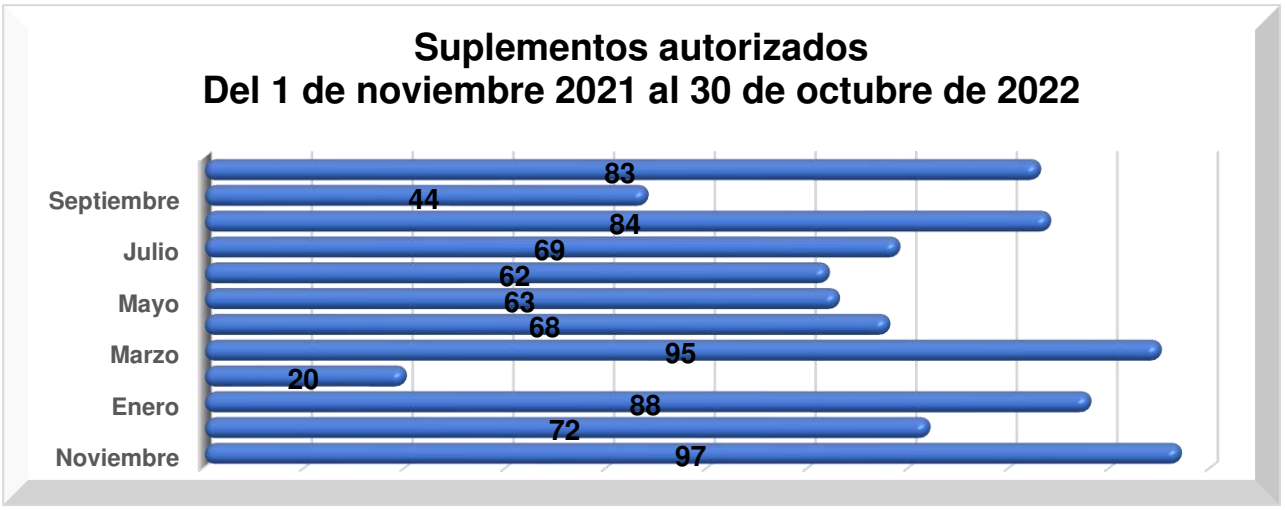


*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

Tomando en cuenta el monto autorizado en los Suplementos al Prospectos Informativo correspondiente de noviembre 2020 a octubre 2021, y pese al estado de contingencia producto de la pandemia Covid-19, se puede observar que el mercado de valores panameño ha estado muy dinámico durante este período, tomando en cuenta el avance del país sobre la reactivación económica el monto autorizado en los mismos asciende a US$4,210 millones.

Esta cifra es significativa, ya que, si consideramos el tamaño de nuestro mercado, los montos disponibles para negociación resultan ser atractivos para los inversionistas, brindando opciones de compra de títulos.

### 2.1 Resultados del Análisis de los Informes Financieros y las Multas Impuestas

Producto del análisis de los Informes de Actualización Trimestral y Anual; Formularios SERI y comunicados de hechos de importancia, así como del seguimiento a las emisiones, se enviaron doscientas tres (203) notas de observaciones solicitando aclaraciones y ampliaciones.




*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

Se impuso multas a emisores por entrega tardía de Informes de Actualización Trimestral (IN-T) e Informes de Actualización Anual (IN-A) y la remisión de los Formularios por medio de la plataforma SERI que ascendieron a un monto de noventa y tres mil ochocientos cincuenta (US$93,850.00).

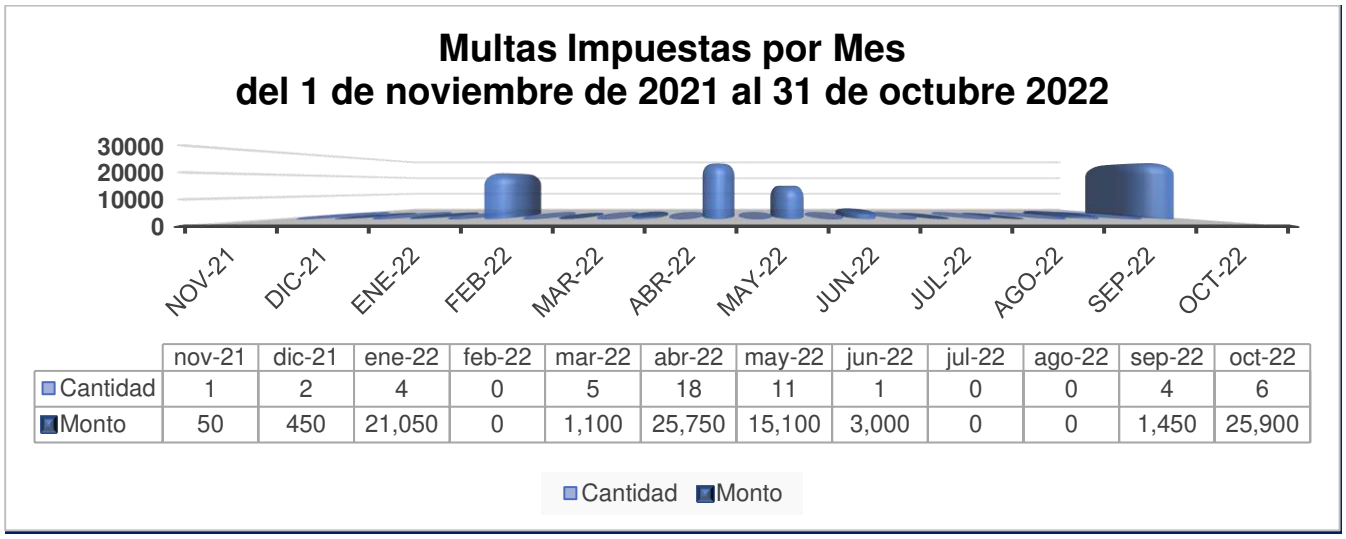


| | nov-21 | dic-21 | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 | oct-22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad | 1 | 2 | 4 | 0 | 5 | 18 | 11 | 1 | 0 | 0 | 4 | 6 |
| Monto | 50 | 450 | 21,050 | 0 | 1,100 | 25,750 | 15,100 | 3,000 | 0 | 0 | 1,450 | 25,900 |

*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

De las multas impuestas en referencia a la remisión de los Informes y Formularios por medio de la plataforma SERI, se impusieron ciento doce (112) para el periodo correspondiente 2021-2022.

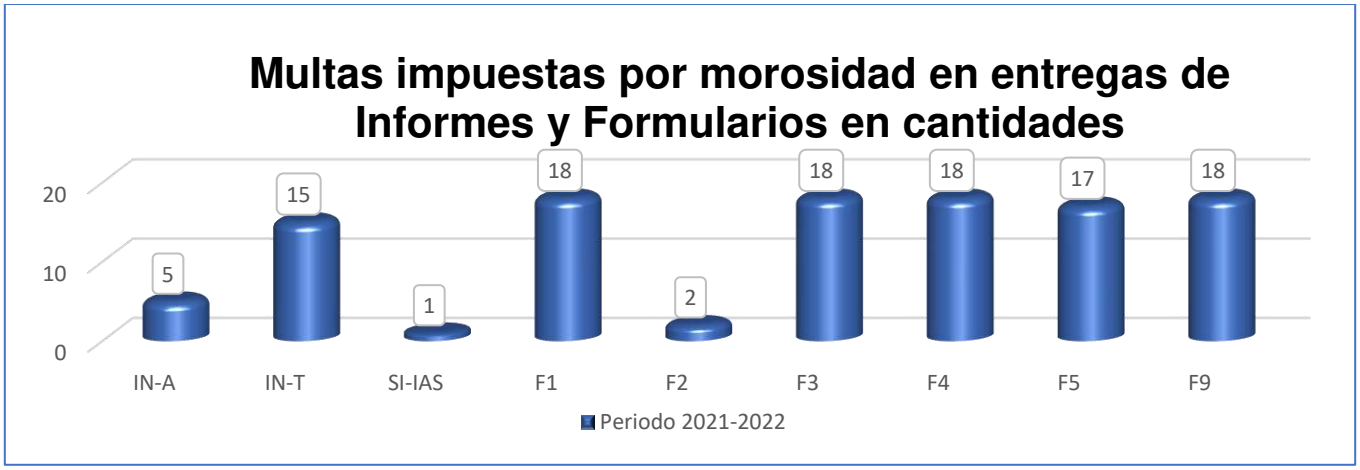


*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

De las multas impuestas en referencia a la remisión de los Informes y Formularios por medio de la plataforma SERI, se impusieron un total de Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta dólares (US$140,450) para el periodo correspondiente 2020-2021.

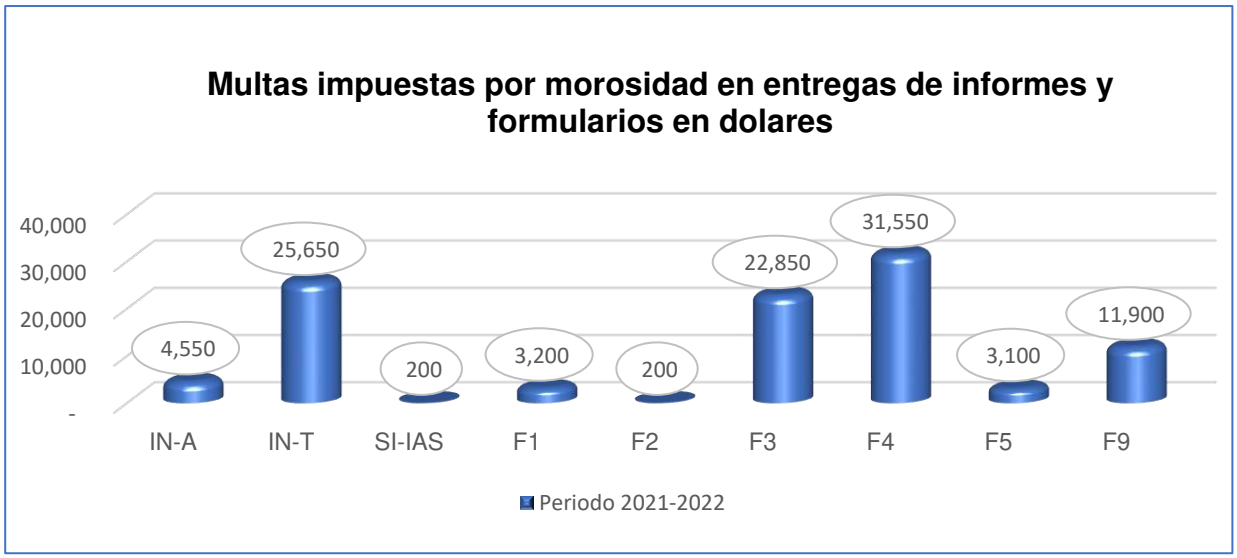


*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

## 2.2 Revisión de Pagos a Capital e Intereses

Se realizo seguimiento continuo en concepto de pagos de capital, intereses y dividendos realizados por los Emisores a través de Informe Diario de Latinclear, mismo que fue cotejado contra nuestro listado de emisores vigentes e Informe de la Bolsa de Valores, de los cuales se reportó un total de tres mil noventa y ocho mil millones doscientos veintinueve mil cincuenta y tres dólares con sesenta y nueve centésimos US$3,098,229,053.69.

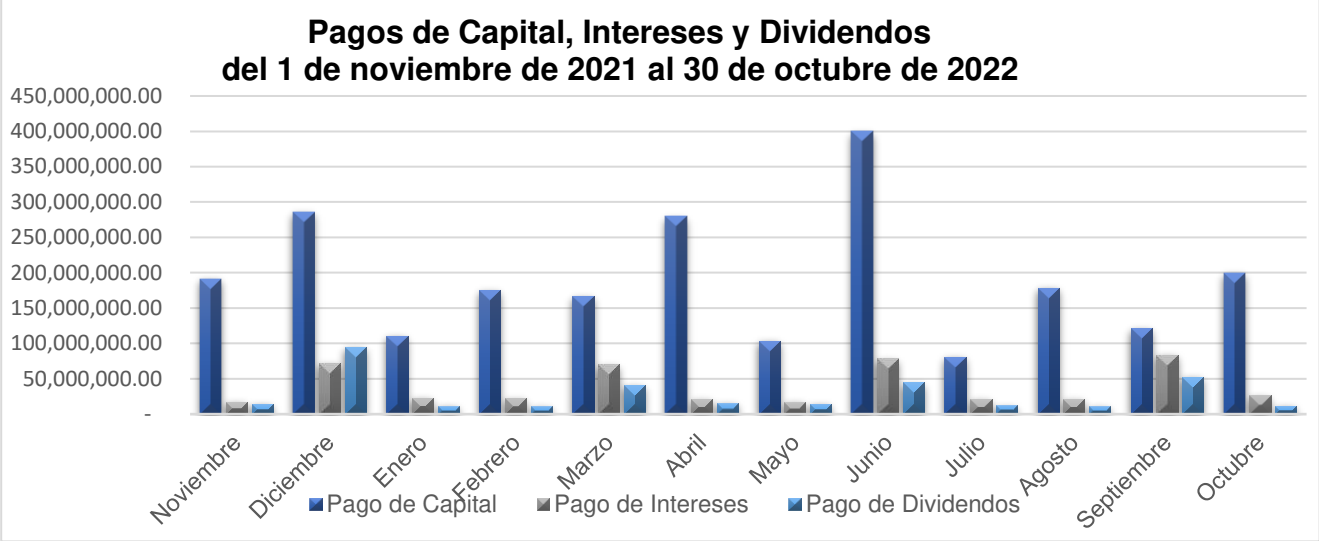


*Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores.*

# Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas

## I. Estructura

Conforme al organigrama de la entidad, la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas (en adelante PCOI) cuenta con una subdirección que comparte y apoya en la gestión, coordinación y supervisión de las labores realizadas por los 12 Oficiales de Inspección y Análisis que forman parte de está.

Estos oficiales de inspección han sido distribuidos entre las áreas in situ y extra situ, encargadas de realizar la supervisión con enfoque basado en riesgo según los principios establecidos en la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus acuerdos reglamentarios.

## II. Contexto General

PCOI tiene como función principal llevar a cabo las labores de supervisión con un enfoque basado en riesgo que permita revisar y analizar los mecanismos, políticas y metodologías implementadas por los sujetos obligados regulados por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante SMV), para mitigar el riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/FPADM).

Este modelo de supervisión nos permite enfocarnos en dos aspectos importantes que deben procurar los sujetos obligados para una adecuada administración del riesgo. De esta manera, mediante el desarrollo de la etapa extra situ supervisamos durante el periodo en mención al por ciento de los sujetos obligados del sector valores. Esta supervisión extra situ es fundamental para verificar la implementación de los procedimientos, políticas y controles necesarios en el proceso de conocimiento del cliente, debida diligencia, seguimiento y/o monitores de las transacciones, matrices de riesgo, etc. Por otro lado, la etapa in situ nos sirve para examinar aquellos aspectos de mayor relevancia y consecuentemente identificar la efectividad de dichos controles, políticas y procedimientos, priorizando en aquellas entidades que, según los resultados arrojados por la etapa anterior, requieren mayor atención.

De cada una de las etapas de la supervisión surgen observaciones y/o hallazgos que requieren que el sujeto obligado diseñe un plan de acción efectivo que permita la subsanación oportuna de cada anotación realizada por esta dirección. Adicional, dimos seguimiento mensual a las acciones contempladas en dicho plan hasta su implementación.

## III. Funciones Específicas

- Coordinar, gestionar y realizar la supervisión anual con enfoque basado en riesgo, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva a través de las fases extra situ e in situ, las cuales se desarrollan conforme los lineamientos y guías del manual para la Supervisión en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Diseñar, programar y ejecutar las inspecciones a Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradores de Inversión, Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantía, Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores y Organizaciones Autorreguladas, en materia de prevención de blanqueo de capitales,

financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, tanto de forma periódica como de forma especial, en los casos que se amerite.

- Elaborar los informes de las inspecciones realizadas y desarrollar el procedimiento de averiguaciones previas de los hallazgos encontrados.

- Presentar para la decisión del Superintendente los expedientes contentivos de posibles incumplimientos para la aplicación del procedimiento sancionador a los regulados del mercado de valores en los casos que lo amerite.

- Apoyar a las Direcciones y Unidades de la Superintendencia del Mercado de Valores en temas relacionados a búsquedas y verificación de la solvencia moral de nuevos solicitantes.

- Participar en las reuniones previas para las autorizaciones de nuevas licencia y cambios de control accionario.

- Servir de enlace entre la Superintendencia y la Unidad de Análisis Financiero

- Remitir toda la información que solicite la Unidad de Análisis Financiero.

- Participar de las reuniones y mesas de trabajo de los organismos de supervisión que organice la Unidad de Análisis Financiero.

- Elaborar y remitir los informes a la Comisión Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Revisar la actualización de los manuales de prevención y formularios de apertura de cuentas de inversión utilizadas por los sujetos obligados que contienen los parámetros mínimos que deben cumplir en el procedo de debida diligencia.

- Efectuar reuniones periódicas con los oficiales de cumplimiento del sector y atender sus consultas sobre temas relacionados con prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Dictar capacitaciones de actualización tanto para las áreas operativas de la Superintendencia como para los sujetos obligados del sector valores.

Durante el período en mención podemos destacar las actividades realizadas por la Dirección:

## IV. Inspecciones

La Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas programó, según los resultados de la supervisión con enfoque basado en riesgo, el cronograma de inspecciones tanto ordinarias como especiales a los sujetos obligados con el propósito de verificar el cumplimiento de la Ley 23 del 27 de abril de 2015 y los acuerdos reglamentarios que dictan las disposiciones aplicables a los sujetos obligados regulados por la Superintendencia, relativas a la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En el siguiente cuadro se detallan la cantidad de inspecciones que se han realizado de noviembre de 2021 a octubre de 2022.

| Detalle | Inspecciones-Extra Situ |
|---|---|
| Cuestionario Operativo | 136 |
| Cuestionario Autoevaluación | 60 |
| **Detalle** | **Inspecciones-In Situ** |
| Ordinarias | 9 |
| Seguimiento | - |
| Especiales | 2 |

## V. Metodología de Inspección

Bajo un Enfoque Basado en Riesgo, se aplicaron herramientas cualitativas y cuantitativas desarrolladas mediante cuestionarios de autoevaluación e informes operativos a los Sujetos Obligados Regulados por la Superintendencia, tal como se explica de manera resumida a continuación:

1. **Cuestionario de Autoevaluación:** Esta sustentando en cuatro pilares fundamentales del enfoque basado en riesgo para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación, como lo son: lineamientos, debida diligencia, comunicación operativa y gobierno corporativo. El mismo ha sido diseñado para abordar los controles y métodos de administración del riesgo por parte del sujeto obligado y poder medir el grado de cumplimiento y eficacia de los mismo.
2. **Cuestionario Operativo:** Se trata de una herramienta totalmente cuantitativa fundamentada en la variable transaccional que determina la entrada y salida de los recursos mediante distintas variables.

Ambos cuestionarios fueron aprobados mediante el Acuerdo 2-2019 de 21 de agosto de 2019, que modifica el Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015.

El cuestionario de autoevaluación debe ser remitido con periodicidad anual y el operativo con periodicidad semestral por parte de los Sujetos Obligados a la Superintendencia.

La metodología de enfoque basado en riesgo implementada con las herramientas descritas nos ha permitido evaluar de forma más efectiva el grado de cumplimiento de los mecanismos, políticas y metodologías asociada a la normativa. Por otra parte, la información operativa nos permite conocer el comportamiento transaccional del sujeto obligado, permitiendo fases comparativas y ampliación. Además de determinar la programación de inspecciones anual conforme al riesgo que represente en el sistema cada entidad. Toda esta metodología aporta beneficios adicionales

como determinar de manera más efectiva el enfoque de los recursos económicos y la asignación del personal para trabajar sobre las entidades de mayor riesgo.

## VI. Capacitaciones

La dirección de prevención también tiene la responsabilidad periódica de brindar capacitaciones en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo a los Sujetos Obligados, a colaboradores de la institución como al sector de valores y otras entidades de supervisión o instrucción que requieren de este apoyo.
La capacitación continúa del personal de la Superintendencia representa un compromiso con los estándares locales e internacionales que buscan que los funcionarios alcancen mayor y mejor nivel de conocimiento de la materia de supervisión con enfoque basado en riesgo como de los componentes, herramientas, tecnologías, señales de alerta, tipología y otros temas relacionados.

Sumados a lo anterior, capacitar de manera frecuente al sector nos permite conocer sus necesidades en esta área y enfocarnos en suplir el conocimiento necesario para que las instituciones se comprometan con los mejores modelos de administración del riesgo y establezcan los niveles de responsabilidad de cada uno de sus miembros.

Con base al periodo señalado, podemos indicar que se han realizado un total de treinta y uno (31) capacitaciones de noviembre de 2021 a octubre de 2022.

**CAPACITACIONES**

| N° Capacitaciones Impartidas | Impartidas por Expertos Externos | Impartidas por personal de la SMV | Participantes | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sujetos Obligados | Personal de otras Entidades | Personal de la SMV |
| 31 | 25 | 6 | 35 | 65 | 151 |

# Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS)

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), es la dirección responsable de realizar los trámites correspondientes a los casos de averiguaciones previas y procedimientos administrativos aplicables a las investigaciones y demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores.

Los Oficiales de Inspección y Análisis de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), bajo coordinación con el director, tienen la responsabilidad de realizar los siguientes trámites:

- Averiguaciones previas, respecto a los sujetos no regulados o registrados.
- Procedimientos sancionadores administrativos tramitados por infracciones que se encuentren desarrolladas en la Ley del Mercado de Valores y el Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017, respecto a todas las personas naturales o jurídicas sujetas a reporte o supervisión, terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión, para determinar la posible infracción a la Ley del Mercado de Valores de Panamá.
- Atención de consultas remitidas con sustento en los acuerdos de cooperación internacional.
- Atención a las alertas y advertencias emitidas por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

Responsabilidades y Objetivos de la Dirección

Las responsabilidades que dimanan para el Oficial de Inspección y Análisis y el Director se derivan a su vez de los objetivos generales que tiene la Dirección y que se plantea a continuación:

## I. Objetivo General

Responsable de realizar las investigaciones, inspecciones demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores, respecto a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión, o de terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.

Responsable de realizar averiguaciones previas e investigaciones, así como las distintas diligencias que estas conllevan y demás etapas contempladas en el procedimiento sancionador fijado en la Ley del Mercado de Valores, para determinar, luego de un análisis normativo, jurídico, financiero y contable, la responsabilidad de personas naturales y/o jurídicas (registrados, con licencia y no regulados).

## II. Metas de la Dirección

Agilizar y simplificar los procesos internos de DIARS para poder llevar a cabo las investigaciones administrativas en un término más reducido al establecido por la ley aunado a las sanciones ejemplares en los casos que lo han ameritado, todo esto con el propósito de dar mayor seguridad al mercado y una percepción positiva del sector e inversionistas en cuanto a la inmediatez y efectividad de los mecanismos de supervisión y fiscalización de la Superintendencia, salvaguardando así la Ley del Mercado de Valores a través del expedito desarrollo de las averiguaciones e investigaciones administrativas con el objetivo de garantizar siempre el fiel

cumplimiento del debido proceso y aumentar el nivel de seguridad de los inversionistas al momento de invertir en el Mercado de Valores de Panamá.

Establecer una comunicación más directa con las partes afectadas en los casos analizados, con el fin de explicar los procesos y procedimientos internos, de manera que se tengan una mayor comprensión del rol de la dirección como organismo fiscalizador de las actividades del mercado de valores.

Luego de concluidos los procedimientos administrativos sancionadores, la dirección espera fijar los parámetros de cumplimiento de la normativa del mercado de valores, dado el carácter disuasivo de las sanciones que se deriven de sus múltiples procedimientos, así como mantener un mercado de valores transparente, apegado a la normativa emitida, que logre la eficiencia y correcta ejecución de la actividad por los entes regulados y registrados en la Superintendencia.

De esta forma, cada Oficial de Inspección y Análisis (OIA) tiene asignados los siguientes trámites:

1. Trámites de Averiguaciones Previas: son aquellas averiguaciones que se realizan para obtener información de las personas o hechos que son objeto de una denuncia o queja presentada o por información que haya llegado a conocimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante SMV), la cual implica la obtención de documentos e información, para así poder determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación formal, de acuerdo a los procedimientos internos o por recomendación que realicen otras direcciones.
2. Trámites de Procedimientos Sancionadores: son los procesos que surgen de las averiguaciones previas donde se ordena el inicio de una investigación formal mediante una Resolución del Superintendente para luego proceder a realizar todas aquellas investigaciones preliminares, que sirvan para determinar o no la existencia de violaciones al Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus acuerdos reglamentarios, bajo la aplicación de la normativa del Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017 que reglamenta el procedimiento Sancionador para la imposición de Sanciones por Infracciones a la Ley 23 de 2015 y su reglamentación. Además, se realizan inspecciones y demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores, respecto a las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión de la SMV, o terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.
3. Inspecciones realizadas a entes regulados y no regulados: son las visitas que deben realizarse en el lugar donde se presume se ejecutan actividades de venta y/o promoción de servicios y productos de intermediación de valores, que pueden considerarse infracciones a la Ley del Mercado de Valores y sus acuerdos reglamentarios, por no contar con la licencia respectiva otorgada por la SMV y también a los entes regulados a los cuales se haya ordenado el inicio de una investigación.
4. Entrevistas Realizadas: son aquellas realizadas de manera voluntaria en los períodos de Averiguaciones Previas, por las personas que puedan brindar información acerca de las actividades a las que se dedica la sociedad que se está averiguando, las cuales pueden incluir al Representante Legal o el Agente Residente. Esto se realiza con el fin de aclarar las actividades que desarrolla, en la cual se deberán presentar las pruebas pertinentes para elaborar un informe final donde se recomienda o no el inicio de una investigación.
5. Consultas Atendidas: se registra en su control interno, todas aquellas consultas que son solicitadas a la Dirección de manera verbal o escrita, referente a temas contables, financieros o jurídicos de las actividades relacionadas al mercado de valores, realizadas por personal de la SMV o el público en general. Además, se atendieron consultas de

carácter internacional, por información solicitada de organismos internacionales y/o otras jurisdicciones, referente a temas o expedientes que tramita DIARS.

6. Apoyo a Direcciones y Unidades de la SMV: En DIARS, se presta apoyo en cualquier proyecto que realice alguna Dirección o Unidad, de modo que constituya un enlace de la Dirección con aquellos proyectos que nos involucren (proyecto de Acuerdo, capacitación, atención de público y otros).

## III. Informe de actividades de las averiguaciones previas y procedimientos de investigación

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), instruye y ejecuta todas las diligencias necesarias en el desarrollo de las investigaciones que le son asignadas, a través de Resoluciones que son emitidas por el Superintendente. Previo a la determinación de la necesidad de iniciar una investigación, se asigna según competencia, Averiguaciones Previas tendientes a determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación. La DIARS tiene competencia en los casos de Averiguaciones Previas que se traten de cualquier persona natural o jurídica que no tenga valores registrados en la Superintendencia y persona natural o jurídica que no sea titular de licencia ni autorización de ningún tipo otorgada por ésta.

A continuación, se presentan las actividades relevantes generadas en el desarrollo de las averiguaciones previas e investigaciones realizadas por DIARS en el período comprendido entre el mes de noviembre de 2021 al mes de octubre de 2022.

**Cuadro Nº 1**
**Actividades relevantes generadas en el desarrollo de las Averiguaciones Previas e Investigaciones Administrativas**

| ACTIVIDADES DE DIARS noviembre 2021 a octubre 2022 | TOTAL |
|---|---|
| Averiguaciones Previas Iniciadas | 9 |
| Averiguaciones Previas Concluidas | 11 |
| Investigaciones recibidas en la Dirección para inicio de trámite. | 5 |
| Recepción de Declaraciones Juradas/Entrevistas | 34 |
| Inspecciones | 14 |
| Investigaciones Concluidas | 18 |

*Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.*

Para el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2021 al mes de octubre de 2022, se iniciaron 9 casos de averiguaciones previas, las cuales fueron recibidas en la Superintendencia

mediante quejas u oficios, tramitados con el fin de determinar la existencia de indicios de violación a la Ley del Mercado de Valores. En relación con las inspecciones realizadas por la Dirección como parte de sus funciones, se ejecutaron un total de 14 inspecciones a entes regulados y no regulados.

Se concluyeron 11 casos de averiguaciones previas que han sido tramitadas y que incluyen casos iniciados en periodos anteriores, al no encontrarse a la fecha de la presentación del Informe Final, elementos probatorios de posible violación a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el mercado de valores.

Respecto a las Investigaciones Administrativas, la Dirección recibió 5 Resoluciones que ordenaron el inicio de Investigaciones formales a diferentes entes regulados y no regulados, para cumplir con el procedimiento sancionador de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, tramitando para este período un total de 22 investigaciones, dado que se continuaron gestionando algunas de las investigaciones iniciadas en el período anterior. De estas investigaciones, se realizaron 34 recepciones de Declaraciones Juradas/Entrevistas, dentro de la etapa de Instrucción de los procesos y como parte de la práctica de pruebas, según cada caso. En este período, se concluyeron un total de 18 investigaciones por parte de la Dirección.

**Cuadro Nº 2**
**Trámites realizados por DIARS en casos de Averiguaciones Previas y Procedimientos de Investigación**

| TRAMITES REALIZADOS POR DIARS noviembre 2021 a octubre 2022 | TOTAL |
|---|---|
| Trámites realizados en casos de Averiguaciones previas a posibles investigaciones. | 149 |
| Trámites realizados en Procedimientos de Investigaciones. | 504 |
| Consultas atendidas. (verbales, escritas, casos investigativos y revisión de Alertas al Inversionista) | 1,292 |

*Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.*

En los casos de Averiguaciones Previas se realizaron 149 trámites y en los casos de Procedimientos Administrativos de Investigación se realizaron 504 trámites por parte de la Dirección, en diligencias necesarias para determinar la posible violación a la Ley del Mercado de Valores.

En este mismo período se atendieron 1,292 consultas de carácter interno y externo, en relación a temas contables, disposiciones legales reglamentarias, casos investigativos tramitados en la Dirección y se realizan verificaciones sobre aquellas entidades y personas naturales publicadas por organismos internacionales en las alertas al inversionista, buscando la inscripción en el Registro Público, Sistema Electrónico de Panamá Emprende, página de internet y otros para determinar si son sociedades panameñas y/o se encuentran realizando operaciones del Mercado de Valores en la República de Panamá, sin licencia.

En los trámites de las averiguaciones previas la DIARS también publica Advertencias de Alertas al Inversionista en el idioma español e inglés, de aquellas empresas de las cuales se tienen

conocimiento posiblemente puedan estar ejerciendo actividades de intermediación sin licencia, registro o autorización otorgado por la SMV y que se encuentran en la página web de la SMV, https://supervalores.gob.pa/alerta-al-inversionista/

**IV. Sanciones finales en Procedimientos Administrativos**

Dentro del período de noviembre de 2021 a octubre de 2022, en los Procedimientos Administrativos se concluyeron 18 procedimientos, donde se impusieron un total de 10 sanciones en firme entre personas naturales y jurídicas, que se detallan a continuación:

- Multas a Personas Jurídicas que se encuentran en firme por un total de B/. 227,500.00. Se encuentra pendientes de reconsideración una sanción.
- Multa a Personas Naturales que se encuentran en firme un total de B/. 42,500.00, y se encuentran una sanción pendiente de resolver recurso de reconsideración al 22 de noviembre de 2022.

  Se impuso una Amonestación Pública y una Amonestación Privada a personas naturales.

Los procedimientos sancionadores antes descritos, concluyeron de la siguiente forma:

**1-** Doce (12) sanciones en firme luego de concluir todas las etapas del procedimiento sancionador, por un total de B/.235,000.00.
**2-** Una (1) sanción impuesta mediante la figura de Acuerdo de Terminación Anticipada de Proceso, acorde con el artículo 261 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 por el monto total de B/.35,000.00.
**3-** Dos (2) sanciones en firme impuestas como Amonestaciones Públicas y otra como Amonestación Privada.
**4-** Una (1) suspensión de licencia a persona natural.
**5-** Ocho (8) casos concluidos sin sanción.

En total la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador registra para este periodo reportado un total de sanciones por la suma de B/.270,000.00.

**V. Capacitaciones recibidas en la Dirección**

El personal de la Dirección de Investigaciones se capacitó en diversos temas de actualidad durante el periodo de noviembre 2021 a octubre de 2022, entre ellos en materia de Sistema Global de Pensiones, Lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, Tax and Crime Global Project Basic Training, Sistema electrónico de Contrataciones Públicas “Panama Compras” V3 para Solicitantes, Desarrollo e implementación de un modelo eficaz de supervisión con enfoque basado en riesgo (EBR), Supervisión de los mercados de capitales basado en riesgo, ofrecido por especialistas de la Comisión de Bolsa de Valores de los Estados Unidos (SEC).

Las exposiciones fueron presentadas por entidades y organizaciones como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección General de Contrataciones Públicas, Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (ACFCS), Scuola di Poliza Económico – Finanziaria de Italia, la Comisión de Bolsa de Valores de los Estados Unidos (SEC), Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA).

# Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica está integrada por la Directora, la Subdirectora, cinco (5) asesores legales y un (1) asistente legal. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Defensa legal de las actuaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV); atención de recursos de reconsideración.
- Elaborar opiniones administrativas de oficio o a solicitud de parte que absuelvan los vacíos o que ayuden a la interpretación de lo normado en la Ley del Mercado de Valores sus reglamentos.
- Colaborar activamente en la elaboración de los reglamentos y Acuerdos relativos a la materia de valores y su mercado (proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones).
- Asistir a la SMV en los litigios en los que ésta sea parte.
- Dirigir litigios.
- Atender y resolver las consultas jurídicas diarias que presenten los usuarios internos y externos en la entidad.
- Revisar documentos legales para el Despacho Superior, tales como contratos, convenios, acuerdos, resoluciones, opiniones y consultas.
- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior, entre las cuales se han establecido:

    - Coordinar el reparto de las consultas que llegan vía correo electrónico info@supervalores.gob.pa y las solicitudes del Ministerio Público, Órgano Judicial, y demás autoridades estatales.
- Todas aquellas asignaciones especiales que por instrucción del Superintendente le sean encomendadas.

**Asesoramiento al Despacho Superior y a las distintas Direcciones que componen la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá**

La Dirección Jurídica brinda asesoramiento al Despacho Superior y atiende asignaciones específicas instruidas por éste. También responde consultas y emite criterio legal sobre las solicitudes y consultas externas, así como las internas presentadas por las otras Direcciones de la SMV.

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se han atendido 56 trámites. Las Direcciones a quienes se les ha brindado colaboración son: Dirección de Emisores, Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales, Dirección de Supervisión de Intermediarios, Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Educación al Inversionista en sus distintos eventos.

Durante este periodo la Superintendencia presentaron tres (3) denuncias al Ministerio Público en relación con la comisión de posibles infracciones a la Ley penal.

**Trámites más frecuentes realizados por la Dirección Jurídica**

Aunado a la colaboración que se brinda a las diferentes Direcciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, la Dirección Jurídica está encargada, también, de velar por la atención de consultas legales del público, revisión de acuerdos reglamentarios; elaboración de opiniones administrativas en cuanto a la aplicación de una disposición específica

del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, atención de recursos de reconsideración, elaboración de informes de conducta dentro de procesos contenciosos administrativos, certificaciones de jurisdicciones reconocidas, consultas a la Procuraduría de la Administración, notificaciones de las Resoluciones, Informes Preliminares de Investigación y Providencias que emite la SMV. Además, se dictan capacitaciones sobre el mercado de valores, funciones y objetivos de la institución, procedimientos administrativos entre otros temas de interés, a funcionarios y estudiantes.

Los colaboradores de la Dirección Jurídica han participado en las siguientes capacitaciones:

- Capacitación virtual sobre Blockchain y Fintech. (dictada por la SBP del 18 de mayo de 2022)
- Conferencia virtual: Dilemas éticos en la administración pública. (dictada por la Procuraduría de la Administración del 21 de marzo de 2022)
- 7mo. Congreso Internacional de Cumplimiento efectuado los días 20 y 21 de octubre de 2022.
- Conferencia “Los riesgos profesionales en la legislación panameña”. Fecha: 12 de octubre de 2022.
- Programa de Entrenamiento: Supervisión basada en riesgo de los mercados de capital, dictada por especialistas del Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC). Fecha: 27, 28 y 29 de septiembre de 2022.
- Conferencia de Convencionalidad y Vigencia de la Convención Americana de Derechos Humanos frente a personas jurídicas: Análisis de fallos y opiniones consultivas. Fecha: 13 de septiembre.
- El futuro de la justicia y de la abogacía organizada como pilares de la democracia. Fecha: del 8 al 12 de agosto de 2022.
- “Manual de Técnica Legislativa: redacción y trámite de proyectos de Ley” 18 de agosto de 2022 (dictada por la Procuraduría de la Administración)
- Taller Práctico. Entendiendo el Riesgo de Corrupción (Público y Privado)-Confección de Matrices de Riesgo. Fecha 27 de junio de 2022.
- Conferencia “Siacap: régimen, organización, funciones y competencias en el marco de la Ley 8 de 1997 y sus modificaciones. Fecha 01 de junio de 2022.
- Conferencia “Las consultas de ilegalidad y constitucionalidad en Panamá” 26 de octubre de 2022, Procuraduría de la Administración.
- Conferencia “Del Contrato administrativo y la Expropiación indirecta en el marco del arbitraje de Inversión”. 15 de noviembre de 2022, 9:30 – 11:00 a.m.
- World Compliance Latam
- Coloquio “Innovación regulatoria para el impulso de proyectos Fintech”.
- Gafilat: Activos Virtuales y Proveedores de Servicio de Activos Virtuales
- Curso online sobre Finanzas sostenibles en los mercados de capitales iberoamericanos.
- II Congreso Para Sujetos Obligados No Financieros
- Capacitación IOSCO ERT TA Workshop on Developing ON Site inspection manuals.
- Conferencia "Transparencia y Beneficiario Final"
- Protección al Inversionista: IIMV

También se ha brindado la siguiente capacitación por la Directora Jurídica, en la Semana Mundial del Inversionista 2022 organizada por OICV-IOSCO (International Organization of Securities Commission.

La gestión realizada en estos campos durante el periodo correspondiente del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Registro de Trámites**
**Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022**

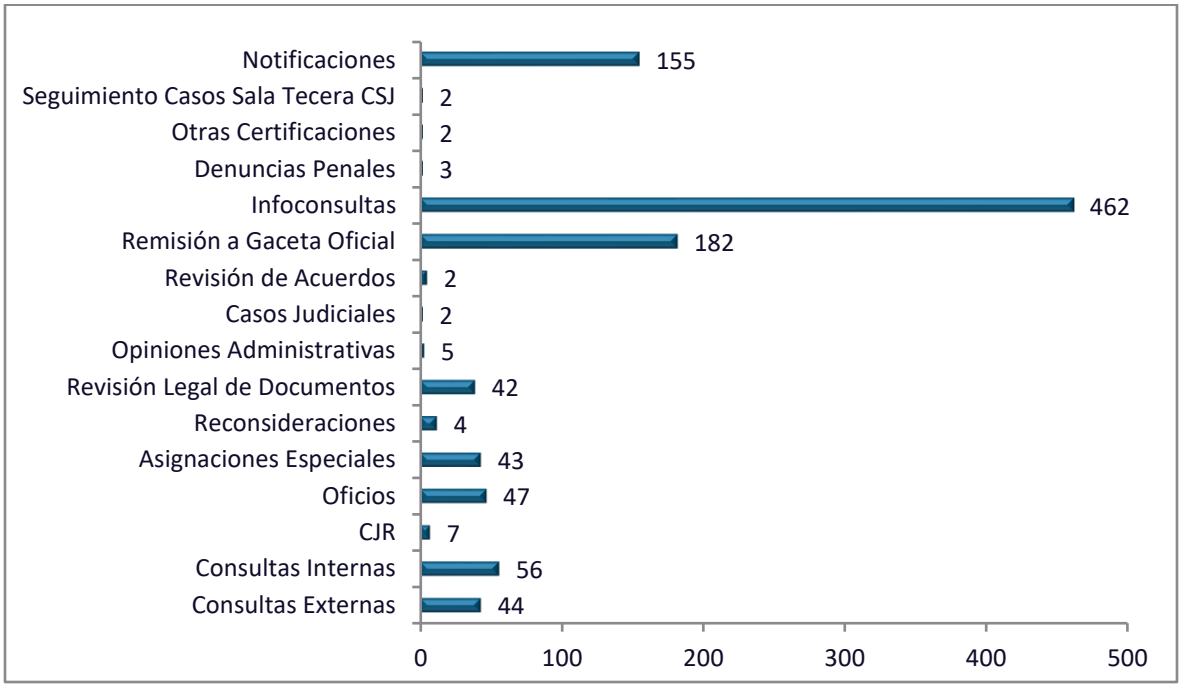


**Seguimiento a Casos Judiciales**
La Dirección Jurídica da seguimiento semanal a las demandas interpuestas ante el Órgano Judicial (Juzgado Civiles y Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia), así como de las denuncias que presentamos en el cumplimiento de nuestras funciones legales.

# Dirección de Normativa

La Dirección de Normativa fue creada mediante Resolución No. SMV-JD-38-15 de 21 de octubre de 2015, como la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales, en virtud de la relevancia de la función regulatoria desarrollada por la Superintendencia del Mercado de Valores a través de esta Dirección.

Posteriormente mediante la Resolución SMV No. JD-8-22 de 16 de marzo de 2022, se modificó a su denominación actual como Dirección de Normativa, en la estructura orgánica y administrativa de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, cuyo objetivo principal es la elaboración de los reglamentos y acuerdos relativos a la materia de valores y su mercado.

## I. Estructura

Actualmente la Dirección de Normativa está conformada por su Director.

## II. Funciones de la DN:

- Ejecutar el Procedimiento de Adopción de Acuerdos consagrado en el Título XV del Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999 y desarrollado mediante la Resolución SMV-JD-38-2013 de 31 de julio de 2013.
- Elaborar Proyectos de Normativa, en base al Derecho Comparado, las instituciones del mercado de valores, y su aplicación a la realidad del mercado de valores de Panamá.
- Divulgar al público en general la normativa desarrollada y aprobada.
- Realizar seguimiento a la actividad legislativa y regulatoria en asuntos de interés para el mercado de valores en Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores, con el propósito de recomendar las actuaciones a que haya lugar.
- Servir de consejero técnico a lo interno de la Superintendencia, a la Junta Directiva, y a otras instancias estatales en materia del sector bursátil.
- Cualquier otra función de colaboración en ejercicio de sus funciones, que sea requerida de manera específica en situaciones determinadas por el Despacho Superior.

**Acuerdos adoptados**
**Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá**
**Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales**
**(noviembre 2021 - octubre 2022)**

| No. de Acuerdo | Fecha | Contenido |
|---|---|---|
| | 2021 | |
| Acuerdo No.8-2021 | De 9 de diciembre de 2021 | *"Por el cual se modifican los artículos 2, 5 y 6 del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 y los artículos 2, 4 y 7 del Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021."* Publicado en Gaceta Oficial No. 29446 de 31 de diciembre de 2021. |
| | 2022 | |
| Acuerdo No. 1-2022 | De 26 de enero de 2022 | "*Que modifica y adiciona disposiciones al Acuerdo 2-2011 de 1 de abril de 2011, incorporando las reglas para la gestión y manejo de cuentas* |

| | | |
|---|---|---|
| | | *globales".* Publicado en Gaceta Oficial No. 29484 de 24 de febrero de 2022. |
| Acuerdo No. 2-2022 | De 9 de febrero de 2022 | *"Que modifica los artículos 3 y 17 al Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011".* Publicado en Gaceta Oficial No. 29484 de 24 de febrero de 2022. |
| Acuerdo No. 3-2022 | De 27 de abril de 2022 | *"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003".* Publicado en Gaceta Oficial No. 29543 de 24 de mayo de 2022. |
| Acuerdo No. 4-2022 | De 15 de junio de 2022 | *"Que modifica los artículos 3 y 46 del Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011".* Publicado en Gaceta Oficial No. 29568 de 30 de junio de 2022. |
| Acuerdo No. 5-2022 | De 11 de agosto de 2022 | *"Por el cual se modifica el Parágrafo del artículo 4 del Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021".* Publicado en Gaceta Oficial No. 29577-B de 13 de julio de 2022. |
| Acuerdo No. 6-2022 | De 14 de septiembre de 2022 | *"Que modifica el artículo 4-A al Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005 y el artículo 37 al Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015".* |
| Acuerdo No. 7-2022 | De 5 de octubre de 2022 | *"Por el cual se modifica el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003".*<br><br>Publicado en Gaceta Oficial No. 29665 de 17 de noviembre de 2022. |

## Proyectos sometidos al proceso de consulta pública

La Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Dirección de Normativa ejecuta el proceso de participación ciudadana para la adopción de sus cuerpos reglamentarios, en donde todo proyecto de acuerdo, de reglamentación, de Decreto Ejecutivo, inclusive modificaciones a Ley del Mercado de Valores cursan un proceso de Consulta Pública.

Los proyectos que fueron sometidos al proceso de Consulta Pública durante este periodo son los siguientes:

| Proyectos de Ley, Decreto Ejecutivo, Acuerdo | Tema |
|---|---|
| Acuerdo<br>20/7/22 | Acuerdo No.3-2022 de 27 de abril de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003". (aprobado bajo el artículo 327 del Texto Único). |
| Proyecto de Acuerdo<br>20/7/22 | Por el cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011, específicamente en relación con la gestión y manejo de cuentas globales. |
| Proyecto de Acuerdo<br>20/7/22 | Que modifica los artículos 32 y 39 del Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005. |
| Proyecto de Acuerdo<br>(Segunda Consulta Pública)<br>20/7/22 | Por el cual se modifica el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003. |

| Gestión de la Dirección de Normativa<br>(noviembre 2021 - octubre 2022) | |
|---|---|
| Acuerdos aprobados | 8 |
| Consultas públicas | 4 |

# Unidad de Asuntos Internacionales

La Unidad De Asuntos Internacionales se origina a través de la Resolución SMV No. JD-8-22 del 16 de marzo de 2022 suprimiendo la vigencia de la pasada Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales tal y como se describe en la resolución N°SMV-JD-38-15 (de 21 de octubre de 2015). El objetivo principal de esta unidad es la atención de consultas, fundamentadas en estudios comparativos de instituciones del mercado de valores, a nivel local como internacional.
Además de eso, es el encargado de atender las asistencias, colaboraciones y cooperaciones internacionales ya sean de carácter bilateral o multilateral recibidas de otros entes o autoridades supervisoras extranjeras del mercado de valores con el objeto de facilitar la supervisión efectiva e investigación internacional.

## I. Estructura del Personal

Actualmente se constituye por una (1) coordinadora de asuntos internacionales.

## II. Funciones de la Unidad de Asuntos Internacionales:

• Promover el contacto y la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá con organismos internacionales.
• Coordinar los proyectos y consultorías en materia de Cooperación Internacional.
• Coordinar la elaboración de memorándum de entendimiento con otras instituciones y entes reguladores del mercado de valores de otros países.
• Atender a las consultas formuladas con base a los Memorando de Entendimiento firmados.
• Diseñar proyectos para presentar en el marco de convenios internacionales.
• Atender los cuestionarios, interrogantes, y demás proyectos solicitados por organismos internacionales.
• Realizar y participar exponiendo la posición de la República de Panamá ante los foros internacionales en materia relacionada con el mercado de valores.
• Proyectar las necesidades institucionales para planificar la cooperación técnica.
• Cualquier otra función de colaboración en ejercicio de sus funciones, que sea requerida de manera específica en situaciones determinadas por el Despacho Superior.

## III. Organismos Internacionales

La Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Unidad de Asuntos Internacionales mantiene activas y excelentes relaciones con organismos homólogos internacionales, al igual que mantiene una relación estrecha con organismos intergubernamentales, organismos internacionales con fines académicos y asociaciones gremiales, tanto a nivel local como internacional.
Siendo esto así, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, se relaciona de manera activa con:

- **Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV O IOSCO)**

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) se constituyó, en 1983, consecuencia de la transformación de una asociación interamericana de supervisores y reguladores de valores, como persona jurídica sin ánimo de lucro al amparo de la legislación canadiense. La Superintendencia del Mercado de Valores es actualmente miembro activo y

firmante del Apéndice A del MMoU de IOSCO en relación con las Asistencias, Colaboraciones e Investigaciones Internacionales. Los objetivos de esta Organización son: Cooperar conjuntamente en la promoción de altos estándares de regulación con el fin de mantener unos mercados equitativos, eficientes y sólidos; el intercambio de información sobre sus respectivas experiencias con el fin de promover el desarrollo de los mercados nacionales; unir los esfuerzos para establecer estándares y una vigilancia efectiva sobre transacciones de valores internacionales; y facilitar la asistencia mutua, con el propósito de promocionar la integración de los mercados con una rigurosa aplicación de los estándares y con una efectiva actuación inspectora contra las infracciones, por parte de sus participantes, en los mercados de valores.

- **Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV)**

El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores es un organismo creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores. Su estructura organizativa adopta la naturaleza jurídica de fundación sin ánimo de lucro, y la pertenencia a la misma no supone desembolso económico para los países miembros. Se fundó el 20 de mayo de 1999, por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. La iniciativa fue rápidamente asumida como propia por los países iberoamericanos, incluido Portugal, dado su carácter abierto, integrador y global.

- **Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos De Pensiones (AIOS)**

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, desde el 2007, forma parte de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), que es una entidad civil sin fines de lucro, compuesta por los organismos de supervisión de los sistemas de pensiones de capitalización individual de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

- **Bien Público Regional (BPR) - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, desde el 2018, forma parte del Comité Ejecutivo del Bien Público Regional. Es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se basa en la premisa de que los países de América Latina y el Caribe (ALC) comparten numerosos desafíos y oportunidades de desarrollo, que pueden ser abordados más eficiente y efectivamente a través de la acción colectiva y la cooperación regionales. La Iniciativa define los bienes públicos regionales (BPR) como bienes, servicios o recursos que sean producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde sea apropiado, por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID. La Iniciativa se enfoca en BPR que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos. Los efectos indirectos pueden expresarse en términos de alcance (los beneficios se extienden más allá del sector en el que estaba enfocado originalmente) y/o escala (los beneficios se extienden más allá del grupo inicial de países). Cada año, el BID solicita propuestas de la región para financiar proyectos que promuevan BPR por medio de0 la acción colectiva.

## IV. Comités

La SMV es miembro de los siguientes Comités de IOSCO:

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) es el organismo internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo y es reconocido como el emisor de estándares globales para el sector de valores. IOSCO desarrolla, implementa y promueve el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente para la regulación de valores. Trabaja intensamente con el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) en la agenda de reforma regulatoria global.

- **Comité Regional Interamericano (IARC):**

La IARC es uno de los cuatro comités regionales constituidos por IOSCO para enfocarse en asuntos regionales relacionados con la regulación de valores en la región Interamericana.
La IARC se reúne generalmente en conjunto con el Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA).

- **Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEMC):**

El GEMC es el comité más grande dentro de IOSCO, y representa más del 75% de la membresía ordinaria de IOSCO.
El Comité busca promover el desarrollo y una mayor eficiencia de los mercados de valores y futuros emergentes mediante el establecimiento de principios y estándares mínimos, proporcionando programas de capacitación y asistencia técnica para los miembros y facilitando el intercambio de información y la transferencia de tecnología y experiencia.

## V. Solicitudes de asistencia recibidas por parte de entidades homólogas a nivel internacional

- **Noviembre y diciembre 2021**

| No. | Fecha de Recibida la Notificación (D/M/A) | Ente Solicitante o Jurisdicción que lo Solicita (País) | Autoridad que lo Remite |
|---|---|---|---|
| 1 | 11/11/2021 | Andorra | AFA |
| 2 | 12/21/2021 | Andorra | AFA |

- **Enero 2022 - octubre 2022**

| No. | Fecha de Recibida la Notificación (D/M/A) | Ente Solicitante o Jurisdicción que lo Solicita (País) | Autoridad que lo Remite |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 de febrero de 2022 | Irán | International Affairs Manager<br>PR & Int'l Affairs Dept |
| 2 | 20 de enero de 2022 | Jordania | Jordan Securities Commission, Jordan |
| 3 | 9 de febrero de 2022 | Jordania | Jordan Securities Commission, Jordan |
| 4 | 17 de febrero de 2022 | India | Securities and Exchange Board of India (SEBI) |
| 5 | 15 de febrero de 2022 | Qatar | QFCRA |
| 6 | 15 de marzo de 2022 | Irán | International Affairs Manager<br>PR & Int'l Affairs Dept |
| 7 | 9 de marzo de 2022 | Jordania | Jordan Securities Commission, Jordan |
| 8 | 23 de marzo de 2022 | Estados Unidos | U.S Securities and Exchange Commision (SEC) |
| 9 | 25 de marzo de 2022 | México | CONSAR |
| 10 | 04 de abril de 2022 | República Dominicana | SIPEN |
| 11 | 07 de abril de 2022 | Qatar | QFRCA |
| 12 | 21 de abril de 2022 | Jordania | IOSCO |
| 13 | 24 de mayo de 2022 | La Oficina de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | OACENUDH |
| 14 | 1 de junio de 2022 | Colombia | SFC |
| 15 | 13 de junio de 2022 | Ecuador | SC |
| 16 | 13 de julio de 2022 | Estados Unidos | U.S Securities and Exchange Commision (SEC) |
| 17 | 11 de agosto de 2022 | Canadá | Ontario Securities Commission (OSC) |
| 18 | 29 de septiembre de 2022 | Canadá | Ontario Securities Commission (OSC) |
| 19 | 28 de septiembre de 2022 | India | Securities and Exchange Board of India (SEBI) |
| 20 | 14 de octubre de 2022 | Colombia | SFC (Superintendencia Financiera de Colombia) |

# VI. Solicitudes de asistencia solicitades por parte de la SMV a nivel internacional

- **Noviembre y diciembre de 2021: No se solicitaron asistencias en este periodo.**
- **Enero 2022 a octubre de 2022:**

| No. | Fecha en que se envía | Ente o Jurisdicción al que se le solicita la asistencia | Autoridad que lo Remite |
|---|---|---|---|
| 1 | 03/16/2022 | SFC - Colombia | SMV Panamá |
| 2 | 03/25/2022 | IOSCO Members | SMV Panamá |
| 3 | 03/25/2022 | IOSCO Members | SMV Panamá |
| 4 | 05/07/2022 | Bermuda Monetary Authority – Bermudas | SMV Panamá |
| 5 | 05/08/2022 | Financial Conduct Authority – Reino Unido | SMV Panamá |
| 6 | 16/08/2022 | SMV Perú | SMV Panamá |
| 7 | 16/08/2023 | SMV Republica Dominicana | SMV Panamá |
| 8 | 16/08/2024 | CNBV - México | SMV Panamá |
| 9 | 07/10/2022 | FCA - Reino Unido | SMV Panamá |
| 10 | 07/10/2022 | FSA - Noruega | SMV Panamá |
| 11 | 07/10/2022 | SCB - Bahamas | SMV Panamá |
| 12 | 07/10/2022 | NBF - New Brunswick, Canada | SMV Panamá |
| 13 | 07/10/2022 | MSC - Manitoba, Canada | SMV Panamá |
| 14 | 07/10/2022 | JFSC - Jersey, Reino Unido | SMV Panamá |
| 15 | 07/10/2022 | FMA - Nueva Zelanda | SMV Panamá |
| 16 | 07/10/2022 | FSMA - Bélgica | SMV Panamá |
| 17 | 07/10/2022 | SEC - Filipinas | SMV Panamá |
| 18 | 07/10/2022 | MAS - Singapur | SMV Panamá |
| 19 | 07/10/2022 | FSCA - Sudáfrica | SMV Panamá |
| 20 | 07/10/2022 | Irlanda - CBI | SMV Panamá |
| 21 | 07/10/2022 | Suecia - Finansinspektionen | SMV Panamá |
| 22 | 07/10/2022 | Portugal - Banco de Portugal | SMV Panamá |
| 23 | 07/10/2022 | ASIC - Australia | SMV Panamá |
| 24 | 07/10/2022 | CONSOB - Italia | SMV Panamá |
| 25 | 07/10/2022 | OSC - Ontario, Canada | SMV Panamá |
| 26 | 07/10/2022 | SIMV - República Dominicana | SMV Panamá |
| 27 | 21/10/2022 | BCU - Uruguay | SMV Panamá |
| 28 | 27/10/2022 | SEC - USA | SMV Panamá |

# VII. Estadísticas de la Unidad de Asuntos Internacionales

## Gestion de la Unidad de Asuntos Internacionales Noviembre 2021-Octubre 2022

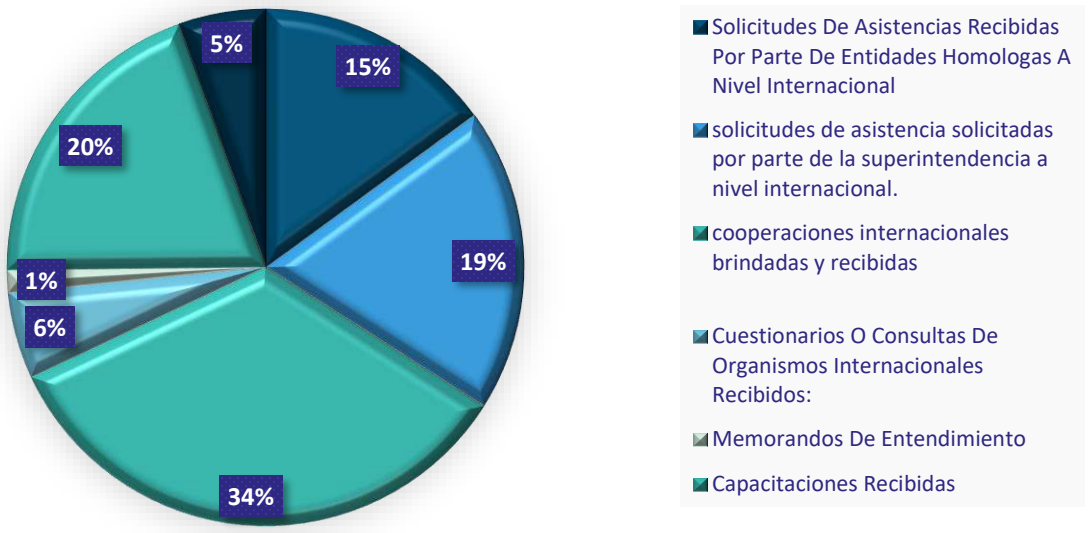


| Gestión de la Unidad de Asuntos Internacionales<br>Noviembre 2021- octubre 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | Cantidad | 2022 | Cantidad |
| **Solicitudes De Asistencias Recibidas Por Parte De Entidades Homologas A Nivel Internacional** | Noviembre-Diciembre | 2 | Enero-Octubre | 20 |
| Solicitudes De Asistencia Solicitadas Por Parte De La Superintendencia A Nivel Internacional. | Noviembre-Diciembre | 0 | Enero-Octubre | 28 |

| Gestiones Asistidas | |
|---|---|
| Noviembre 2021- octubre 2022 | |
| Cooperaciones Internacionales Brindadas y Recibidas | 50 |
| Cuestionarios o Consultas De Organismos Internacionales Recibidos | 8 |
| Memorandos De Entendimiento | 2 |
| Capacitaciones Recibidas | 29 |
| Reuniones Asistidas | 8 |

# VIII. Memorandos de entendimiento

La culminación de los Memorandos de Entendimiento forma parte de las acciones implementadas y llevadas a cabo que lograron impactar positivamente el mercado y la entidad durante el año dos mil veintidós (2022) en virtud de la importancia de incentivar la cooperación entre mercados para optimizar la comunicación en temas interinstitucionales de interés recíproco facilitando las funciones pertinentes en donde la Unidad de Asuntos Internacionales toma la responsabilidad de actuar como un intermediario a fin de, facilitar la comunicación entre los entes reguladores, de esta forma logra impactar positivamente a la entidad (Superintendencia del mercado de valores).

Los Memorandos de entendimiento a destacar son:

- **El Convenio de Integración entre los Mercados de Valores de la República de Panamá, la Republica de El Salvador y de la República de Nicaragua**

En el mes de octubre se concluye el Convenio de Integración entre Los Mercados de Valores de La República De Panamá, La Republica de El Salvador y La Republica de Nicaragua que tiene el objetivo de establecer un estándar de cooperación que permita, con la autorización de las partes, operar en los mercados bursátiles de cada uno siguiendo las legislaciones existentes. De esta manera, contribuyen al desarrollo de los mercados y facilita las funciones atribuidas a cada una de sus jurisdicciones.

- **El Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Instituto de Estudios Bursátiles (I.E.B) de Madrid, España, y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá**

La necesidad de aportar una asistencia técnica efectiva entre entidades crea la iniciativa de establecer un marco integral que permita mejorar los sistemas de cooperación, consulta y asistencia técnica, así como también, promover la protección e integridad entre ambos mercados a través de, pactar medidas que aseguren el cumplimiento de las normas.

**Referencias**

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). (n.d.). *Members of the Growth and Emerging Markets Committee*. Iosco.org. Retrieved November 21, 2022, from https://www.iosco.org/about/?subsection=display_committee&cmtid=8

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). (n.d.). *Members of the Inter-American Regional Committee*. Iosco.org. Retrieved November 21, 2022, from https://www.iosco.org/about/?subsection=display_committee&cmtid=9

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV). (2022, enero). *Asuntos Internacionales – Superintendencia del Mercado de Valores*. Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Retrieved November 21, 2022, from https://supervalores.gob.pa/asuntos-internacionales/

# Unidad de Estudios Económicos

El mercado de valores permite la canalización de capital a corto, mediano y largo plazo de los inversionistas a las empresas y administraciones públicas que necesitan recursos, con lo que contribuyen al desarrollo económico del país.

De esta forma los agentes intermediarios y los instrumentos desarrollados intercambian activos entre sí, lo que facilita la transparencia y la libertad del proceso de compras y ventas de los valores.

La Unidad de Estudios Económicos tiene como objetivo principal dar seguimiento al desempeño y operaciones del Mercado de Valores panameño, a fin de promover su estabilidad, transparencia y relevancia en el sistema económico nacional y regional a través de publicaciones periódicas de cifras individuales de los Entes Regulados.

**Superintendencia del Mercado de Valores**
**Entes Jurídicos Regulados y Supervisaros**
**Octubre 2022**

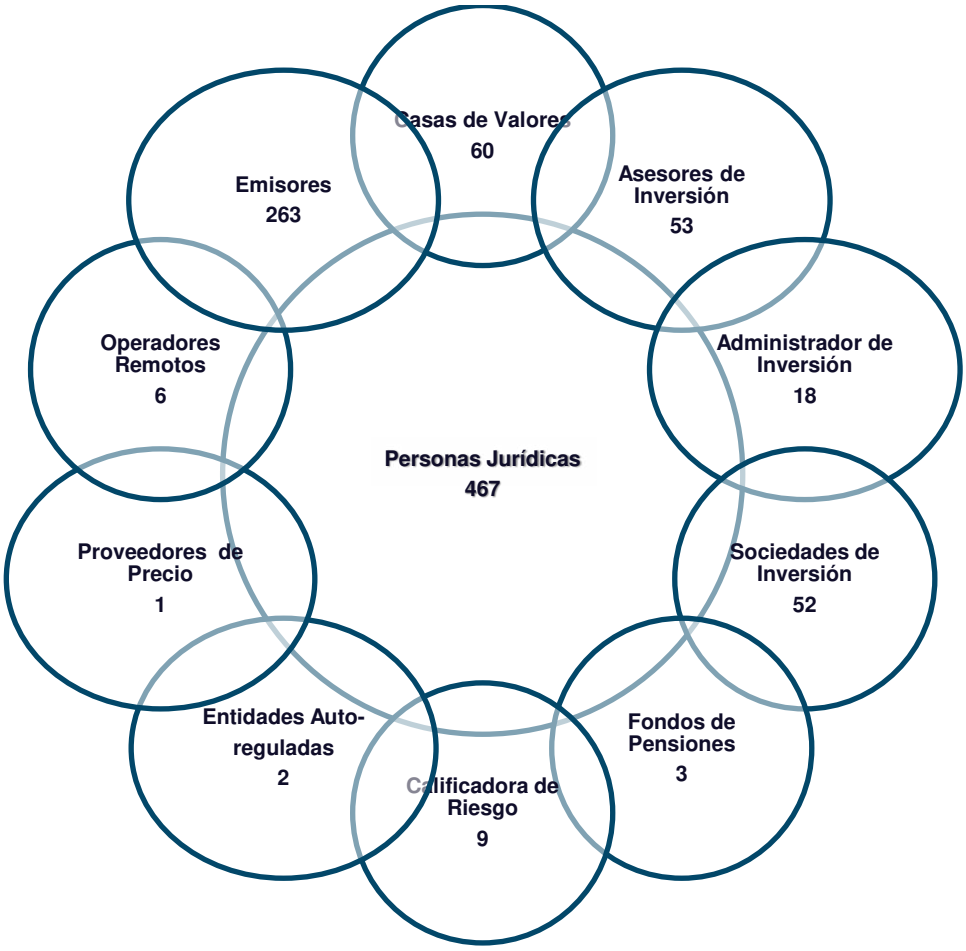

## Mercado de Valores en Cifras
## Periodo noviembre 2021- octubre 2022

# I. Casas de Valores

Al mes de octubre 2022 mantenían licencias vigentes sesenta Casas de Valores clasificadas en 7 Bancos con Licencia de Casa de Valores, 15 Casas de Valores Subsidiarias de Bancos y 38 Casas de Valores Independientes.

Las Casas de Valores establecidas en la plaza panameña realizaron transacciones por un monto de 78,179 millones de dólares, lo que representa un decrecimiento de 5.6% con relación a similar periodo del año previo, es decir, 4,609 millones de dólares.

**Montos Transados según Mercados**
**En millones de dólares**

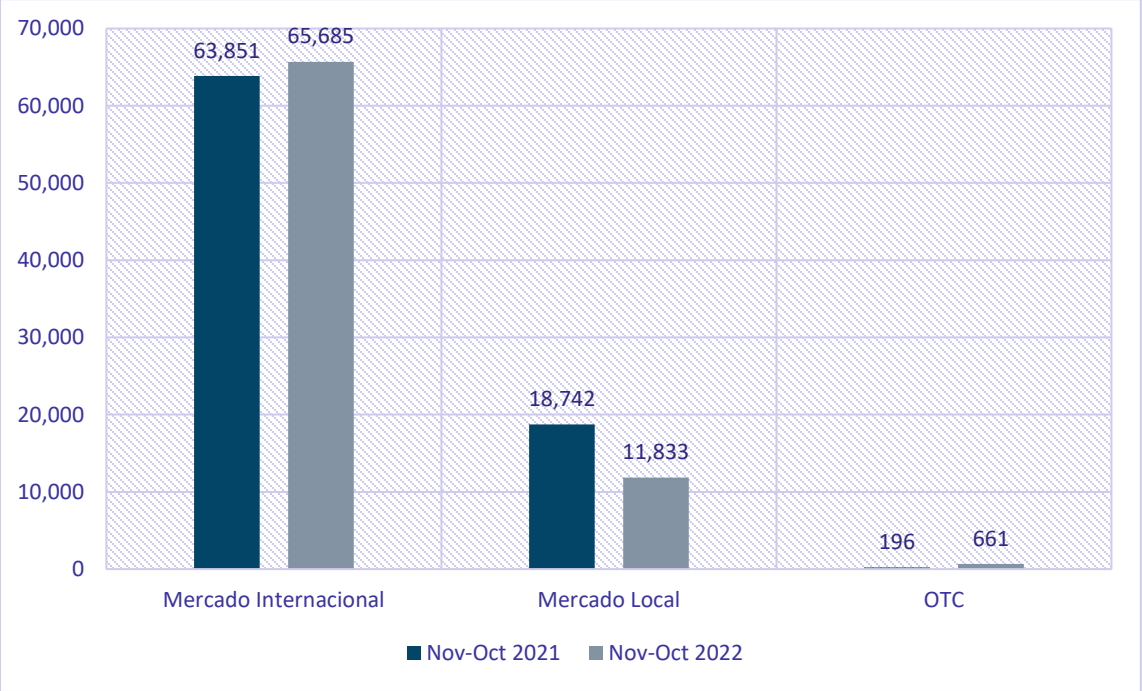


El monto de las transacciones presentadas en esta gráfica es compilado a partir de la información que las Casas de Valores reportan a la SMV en el Informe Globalizado de Transacciones (Formulario DS-01). Por ende, dada la estructura del Formulario DS-01, es posible que una misma transacción sea reportada por más de una Casa de Valores (es decir, por cada "punta" de la operación); pudiendo esto causar que el monto de una misma transacción sea duplicado.

Con relación a los montos transados se mantiene la tendencia de una participación superior al 84.0% en el mercado internacional. El 70.7% de los mismos corresponden a cartera de clientes, mientras que el 29.3% a cartera propia de las Casas de Valores.

Los bonos continúan siendo el instrumento financiero con mayor demanda dentro de los títulos valores. Para este periodo representan el 55.0% del total transado, seguido por las acciones comunes con un 19.1% y otros títulos de renta fija y variable representaron el 25.9%.

Las Casas de Valores mantienen 39,715 clientes de los cuales administran una cartera de 49,076 millones de dólares, mostrando un incremento de 3.9% con relación a similar periodo del año previo. Esta cartera se encuentra administrada en un 47.7% en las Casas de Valores Subsidiarias de Bancos.

## II. Asesores de Inversión

La cartera administrada por los cincuenta y tres Asesores de Inversión establecidos en la plaza alcanzo un monto de 12,021 millones de dólares, distribuida en 2,569 millones de dólares en cartera de clientes naturales y 9,452 millones de dólares en cartera de clientes jurídicos, representando un incremento del 31.1% con relación a similar periodo del año previo.

**Cartera Administrada**
**En millones de dólares**

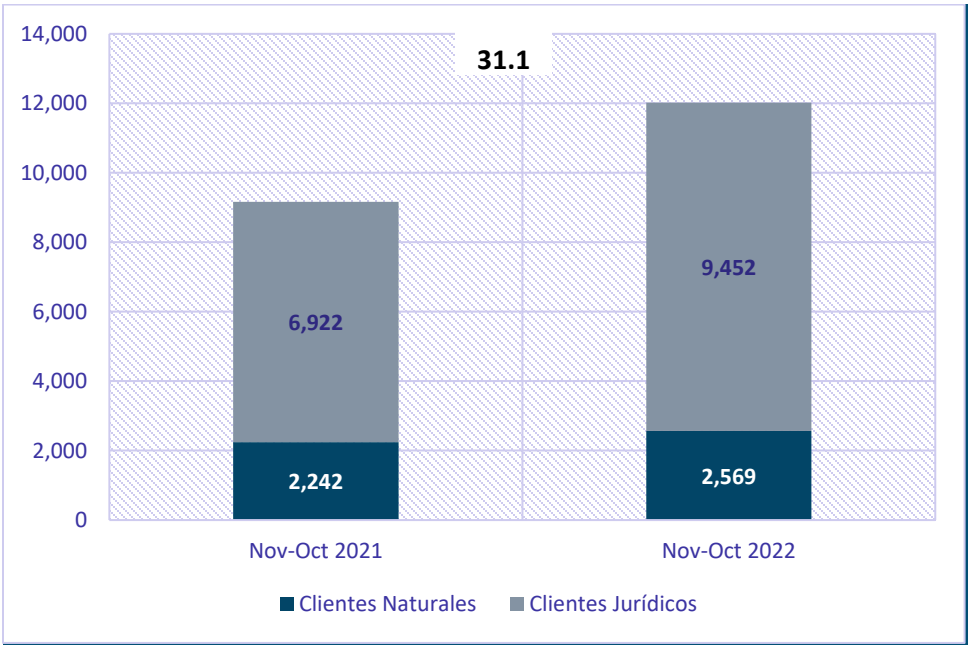


El número de clientes para este periodo ascendió a 4,733 procedentes principalmente de Latinoamérica.

## III. Fondos de Pensiones

Los fondos de pensiones a octubre 2022 mantenían 71,090 afiliados, de los cuales 30,540 se encontraban en un rango de edad de 30 a 44 años, seguido de 26,039 en rango de 45 a 59 años, en los rangos de menores de 30 años y mayores de 60 años 8,301 y 6,210 respectivamente.

Para este periodo los Fondos de Pensiones manejan una cartera de 666 millones de dólares. Estos fondos se encuentran invertidos en un 64% en instituciones financieras, 11% en instituciones no financieras y el 25% restante en otros instrumentos de renta fija y variable.

**Rentabilidad de Fondos Básicos**
**En porcentaje**

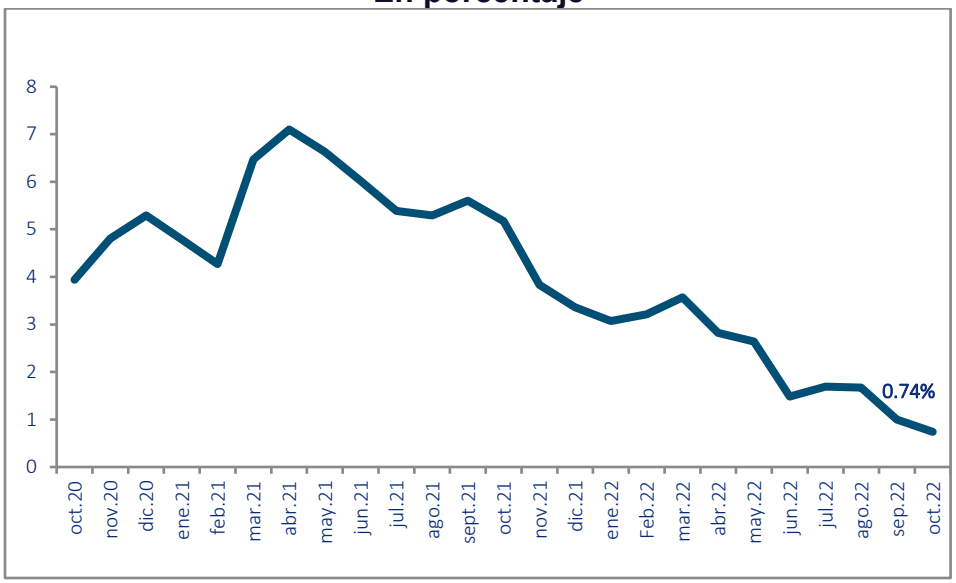


La rentabilidad promedio de los fondos básicos para octubre 2022 fue de 0.7%.

## IV. Sociedades de Inversión

A este periodo mantenían registros en la Superintendencia del Mercado de Valores cincuenta y dos sociedades de inversión, las cuales alcanzaron un total de activos netos de 2,890 millones de dólares, representando un aumento de 3.2% con relación al mes de octubre de 2021.

**Total de Activos Netos**
**En millones de dólares**

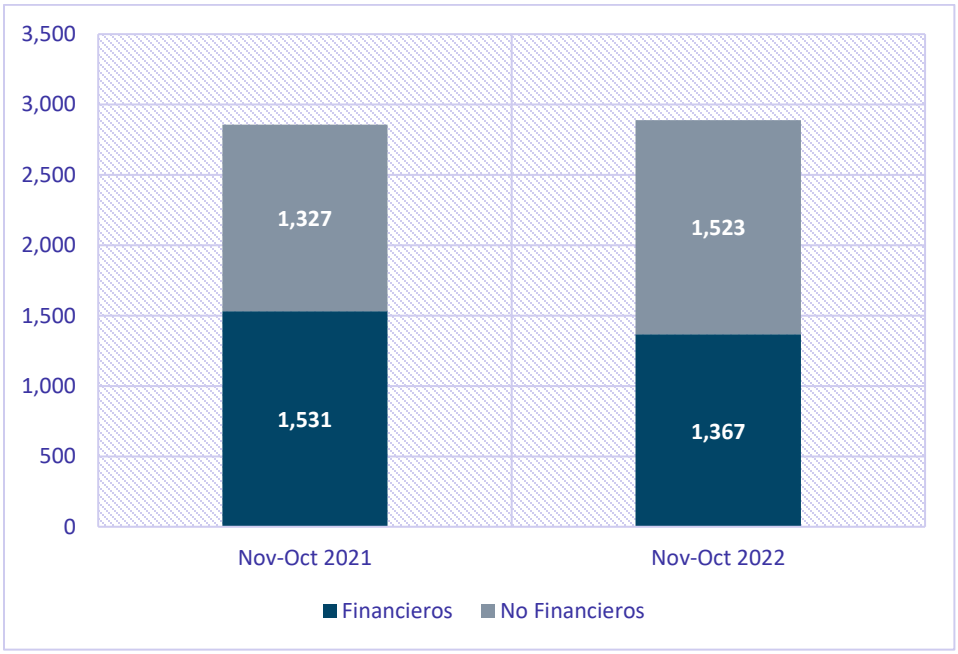

# Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna, funciona como una unidad Técnica especializada, bajo las normas, políticas, manuales, procedimientos y con dependencia administrativa directa de la máxima autoridad, independiente de las operaciones que audita.

## I. Objetivos

La Unidad de Auditoría interna, tiene entre sus objetivos promover en todos los niveles un proceso transparente y efectivo de rendición de cuentas, sobre uso de los recursos disponibles, identificando los riesgos y agregando valor a las operaciones. Evalúa la eficacia de la organización, planificación, ejecución, dirección y control, así como la eficiencia de los sistemas administrativos y financieros utilizados para la ejecución de las operaciones.

## II. Funciones

Sus funciones están de conformidad con las disposiciones legales aplicables a las Instituciones Públicas, las Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá, prescritas por la Contraloría General de la República y otros instrumentos de reglamentación. Las funciones del Auditor Interno incluyen las siguientes:

- Planificar, dirigir y organizar la verificación y evaluación de la estructura de control interno.
- Verificar que la estructura de control interno esté formalmente y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la institución y recomendar los ajustes mecánicos.
- Servir de apoyo a la alta dirección, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener permanentemente informado al titular de la Institución acerca de los resultados de la evaluación de la estructura de control interno dando cuenta de las debilidades detectadas y de las sugerencias para su fortalecimiento.
- Verificar que se implanten las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias Unidad de Auditoría Interna.
- Los demás que le asigne el jefe de la Entidad de acuerdo con el carácter de sus funciones.

## III. Evaluaciones

Desde noviembre 2022 a octubre 2023 la Unidad de Auditoría interna, abarcó el 100% de las Auditorías Planificadas para este período en las Áreas Administrativas y Operativas, realizando las evaluaciones con un enfoque basada en Riesgo y cumpliendo con las disposiciones de las Normas de Control Interno Gubernamental,, el Marco Internacional para la Práctica profesional de la Auditoría Interna y el Decreto N 13-2020-DINAG (De martes 04 de febrero de 2020) por el cual se actualiza las normas de auditoria Gubernamental para la República de Panamá (NAGPA), basada en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Estas fueron las siguientes Evaluaciones:

- Evaluación de los Controles Internos del departamento de Contabilidad.
- Arqueos de Cajas de Menudas sorpresivos y solicitados.
- Inventario de Bienes Patrimoniales.
- Inventario de Almacén.
- Evaluación de los Controles Internos de la Unidad de Estudios Económicos.
- Evaluación de los Controles Internos del departamento de Servicios Generales.
- Evaluación de los Controles Internos del departamento de Presupuesto.
- Evaluación de los Controles Internos del departamento de Compras.
- Evaluación de los Controles Internos de la Dirección de Prevención y Control de las Operaciones Ilícitas.
- Evaluación de los Controles Internos de la Unidad de Recursos Humanos.
- Evaluación de los Controles Internos de la Unidad de Informática y Seguridad de la Información.

## IV. Resultados

Al finalizar estas Auditorías se dieron los seguimientos a los Planes de acción de las recomendaciones vertidas en cada Dirección, Departamento y Unidad, cumpliéndose en cada una entre un 85% al 100% de avances. Estos fueron:

- Seguimientos a los avances de las áreas Administrativas: Departamento de Contabilidad y Departamento de Servicios Generales.
- Seguimiento a la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.
- Seguimiento a la Unidad de Estudios Económicos.
- Seguimiento a la Dirección de Supervisión de Intermediarios

# Unidad de Proyectos Especiales

La Unidad es responsable de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todos los proyectos asignados a la institución que requiere de seguimiento a proveedores y participación de las diferentes áreas que pertenecen a la SMV, con el objetivo de garantizar la planificación y cumplimiento de las metas en las fechas propuestas. Así como también asesorar y apoyar a todas las Direcciones/Unidades de la entidad, en la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la entidad.

## I. Objetivos específicos

- Definir objetivos, alcance y participantes de los proyectos que le sean asignados.
- Administrar los recursos asignados a los proyectos.
- Dar seguimiento a los costos y presupuesto relacionados a los proyectos.
- Coordinar y garantizar la cantidad de los proyectos de la SMV.
- Supervisar que los proyectos se desarrollen en función del cumplimiento del tiempo establecido, costo y calidad.
- Coordinar la gestión de los plazos para cumplir con las fechas pactadas en los proyectos.
- Coordinar la gestión de la información y distribución de tareas hacia todos los participantes del proyecto.
- Ejecutar las atribuciones delegadas por el Superintendente.
- Realizar otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

## II. Proyectos ejecutados 2021-2022

### Gestión Integral de Riesgo

- Auditoría del proyecto SESRI, revisión de temas contractuales, cumplimiento de entregables, verificación de tiquetes abiertos, revisión de contratos de mantenimiento (2020, 2021 y 2022), base para la negociación del nuevo contrato de mantenimiento para el 2023.
- Implementación de pruebas de escritorios para determinar si los tiquetes abiertos cumplen con los requerimientos de calidad del usuario y se ha solucionado realmente el incidente.

### Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación

- Desarrollo del Manual para el uso de las redes sociales.

### Unidad de Informática y Seguridad de la Información

- Migrar los servidores físicos a un modelo de servicio IaaS, para cubrir el tema de obsolescencia, también reforzar los temas de Seguridad, escalabilidad y soporte que nos brinda el esquema.
- Adecuación para registrar nuevos fondos para el ente de Progreso, y la habilitación para los demás entes de Pensiones.
- Cableado de supervisión.

- Análisis de seguridad de la SMV y remediaciones, para determinar el estatus en materia de Seguridad Tecnológica de la institución y la forma de mitigar los riesgos que se encuentren.
- Segmentación de red, VLAN para seguridad de la Red. Este proyecto busca reforzar los controles de acceso mediante la aplicación de medidas de seguridad de alto rendimiento y de nivel avanzado a través de la red.

## Otros proyectos

La Unidad de Proyectos Especiales apoya a la institución en el seguimiento y levantamiento de otras tareas y proyectos como lo son:

- Apoyo y seguimiento sobre el proyecto de integración de CFF.
- Participación en seminarios relacionados a Seguridad Informática con MITRE y la Procuraduría General de la Nación.

# Unidad de Seguridad e Informática

## I. Estructura

La Unidad de seguridad e informática cuenta tres secciones definidas:

- Soporte Técnico
    - Se encarga de resolver los problemas técnicos de la institución y de apoyar a los funcionarios en sus dudas sobre algún tema tecnológico.
- Infraestructura y Seguridad
    - Proporciona protección de seguridad, capacidad de detección y controles de respuesta en los componentes de infraestructura y red que usan los usuarios y las aplicaciones Institucionales.
- Desarrollo de Aplicaciones
    - Darles soporte a las aplicaciones instaladas en la institución.
    - Creación y desarrollo de nuevos programas o sistemas

## II. Objetivo General

Coordinar y ejecutar la aplicación de actividades y proyectos informáticos que conlleven al procesamiento y automatización de la información producida y recibida en la Institución, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y racionalidad en los procesos, que permitan a la administración una mejor gobernabilidad de las Tecnologías de Información.

## III. Objetivos Específicos

- Coordinar el funcionamiento de las tecnologías informáticas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV).
- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la entidad.
- Coordinar y supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Elaborar y coordinar la implementación y desarrollo del Plan Tecnológico de
- La Información a fin de lograr un sistema de información que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planeación, la administración, la investigación y la toma de decisiones.
- Diseñar, proponer y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.

Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y oportunidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.

## IV. Atención a Usuarios y Apoyo a otros Departamentos

• Mantenimiento y actualización de todos los equipos informáticos de la SMV.
• Soporte Técnico y asesoría a usuarios finales en cuanto a problemas técnicos y consultas para realizar sus actividades, apoyadas en la tecnología.
• Elaboración de documentación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos.

## V. Proyectos/Aplicaciones

- Migrar los servidores físicos a un modelo de servicio IaaS, para cubrir el tema de obsolescencia, también reforzar los temas de Seguridad, escalabilidad y Soporte que nos brinda este esquema.
- adecuación para registrar nuevos fondos para el Ente de Progreso, y la habilitación para los demás entes Pensiones.
- Proyecto Cableado de supervisión.
- Proyecto de análisis de Seguridad de la SMV y Remediaciones, para saber el estatus en materia de Seguridad tecnológica de la institución y la forma de mitigar los riesgos que se encuentren.
- Proyecto de segmentación de red, VLAN para seguridad de la Red. El proyecto busca reforzar los controles de acceso mediante la aplicación de medidas de seguridad de alto rendimiento y de nivel muy avanzado a través de la red.

## VI. Página WEB

- Actualizar secciones en la página Web de la SMV y el módulo de transparencia.
- Gestión para crear la estructura para publicar los Estados Financieros de los entes Regulados.

## VII. Infraestructura

- Gestión para hacer respaldos diarios de nuestros servidores.
- Se gestionaron los certificados de seguridad para nuestro servidor de correos.
- Mantenimiento en UPS de 6KVA, que alimenta el rack de Servidores, del Datacenter del Piso 8.
- Trabajos adecuación eléctrica e instalación del UPS de 3KVA, que alimenta el rack de los equipos de comunicación, del Datacenter del Piso 8.

## VIII. Otros

- Actualización del Portal Datos Abiertos, publicación de datos de la SMV en la página WEB https://www.datosabiertos.gob.pa/
- Apoyo para la revisión de manejo de errores en el proyecto de envió de información a la Bolsa de Valores. La información de parte de la SMV ya se está compartiendo con la Bolsa de Valores de Panamá (BVP).
- Consejo de Coordinación Financiera (CCF) / Plan Estratégico 2021-2024 / grupos de trabajo / Tecnología.
- Elaboración de evaluación para proyecto de Mudanza de la Institución. Se evaluaron lugares ya disponibles para mudar y otros en plano.
- Se le realizaron modificación del formulario DS11 Cambio estructurales
- Adecuación de los reportes de Pensiones en el BI.
- Apoyo en la actualización de cifras y de Logros realizados para la presentación de Cifras. Apoyo en el Evento de presentación de cifras SMV
- Se realizó la verificación del inventario interno de la Unidad, para mejorar la localización de los equipos.
- Instalación de Certificados Tribunal electoral
- Se procedió con la instalación a 16 usuarios de Administración de la nueva versión del SAP (ISTMO).
- Participación en Pasantía Internacional (SMV Panamá - SFC Colombia) con el objeto de entender y analizar las herramientas implementadas por la SFC para apoyar el proceso de supervisión basada en riesgos.
- Asistencia a la primera reunión informativa para la Creación de la mesa Interinstitucional que abordará el tema de eventuales ciberataques y afectaciones a la infraestructura crítica.
- Ronda de Capacitación del Sistema SERI para Emisores
- Ronda de Capacitación del Sistema SERI para Sociedades de Inversión
- Apoyo para en las reuniones de Coordinación y proceso de adquisición de un Servicio para auditoría Interna
- Configuración del enlace de Internet Síncrono para mejorar el ancho de banda de la SMV.
- Apoyo en la gestión para el proyecto de Mejoras y Actualización del Sistema de Remisión SERI del cuestionario de Autoevaluación y Cuestionario Operativo de la Dirección de Prevención.
- Apoyo en la gestión para el proyecto de Mejoras del sistema de RRHH y Planilla
- Asistencia a la reunión de la Mesa Interinstitucional de Diálogo de Alto nivel sobre asuntos cibernéticos. Embajada de EE. UU., Ministerio público, demás instituciones públicas. Taller sobre pruebas forense para el día 9 de septiembre.

# Unidad de Recursos Humanos

## I. Objetivo General

Desarrollar el Sistema de Administración de Recursos Humanos a nivel Institucional conforme a las leyes, los reglamentos y los procedimientos técnicos que regulen la materia en el sector público.

## II. Objetivos Específicos

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y las disposiciones que emanen del Superintendente, al igual que los procedimientos y las normas aplicables a los servidores públicos.
- Orientar al personal de la Institución en la aplicación de las normas y procedimientos de los programas técnicos de administración de los recursos humanos y acciones disciplinarias.
- Desarrollar y tramitar las acciones de personal, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la Ley y sus reglamentos.
- Actualizar la estructura de personal para la eliminación, disminución, ajustes salariales, cambios de denominaciones y creación de clases ocupacionales.
- Participar y coordinar con la unidad responsable, la preparación del anteproyecto de presupuesto del personal de la Institución.
- Evaluar las solicitudes para la creación, adecuación, modificación o eliminación de clases ocupacionales presentadas por las distintas unidades administrativas de la Institución, a fin de hacer las recomendaciones a la Dirección General de Carrera Administrativa para su inclusión en el Manual General de Clases Ocupacionales.
- Aplicar el Programa de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos de la Institución y ejecutar los mecanismos que logren una verificación real de su potencial, según las normas establecidas de manera que permitan el crecimiento personal y profesional
- Determinar las necesidades futuras de dotación de personal, requeridas por la Institución para cumplir sus fines, objetivos y funciones.
- Dar seguimiento a los funcionarios que han tomado cursos (a nivel institucional, en el país o en el extranjero), para que cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos a la Institución.
- Programar, coordinar y supervisar la confección de las planillas de pago (empleados regulares y eventuales, vacaciones, gravidez, XIII mes, bonificación, gastos de representación, y otros), según los procedimientos establecidos.
- Coordinar las funciones de la Oficina de Equiparación de Oportunidades y darle seguimiento y atención al personal.
- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior.

## III. Recurso Humano de la SMV

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), cuenta con 115 funcionarios que laboran diariamente para cumplir con nuestros objetivos y metas.

**Organigrama General**

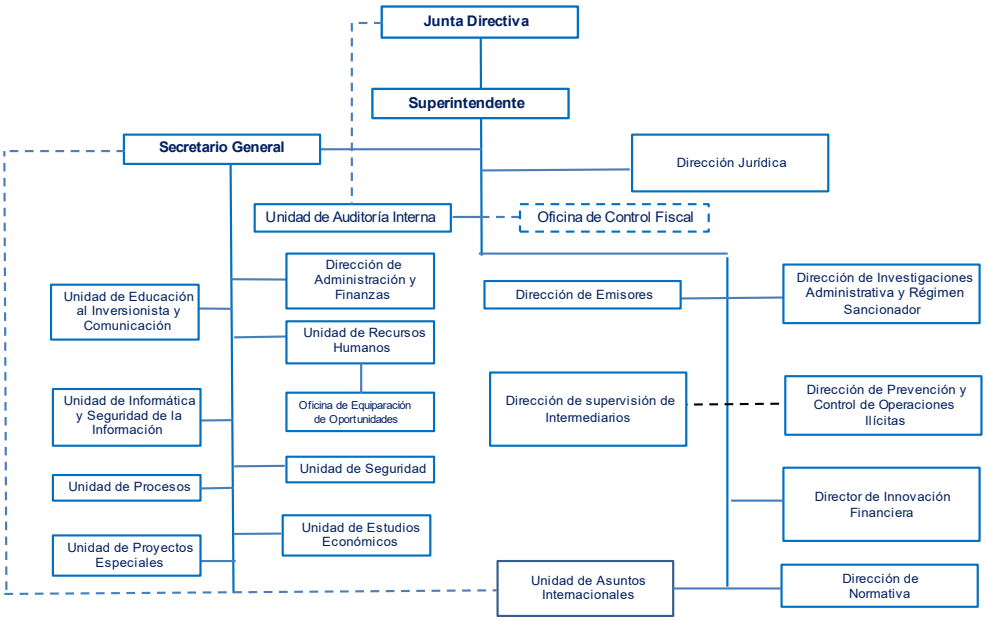


**Aprobado mediante Resolución SMV-JD-20-22 De 24 de agosto de 2022**

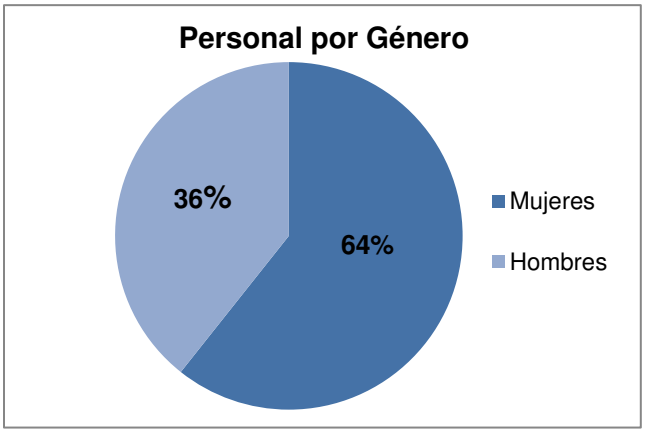


## IV. Actividades realizadas

- Los funcionarios han participado en diversas capacitaciones virtuales con temas de actualidad para mantenerse a la vanguardia en temas relacionados con el mercado en las distintas Direcciones.
- Se aplicó la Evaluación Anual del Personal de la SMV, correspondiente al periodo 2021-2022.
- Se creó el Comité de Energía de la Superintendencia del Mercado de Valores, para dar seguimiento a las acciones relacionadas al ahorro de energía.
- Apoyo a todas las Direcciones y Unidades en la consecución de sus proyectos.
- Este año se comenzó a pagar por medio de ACH a los acreedores para hacer más efectivo el pago de los descuentos de personal.

# Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI)

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), crea en el año 2004 la Unidad de Educación al Inversionista (UEI). En el año 2018, la SMV fusiona la UEI con la Unidad de Relaciones Públicas y se crea la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación.

## I. Estructura

La Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI) cuenta dentro de su estructura con tres posiciones: jefe de la unidad, coordinador y un asistente.

## II. Objetivos Generales y responsabilidades

A través del "Programa de Educación al Inversionista", la UEI tiene como objetivo capacitar y brindar conocimientos por medio de seminarios, foros, talleres y conversatorios, a los regulados, estudiantes, inversionistas, futuros inversionistas y público en general, conocimientos y conceptos del mercado de valores y sus responsabilidades en cuanto al manejo de sus inversiones.

También tiene como responsabilidad la difusión en redes sociales y medios de comunicación, la labor que lleva a cabo el ente supervisor y sobre el desarrollo del mercado de valores en y desde Panamá. A su vez la UEI tiene la responsabilidad de divulgar e informar las actividades que lleva a cabo la entidad.

## III. Plan Ejecutado

La Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), llevó a cabo la ejecución de su programa anual de capacitaciones y seminarios, así como los eventos a realizarse en lo que restaba del año 2021 (noviembre – diciembre), y el cumplimiento de la programación del periodo comprendido de enero a octubre 2022. Este cronograma de actividades incluía la participación de funcionarios de la SMV como expositores en paneles y conferencias; la organización de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a regulados, inversionistas, estudiantes y público en general, y como entidad, el patrocinio y participación de congresos y foros.

**Noviembre y diciembre 2021**

Colaboradores de la SMV participaron de una charla sobre el Presupuesto Personal y Familiar – Organización 2022, dictado por Etzel Pallares de Valencia, jefa de Mercado de Capitales, Dirección de Financiamiento Público y Evelyn Escobar, Analista Financiera, Sección de Financiamiento Reembolsable Departamento de Negociación y Relación con los Inversionistas del MEF.

El taller tuvo objetivos conocer algunos aspectos claves para organizar y planificar el uso del dinero, elaborar un control de ingresos y gastos y gastos, así como identificar las oportunidades de ahorro. Público impactado: 32 personas.

Durante el mes de diciembre 2021, se trabajó en la elaboración de la Memoria Institucional, el Informe de RSE y presentación de programación de actividades para el 2022.

**Primer Trimestre 2022**

**Enero**

Durante el primer mes del año 2022, la UEI llevó a cabo la producción y entrega de la Memoria Institucional del periodo de noviembre 2020 a octubre 2021 a la Asamblea Nacional, así como la producción y entrega Anual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021 al Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Con el objetivo de educar al público, se creó dentro de la sección Educación al Inversionista de la página web, una nueva sección sobre Educación Previsional, la cual cuenta con folletos informativos relacionados con el tema https://supervalores.gob.pa/que-es-la-uei/educacion-previsional/

La producción del Boletín Interno (mensualmente) y del Boletín Trimestral de la SMV (octubre-diciembre 2021) colgado en la página web de la entidad https://supervalores.gob.pa/que-es-la-uei/boletin-informativo/

**Febrero**
Iniciando con el cronograma de capacitaciones, se llevó a cabo en conjunto con la Procuraduría de la Administración la capacitación: "Fiscalización y Supervisión en el Mercado de Valores ". La misma fue dictada por Luis Samudio, Dirección de Supervisión y estuvo dirigida a funcionarios gubernamentales y público en general. Público impactado: 43 personas.

**Marzo**
La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), informó el resultado del desempeño del mercado de valores durante el 2021, y presentó las acciones desarrolladas por la entidad, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el conversatorio realizado con el sector bursátil, en marzo de 2020.

Las presentaciones fueron brindadas por: Janeth Vega, Jefa de la Unidad de Estudios Económicos; Zaida Llerena, Directora de la Dirección Jurídica; Elías Domínguez, Director de la Dirección de Investigaciones y Régimen Sancionador y Maruquel Murgas, Directora de Supervisión de Intermediarios.

La actividad se dividió en dos jornadas en las cuales participaron Emisores, Autorreguladas, Abogados, Estructuradores, Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumpliendo de Casas de Valores, Asesores de Inversión, Sociedades de Inversión, AFP y Administradoras de Inversión. Público impactado: 169 personas.

Continuando con las capacitaciones en el mes de marzo, la SMV participo dentro del Global Money Week 2022, con la charla “El Mercado de Valores y mi Futuro”, dictada por Marie Lissa Aizpurúa de la Dirección de Emisores y Jannell Bravo de la Dirección de Supervisión. En la actividad participaron jóvenes de colegios del país y personal de la institución. Público impactado: 25 personas.

**Segundo Trimestre 2022**
**Abril**
El 7 de abril estudiantes de primer año del curso de Introducción Bancaria, de la licenciatura en Gerencia Financiera y Bancaria de la Universidad Latina de Panamá, participaron de la charla “¿Qué es el Mercado de Valores?”

La capacitación fue dictada por la licenciada Galina Chávez, Oficial de Inspección y Análisis de la Dirección de Emisores, contó con el desarrollo de temas como: funciones, estructura y responsabilidades de las áreas operativas de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. **Público impactado: 10 personas.**

Para cerrar el mes, el 26 de abril se realizó la capacitación virtual para los corredores de valores sobre la importancia del conocimiento de los términos y condiciones de las emisiones. Marta Ramírez, Oficial de Inspección de la Dirección de Emisores brindó el taller titulado: “La importancia del Corredor de Valores y Analista como facilitador de la compra y venta de los valores”.

Durante la charla, se desarrollaron temas: como las Responsabilidades del Corredor de Valores y Analista (Artículo 17 del Texto único del Acuerdo 5-2014); la reglamentación aplicable al Registro de Valores para Oferta Pública; los instrumentos de participación y la importancia del Prospecto Informativo, entre otros temas**. Público impactado: 170 corredores y analistas.**

**Mayo**

Estudiantes y docentes de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT), participaron el 4 de mayo de la capacitación titulada “Introducción al mercado de valores en Panamá”, brindada por Marie Lissa Aizpurúa, de la Dirección de Emisores de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV).

La expositora les conversó sobre los antecedentes históricos del ente regulador y supervisor del sector bursátil del país, así como también les amplió los conceptos del mercado de valores, de los emisores y de una cuenta de inversión.

Por parte de la UMECIT se contó con la participación del Magister Santiago Nieto, Vicerrector de Proyectos Especiales y Magister Carlos Martínez, Coordinador de Internacionalización. Público impactado: 90 estudiantes y profesores.

El 16 de mayo, un total de 28 funcionarios participaron de la capacitación sobre el uso de la herramienta Panamá Compra versión 3.0. La misma fue dictada por una representante de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La charla estuvo enfocada en el Rol y responsabilidades del solicitante.

Edmon Pallerola, profesor de Blockchain y Fintech de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), fue el expositor de la charla "Blockchain la gran oportunidad de nuestra década". La capacitación, organizada por la SBP, contó con la participación 37 funcionarios de la SMV, y de otras entidades gubernamentales. La capacitación se dictó el 18 de mayo.

En conmemoración del Día Mundial del Reciclaje, la SMV organizó la capacitación "Cómo aplicar las 3R´s en la oficina", dictada por Marisol Landau, de FAS Panamá. La agenda amplió temas como: Identificar los residuos sólidos que se generan en la oficina y cuáles se están recuperando para el Programa Reciclando por la Gente y el Ambiente; Reflexionar cómo aplicar las 3R's en nuestro trabajo diario; Identificar, compartir y/o replicar iniciativas para disminuir los residuos sólidos generados e Identificar acciones para mejorar el Programa de Reciclaje en la oficina.
El taller se realizó el 27 de mayo y contó con la participación de 14 funcionarios de la SMV.

**Junio**

Preparación de las actividades a llevarse a cabo en julio, mes en que se cumplen 23 años de la promulgación del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, que crea la Comisión Nacional de Valores, hoy SMV, y regula el mercado de valores de Panamá.

**Tercer Trimestre 2022**

**Julio**

En el mes de julio, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), conmemora la promulgación del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, que crea la Comisión

Nacional de Valores, hoy SMV, y regula el mercado de valores en Panamá. Durante el mes se realizaron diversas actividades.

- **6 de julio.** La Dirección de Emisores y la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), organizaron el evento "La responsabilidad del regulador respecto al registro de una emisión e información que debe presentar el emisor al público inversionista". Fue dictada por personal de la SMV y Bolsa Latinoamérica de valores (Latinex) y abarcó el procedimiento completo de registro de valores. Este evento forma parte del seguimiento que mantiene la entidad del Conversatorio llevado a cabo con los actores del sector en marzo 2020. Público impactado: 110 personas.

- **7 de julio.** Continuando con las actividades de aniversario, la Dirección de Prevención culminó las jornadas de capacitaciones dictadas por especialistas de la SMV, a los analistas de la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dicha actividad presentó las generalidades del procedimiento de supervisión desarrollado tanto por la Dirección de Supervisión como por la Dirección de Prevención. Los expositores de esta última jornada fueron: Alina de Montemayor, Dalmara Urriola, Gustavo Miranda, Ricardo Jurado e Itzel Barnett. Las charlas se llevaron a cabo durante los meses de junio y julio. Público impactado: 22 personas.

- **8 de julio.** Colaboradores de la entidad participaron de las actividades realizadas en el marco de esta fecha. En horas de la mañana se llevó a cabo una misa de acción de gracias y posteriormente se donaron 10 canastillas a recién nacidos en el Hospital Santo Tomás.

- **12 de julio.** Por su parte la Dirección de Supervisión de Intermediarios con las expositoras Alina de Montemayor y Katherine Cedeño, Oficiales de Inspección y Analistas del Mercado de Valores dictaron la charla "Responsabilidades del Corredor y Analista". La agenda fue dividida en tres partes: Acuerdo 5-2014; Reportes e Informes por tipo de licencia – Perspectiva Supervisión de Intermediarios Extra Situ y Mejores prácticas en el manejo de cuentas de inversión – Casos Prácticos. Público impactado: 276 personas.

**Agosto**

Como parte de los contenidos que se dictan dentro de las licenciaturas de Finanzas, Banca y Economía, estudiantes del Centro Regional de Bocas del Toro de la Universidad de Panamá, llevaron a cabo una visita con fines didácticos en la SMV.

Durante su recorrido, los jóvenes recibieron conferencias por parte de especialistas, las cuales estuvieron enfocadas en el mercado de valores, el papel que desempeña la institución como ente supervisor, el Blanqueo de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y su impacto en los Sistema Financieros.

El grupo de profesores y estudiantes, intercambiaron inquietudes e ideas con Julio Javier Justiniani, Superintendente y con los licenciados Marie Lissa Aizpurua, de la Dirección de Emisores y Gustavo Miranda de la Dirección de Prevención, encargados de las presentaciones. Público impactado: 17 personas.

Personal de la Dirección de Prevención y áreas operativas de la entidad, participaron de las conferencias que fueron dictadas durante el XXVI Congreso Hemisférico para la Prevención del

Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá.

Como años anteriores la SMV contó un stand en donde fueron atendidas las consultas de los visitantes. Público participante en el Congreso: 1,500 personas.

La SMV fue uno de los patrocinadores del Foro de Inversionistas organizado por la Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX). Por parte de la entidad, el Superintendente Julio Javier Justiniani, presentó un video con las cifras más relevantes del primer semestre del 2022 y Maruquel Murgas, directora de la Dirección de Supervisión e Intermediarios expuso el tema: "La protección al inversionista desde una perspectiva regulatoria y práctica". La Superintendencia contó con un stand. Público participante al Foro: 1,400 personas.

**Septiembre**

Un grupo de estudiantes y docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (FACAEC), visitaron las instalaciones de la entidad. Durante su visita académica, el grupo de jóvenes de la hermana República de Colombia, interactuaron con especialistas de la entidad, quienes les explicaron las diferentes responsabilidades de las áreas que la conforman. Este tipo de capacitaciones dirigida a futuros profesionales, que lleva a cabo la SMV, redunda en el beneficio de la formación extracurricular y fortalecimientos educativos de los estudiantes. Público impactado: 12 personas.

Con la participación de 458 estudiantes del Centro Regional Universitario de Veraguas y de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a través de su Programa de Educación al Inversionista, realizó dos capacitaciones sobre el sector bursátil de Panamá en estas provincias.

Durante las exposiciones, los futuros profesionales recibieron de los especialistas de la SMV, la ampliación de conceptos básicos, el rol del ente regulador, los participantes en el mercado de valores, las consideraciones que se deben tener antes de invertir, entre otros temas generales.
Las charlas fueron presentadas por Laurine Marquéz, subdirectora de Análisis de la Dirección de Emisores y Cristhian Mendoza, Oficial de Inspección y analista de mercado de valores de la Dirección de Supervisión de Intermediarios. Estas capacitaciones forman parte de las actividades educativas que lleva a cabo la institución. Público impactado: 458 estudiantes y profesores.

Personal de la Dirección de Emisores y Jurídico, participaron de las conferencias que fueron dictadas durante el VII Congreso de Gobierno Corporativo organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá (IGCP).
En la jornada se desarrollaron temas como: "La protección de datos personales: retos y desafíos del gobierno corporativo", "El riesgo de incumplimiento normativo". El presidente de la IGCP Carlos Barsallo expuso la charla "Una perspectiva del rol de la justicia en Panamá. La SMV contó con un stand para los visitantes. Público participante en el Congreso: 1,100 personas.

Especialistas de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC), realizaron el programa de entrenamiento "Supervisión de los mercados de capitales basado en riesgo", a personal de la SMV. El programa fue un foro de intercambio sobre prácticas óptimas para la

regulación de los mercados y maximizar tanto la protección de los inversionistas, como el desarrollo del sector. Público impactado: 63 funcionarios.

**Octubre**
La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV), participó en el World Investor Week (WIW), campaña mundial de una semana de duración promovida por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés), la cual busca crear conciencia sobre la importancia de la educación y protección de los inversores, y destacar las diversas iniciativas de los reguladores de valores en estas dos áreas.

Charlas brindadas los días 4 y 5 de octubre de 2022:
Se realizaron charlas académicas tituladas: *"*Rol de los inversionistas en el mercado de valores*",* a cargo de licenciada Maruquel Murgas, directora de la Dirección de Supervisión de Intermediarios y "Un mercado de valores con enfoque sostenible", expuesto por la licenciada Zaida Llerena, directora, de la Dirección Jurídica. Se contó con la participación de estudiantes y profesores de las facultades de Economía, Finanzas y Negocios de universidades del país, así como la participación de una profesora de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (FACAEC), Colombia.
Total de participantes: 33.

Las charlas tocaron temas como:
- Actividades del mercado de valores.
- Licencias que otorga la entidad.
- Participantes del mercado.
- Educación financiera.
- Regulación.
- ¿Has escuchado sobre la siglas ASG?
- Criterios ambientales.
- Beneficios a los inversionistas.
- Criterios ASG o ESG (siglas en inglés).

https://supervalores.gob.pa/rol-de-los-inversionistas-y-un-mercado-de-valores-con-enfoque-sostenible/

**Día del Inversionista 2022**
El día 6 de octubre de 2022, en el marco de la catorceava versión de la celebración de la semana del inversionista, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV) llevó a cabo el evento "Día del Inversionista", consistente en dos paneles de temas de actualidad para el mercado: las inversiones sostenibles y las inversiones colectivas.
El primer panel se tituló "Inversiones sostenibles: resiliencia del inversionista ante la situación mundial", y el segundo "Inversión Colectiva: alternativas de captación de capital y de inversión para inversionistas", ambos paneles presentados y analizados por expertos del sector.

El evento reunió a los principales actores del sector, representantes del Gobierno Nacional y de instituciones internacionales, y, como innovación, participaron estudiantes con los mayores índices académicos de diferentes universidades de la capital. Las palabras de clausura estuvieron a cargo de la señora Lucía Meza, Representante de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina en Panamá.

El Día del inversionista tiene como objetivo compartir temas relevantes sobre el mercado de valores con el público inversionista y los profesionales que forman parte de este y se organizó en

el marco del World Investor Week (WIW 2022), campaña global de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), de la cual la SMV es miembro; y que tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de la educación financiera y protección del inversionista. Esta campaña dio inicio el 3 de octubre y finaliza el 9 de octubre de 2022.

El Día del Inversionista forma parte de las actividades de educación que lleva a cabo anualmente la SMV, a través de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Panamá mantiene el compromiso con la educación y protección del inversor, a través de eventos como este. Público impactado: 250 personas.
https://supervalores.gob.pa/dia-del-inversionista-2022/

Campaña redes sociales:

- **Twitter y LinkedIn**. Durante la Semana del Inversionista (Del 3 al 7 de octubre) se colgó una cápsula educativa diaria, en estas redes sociales. Su contenido estuvo dirigido al público inversionista o posible inversionista. El post llevaba los siguientes #: #WIWSMV #WIW #UEIWIW #SMVWIW #INVERSIONISTANFORMADO #PROTECCIONINVERSIONISTA #INVERSIONRESPONSABLE #WORLDINVESTORWEEK #IOSCOWIW2022

- **Página web:** En la sección de la UEI / WIW, se colgó contenido dirigido a protección al inversionista, así como información y fotografías de los eventos llevados a cabo.

Capsulas https://supervalores.gob.pa/que-es-la-uei/wiw-2022/
Folleto https://supervalores.gob.pa/que-es-la-uei/wiw-2022/
Riel en página web https://supervalores.gob.pa/

La SMV auspició por tercer año consecutivo el VII Congreso Internacional de Cumplimiento, organizado por la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA).

La entidad tuvo participación en diversas actividades como lo fueron: el panel de actualización de reguladores, siendo expositora Maruquel Murgas, directora de la Dirección de Supervisión; y en un taller sobre la supervisión basada en riesgos, dictado por Itzel Barnett, subdirectora de la Dirección de Prevención y los Oficiales de Inspección Gustavo Miranda y José Ruíz.

Personal de diversas áreas de la entidad recibieron actualizaciones en temas de cumplimiento que se brindaron durante los dos días que se realizó el Congreso. También la institución contó con un stand para atender consultas de los asistentes. Público participante al Congreso: 1,000 personas.

Con motivo del Día Mundial del Ahorro, la SMV en conjunto con la SBP, dictó una charla a estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.

Los temas desarrollados fueron: “Hablemos de finanzas personales: ahorro y presupuesto” y “La importancia del ahorro para el retiro”, los cuales fueron dictados por Nicolás Barraza, Gerente de Asuntos y Proyectos Internacionales de la Superintendencia de Bancos (SBP) y Janelle Bravo, Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, de la Dirección de Supervisión de Intermediarios de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Esta actividad forma parte de la Estrategia Nacional de Educación (ENEF), de la cual la SMV forma parte. Público impactado: 72 personas.
**Público impactado periodo noviembre 2021- octubre 2022: 1,882.**

## IV. Otras funciones realizadas por la Unidad durante el periodo noviembre 2020 – octubre 2022, se mencionan las siguientes:

- Twitter y LinkedIn de la SMV, con la actualización de información realizada por la SMV, así como la participación de sus funcionarios en charlas, talleres, etc.
- Elaboración del Plan de Comunicación 2022.
- Supervisión de la actualización de Transparencia de la SMV y participación de las capacitaciones dadas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI). Así como la supervisión de la actualización del portal de Datos Abiertos.
- Elaboración y publicación de los boletines mensuales y trimestrales de la entidad.
- Cápsulas y banner por festividades y/o actividades especiales.
- Fotografías, videos y edición de videos.
- Notas de prensa, y monitoreo de medios.
- Comunicados.

# Memoria
# 2021- 2022

